



**Poder Judicial
de Puerto Rico**

https://www.poderjudicial.pr

(787) 641-6263 | buzon@poderjudicial.pr

Sobre el Poder Judicial

Nuestros Tribunales

Formularios y Servicios

Prensa



Acceso a la justicia



**Poder Judicial
de Puerto Rico**

eficiencia

transparencia

Tecnología para la Justicia **2022**

Informe Especial a la Comunidad del Poder Judicial de Puerto Rico

Consulta de Calendario



Tecnología para la Justicia 2022

Informe Especial a la Comunidad del Poder Judicial de Puerto Rico



4

Mensaje de la Jueza Presidenta

6

Mensaje del Director Administrativo

8

Trasfondo

12

Proyectos de tecnología completados en los pasados 5 años (2016-2021)

Presentación electrónica en los tribunales: Sistema Unificado de Manejo y Administración de Casos (SUMAC)

Notificación Electrónica en los Tribunales (NET)

Sistema de Videoconferencias

Registro de Salas Municipales

Mejoras en la infraestructura tecnológica y telecomunicaciones

Adquisición y sustitución de equipo tecnológico

Tribunal Electrónico

Plataformas digitales

Nuevo portal del Poder Judicial

Formularios Interactivos

Accesibilidad de los sistemas de información

Educación a la comunidad, a la judicatura y el funcionariado para promover la accesibilidad a través de la tecnología

Adquisición de plataforma para adiestramientos

Aplicación para el envío de correos electrónicos a los(as) abogados(as)

Adquisición de programación para el manejo de auditorías

Plataforma para apoyo técnico

Instalación de Wi-Fi en los tribunales

Implantación de tecnología para el monitoreo de los sistemas de información

73

Proyectos tecnológicos implantados durante la pandemia

Buzón de presentaciones electrónicas y solicitud electrónica de órdenes de protección y otros asuntos urgentes a nivel municipal durante emergencia por COVID-19

Presentación de documentos a través de correo electrónico de casos que no se tramitan en SUMAC

Modificaciones en el manejo de SUMAC y NET

Portal COVID-19

Expansión del Sistema de Videoconferencias

Salas Inteligentes

Adquisición de licencias Zoom Enterprise

Adquisición de herramienta para cuadros telefónicos virtuales

Integración de Colecturía Digital

Política de Teletrabajo

90

Proyectos en progreso y de cara al futuro

Expansión de las Salas Inteligentes

Nueva programación y futuras materias que se incorporarán al SUMAC

Redesarrollo de la plataforma interna de SUMAC para jueces(zas)

Desarrollo de firma y sello electrónico

Aplicación móvil del Poder Judicial

Expansión del PECAM a todas las regiones judiciales

SIGNO segunda fase

Firma electrónica notarial

Actualización del sistema de solicitud electrónica de aspirantes

Análisis de seguridad de los sistemas del Poder Judicial

Adquisición de equipo y software para hacer grabaciones digitales y transcripciones de vistas

Inteligencia artificial

Otros proyectos tecnológicos que se contemplan para el futuro

Mensaje de la Jueza Presidenta

Al juramentar al cargo como Jueza Presidenta en el 2016, asumí el compromiso de llevar al Poder Judicial de Puerto Rico hacia la vanguardia del siglo 21. Ante los retos que representaron los huracanes Irma y María, la crisis fiscal, los terremotos y otras emergencias, la tecnología ha sido nuestra mejor aliada para lograr mejorar los servicios en los tribunales para beneficio de todas las personas, especialmente los más desventajados.

En los últimos cinco años —bajo el lema de “Tecnología para la Justicia”— el Poder Judicial de Puerto Rico ha promovido la implementación de las tecnologías de la información en toda su gestión. Particularmente, la tecnología ha sido la vía para ampliar el acceso a la justicia, a través de la educación y los servicios, así como para mejorar la rendición de cuentas, la transparencia y la eficiencia en todos los procesos judiciales y administrativos. A esos efectos, se ha expandido el uso de los sistemas de manejo de casos, presentación electrónica de documentos judiciales, así como de las videoconferencias para atender las vistas judiciales a las 13 regiones judiciales.

La aplicación de estas herramientas ha facilitado la atención de los asuntos ante los tribunales, aún en los momentos de crisis. Ante la pandemia provocada por el COVID-19 los tribunales se han visto precisados a expandir y adoptar mayores medidas tecnológicas para cumplir con la función esencial de administrar la justicia y salvaguardar los derechos fundamentales, en medios de la emergencia de salud pública. El éxito de la implementación de estas herramientas tecnológicas ha impulsado cambios significativos en la manera de administrar la justicia.

La pandemia ha demostrado las posibilidades que la tecnología puede ofrecer en el desempeño de la actividad judicial y para que las personas obtengan de manera rápida una resolución conforme a derecho. Ya no hay marcha atrás. La aplicación de la tecnología a los procesos judiciales dejó de ser una alternativa excepcional o una iniciativa provisional para utilizarse de forma exclusiva durante periodos de emergencia. En esta etapa, ya vamos en camino hacia la e-justicia y el llamado tribunal virtual será la nueva normalidad para lograr mayor accesibilidad, agilidad y transparencia.

Ante ello, el Poder Judicial puertorriqueño ha apostado a la inversión en más programas y herramientas relacionadas a la tecnología para ampliar del acceso a la justicia y mejorar todo el quehacer judicial y administrativo. De cara al futuro, se ha exigido un presupuesto específico para mejorar la infraestructura informática y continuar la implementación y expansión de los proyectos tecnológicos para beneficio de Puerto Rico.

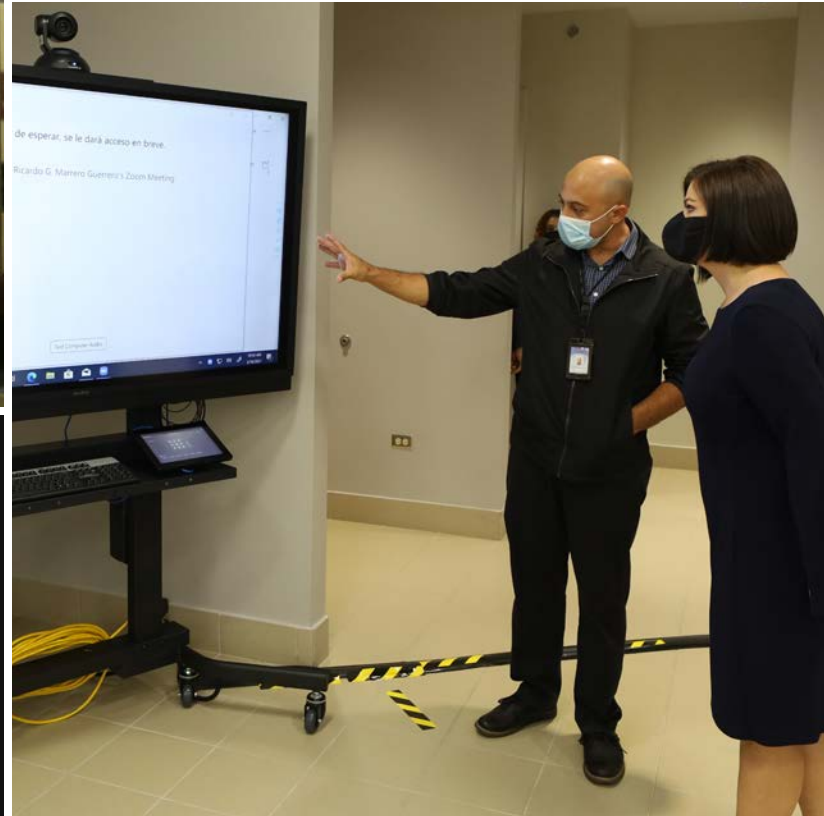
Este Informe Especial a la Comunidad, denominado Tecnología para la Justicia 2022 busca compartir la experiencia del Poder Judicial puertorriqueño al proveer un trasfondo del uso y la implementación de las tecnologías de la información para promover el acceso a la justicia, antes y durante la pandemia, y cómo se proyecta la implementación de la tecnología y la justicia virtual hacia el futuro.

Maite D. Oronoz Rodríguez
Jueza Presidenta



“Ya no hay marcha atrás. La aplicación de la tecnología a los procesos judiciales dejó de ser una alternativa excepcional o una iniciativa provisional para utilizarse de forma exclusiva durante periodos de emergencia. En esta etapa, ya vamos en camino hacia la e-justicia y el llamado tribunal virtual será la nueva normalidad para lograr mayor accesibilidad, agilidad y transparencia.”

– Hon. Maite D. Oronoz Rodríguez
Jueza Presidenta



Mensaje del Director Administrativo

La operación gubernamental, y entre estas la de los poderes judiciales, se organizó sobre premisas que parecían invariables. El papel era una herramienta indispensable para viabilizar la comunicación no verbal. La confiabilidad de los hechos que constaban en un documento requería una firma impresa; en algunos casos, una estampa de un sello de goma entintado; y en otros, un sello adherido que acreditara el pago de aranceles. El correo postal era el vehículo principal que permitía la comunicación de información escrita y la comunicación verbal suponía la intermediación de los interlocutores en un mismo espacio físico. Durante décadas, estas premisas, entre otras, configuraron la operación gubernamental, así como la privada.

Con la llegada de la era digital, y en particular, de los ordenadores, estas premisas perdieron su centralidad. La versatilidad de la realidad digital permitió concebir nuevas formas de comunicar información y de interactuar. El escenario fue propicio para repensar la operación para buscar oportunidades que maximizaran el desempeño y la calidad del trabajo.

Aunque el concepto tecnología tiene un significado más amplio, en estos tiempos se utiliza generalmente para referirse al equipo digital y de computación, así como a la programación asociada a este, que ha inundado los hogares y empresas del mundo, y que, de paso, ha alterado la realidad interactiva de las personas. En los poderes judiciales, esta tecnología ha creado oportunidades para, entre otras cosas, facilitar la presentación de documentos, reducir el tiempo de espera en la atención de asuntos, facilitar el manejo y acceso a expedientes judiciales, promover el teletrabajo del personal, mejorar el acopio y manejo de la información, dar acceso remoto a audiencias judiciales, comunicar determinaciones judiciales con celeridad, supervisar al personal e incorporar las videoconferencias en los procesos judiciales.

Repensar prácticas y reglas detenidas en el tiempo por décadas implica transformar actitudes, visiones e ideas que son para algunos un credo de vida. En el caso de los poderes judiciales, también exige apertura para repensar figuras jurídicas y procesos legales que responden a una realidad añejada. Requiere, además, sensibilidad para evitar el desplazamiento de sectores con escaso o ningún acceso a la nueva tecnología. Avanzar exige, por lo tanto, repensar la operación judicial y persuadir sobre la utilidad de la tecnología, pero también sensibilidad para no excluir.

La incorporación de tecnología en el Poder Judicial puertorriqueño por los pasados años ha sido continua e intensa. La agenda trazada ha sido de miras altas. Aspira a dotar al país de un poder judicial vanguardista, en el que la tecnología facilite procesos, reduzca costos y agilice la atención de los reclamos ciudadanos. Este informe describe estos planes y los logros alcanzados a lo largo de un camino que aun hoy se continúa andando.

Sigfrido Steidel Figueroa

Director Administrativo de los Tribunales



“Repensar prácticas y reglas detenidas en el tiempo por décadas implica transformar actitudes, visiones e ideas que son para algunos un credo de vida. En el caso de los poderes judiciales, también exige apertura para repensar figuras jurídicas y procesos legales que responden a una realidad añejada. Requiere, además, sensibilidad para evitar el desplazamiento de sectores con escaso o ningún acceso a la nueva tecnología.”

– Hon. Sigfrido Steidel Figueroa
Director Administrativo de los Tribunales



Trasfondo

La Ley de la Judicatura del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 2003 establece que “[e]s responsabilidad de todos propiciar un sistema de justicia en el que se provea acceso inmediato y económico para atender los reclamos de la ciudadanía, que sea sensible a la realidad particular de los distintos componentes de nuestra sociedad, y que informe a la ciudadanía sobre sus derechos y responsabilidades, así como de todos los aspectos del proceso judicial.” Igualmente, las Reglas de Procedimiento Civil claramente disponen que se interpretarán de manera que “faciliten el acceso a los tribunales y el manejo del proceso, de forma que garanticen una solución justa, rápida y económica de todo procedimiento”.

Tanto
nuestras

Reglas de Procedimiento Civil y de Procedimiento Criminal, así como la Ley de la Judicatura reconocen la importancia de la tecnología para optimizar los procesos judiciales y facilitar el acceso al sistema de justicia puertorriqueño. Específicamente, la Ley de la Judicatura dispone que el Poder Judicial contará “con una infraestructura adecuada y tecnología avanzada y eficiente para responder a los cambios sociales”.

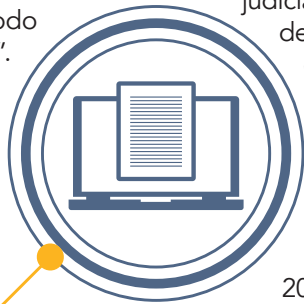
A tenor con esta normativa, desde el 2003 el Poder Judicial de Puerto Rico comenzó una transformación tecnológica dirigida a implementar varios proyectos para facilitar y expeditar, los trámites administrativos y de gestión

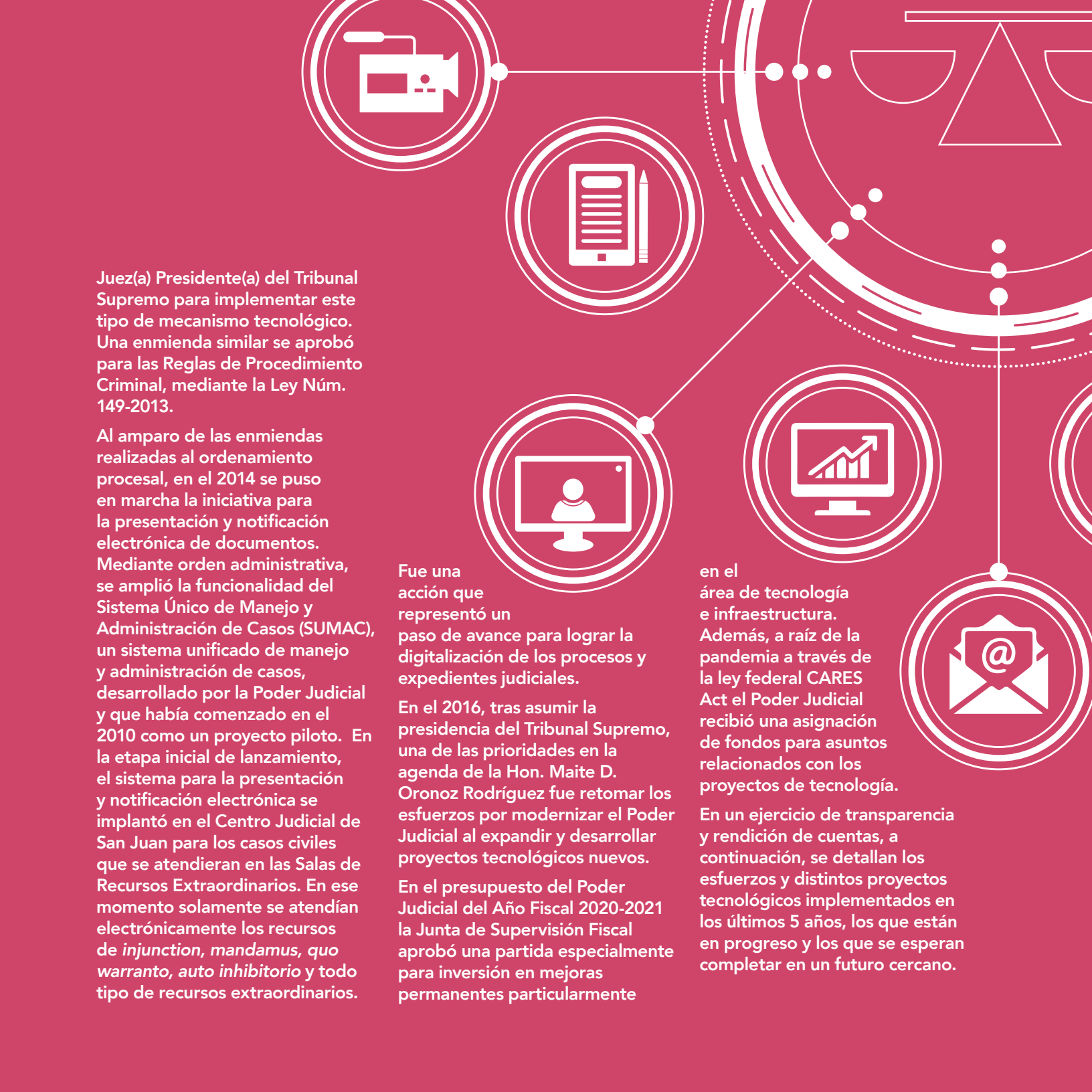
judicial. Los proyectos desarrollados se enfocaron en las aplicaciones de gestión documental, de casos y de vistas. Entre los años 2007 y 2012, se instituyó como prioridad

desarrollar e implantar un sistema integrado y uniforme de administración de casos.

La meta era tener un sistema que permitiera un manejo más efectivo de los calendarios, el movimiento ágil de los casos en todas sus etapas, la presentación de documentos judiciales de forma electrónica y que facilitara a los tribunales realizar notificaciones de órdenes, resoluciones y sentencias de forma electrónica. Entre los avances tecnológicos llevados a cabo durante esos años estuvo el desarrollo del Registro Único de Abogados y Abogadas de Puerto Rico (RUA), un sistema de información que almacena los datos digitalizados de todas las personas admitidas al ejercicio de la abogacía y la notaría.

Como parte de la gestión de transformación, el Poder Judicial promovió enmiendas a las Reglas de Procedimiento Civil, tras contemplar el impacto del uso de la tecnología en las reglas procesales. A esos efectos, en el 2013 se aprobó la Ley Núm. 148-2013 para añadir una nueva Regla 67.6 para requerir la presentación y notificación electrónica de documentos en los tribunales; equiparar la presentación electrónica de documentos a la que se debe realizar físicamente en el tribunal y para facultar al (a la





Juez(a) Presidente(a) del Tribunal Supremo para implementar este tipo de mecanismo tecnológico. Una enmienda similar se aprobó para las Reglas de Procedimiento Criminal, mediante la Ley Núm. 149-2013.

Al amparo de las enmiendas realizadas al ordenamiento procesal, en el 2014 se puso en marcha la iniciativa para la presentación y notificación electrónica de documentos. Mediante orden administrativa, se amplió la funcionalidad del Sistema Único de Manejo y Administración de Casos (SUMAC), un sistema unificado de manejo y administración de casos, desarrollado por la Poder Judicial y que había comenzado en el 2010 como un proyecto piloto. En la etapa inicial de lanzamiento, el sistema para la presentación y notificación electrónica se implantó en el Centro Judicial de San Juan para los casos civiles que se atendieran en las Salas de Recursos Extraordinarios. En ese momento solamente se atendían electrónicamente los recursos de *injunction*, *mandamus*, *quo warranto*, *auto inhibitorio* y todo tipo de recursos extraordinarios.

Fue una acción que representó un paso de avance para lograr la digitalización de los procesos y expedientes judiciales.

En el 2016, tras asumir la presidencia del Tribunal Supremo, una de las prioridades en la agenda de la Hon. Maite D. Oronoz Rodríguez fue retomar los esfuerzos por modernizar el Poder Judicial al expandir y desarrollar proyectos tecnológicos nuevos.

En el presupuesto del Poder Judicial del Año Fiscal 2020-2021 la Junta de Supervisión Fiscal aprobó una partida especialmente para inversión en mejoras permanentes particularmente

en el área de tecnología e infraestructura. Además, a raíz de la pandemia a través de la ley federal CARES Act el Poder Judicial recibió una asignación de fondos para asuntos relacionados con los proyectos de tecnología.

En un ejercicio de transparencia y rendición de cuentas, a continuación, se detallan los esfuerzos y distintos proyectos tecnológicos implementados en los últimos 5 años, los que están en progreso y los que se esperan completar en un futuro cercano.



Our processes don't need to be as old as our principles. – Richard Susskind

“Nuestro sistema de justicia tiene que continuar evolucionando y transformándose para que sus servicios sean genuinamente accesibles a todos y todas en todo momento. Los procesos judiciales y operacionales dentro del Poder Judicial deben atemperarse a los tiempos y es nuestra prioridad incorporar las herramientas digitales disponibles para lograr que estos sean más eficientes, productivos y sostenibles para todas las personas. Durante los pasados años, hemos experimentado cambios notables y desarrollos novedosos con respecto a la incorporación de la tecnología en el quehacer judicial. A esos efectos, el Poder Judicial impulsa la innovación mediante la optimización y automatización de sus procesos utilizando tecnología moderna complementada por normativa sencilla. La modernización y la innovación de nuestros procesos mediante el uso de la tecnología es la ruta correcta, evitando siempre el rechazo irracional.”

– Hon. Maritere Colón Domínguez, Directora Administrativa Auxiliar de los Tribunales

“En el siglo veintiuno, los tribunales deben concebirse como un servicio -y no como un mero espacio físico- cuya optimización y eficiencia se facilita con la adopción de aquellas herramientas tecnológicas que amplíen el acceso a la justicia y la transparencia judicial. Bajo el liderazgo de la Jueza Presidenta, Hon. Maite Oronoz Rodríguez, el poder judicial de Puerto Rico ha estado a la vanguardia tecnológica mediante la implantación de la videoconferencia para continuar atendiendo los casos incluso en tiempos de grandes retos y dificultades, así como mediante la ampliación de la presentación y notificación electrónica de documentos a todas las salas civiles del Tribunal de Primera Instancia, entre otras iniciativas. Ahora bien, la experiencia nos ha demostrado que el nuevo Tribunal Virtual y la Tecnología para la Justicia no son conceptos excepcionales y provisionales, sino que representan los primeros cimientos de un sistema judicial que será cada más ágil, eficiente y accesible al servicio de nuestra ciudadanía.”

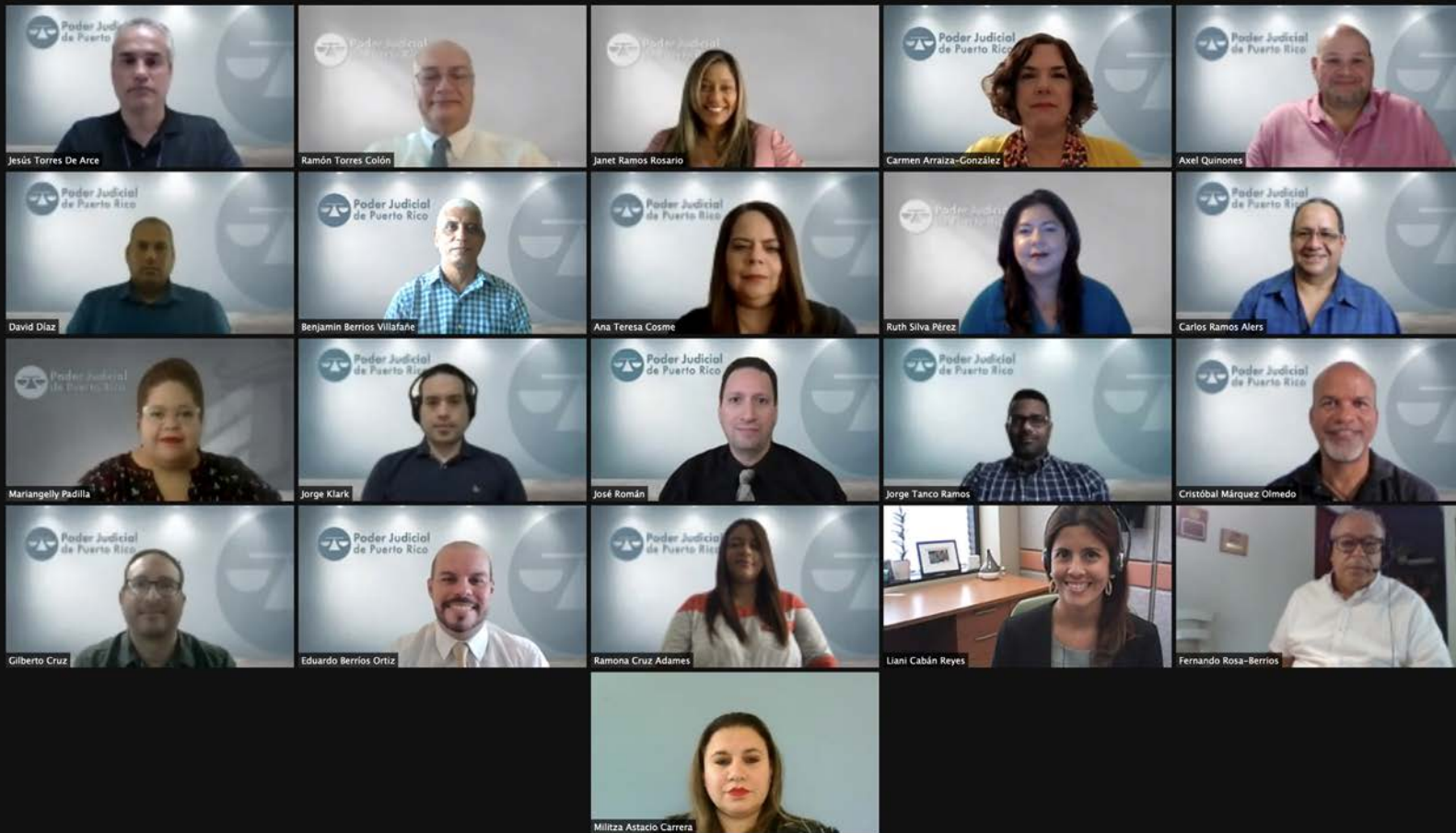
– Hon. Alfonso Martínez Piovanetti



“Los avances tecnológicos de las pasadas décadas nos han provisto de herramientas que en su mayoría procuran mejorar procesos que dan paso a interacciones esenciales de nuestra sociedad. El Poder Judicial de Puerto Rico y las iniciativas desarrolladas bajo el liderazgo de la Jueza Presidenta, Hon. Maite D. Oronoz Rodríguez –que se resumen en este Informe– buscan lograr un mayor acceso de las personas a los tribunales y son ejemplo de lo que es poner la tecnología al servicio de la Justicia. Tener la oportunidad de participar en el desarrollo y liderar la implementación de estos proyectos de tecnología ha sido, y continúa siendo, de las experiencias más gratificantes de mi carrera.”

– Ramón Torres Colón






Parte del equipo de la Dirección de Informática y otras oficinas administrativas de apoyo de la Oficina de Administración de los Tribunales quienes han liderado los esfuerzos relacionados a los proyectos tecnológicos del Poder Judicial de Puerto Rico.

De izquierda a derecha, Jesús Torres de Arce, Técnico de Apoyo Sistemas de Información; Ramón Torres Colón, Director de Informática; Janet Ramos Rosario, Asesora Administrativa; Carmen Arraiza González, Directora de Gerencia de Proyectos; Axel Quiñones Delgado, Administrador de Sistemas de Información y Seguridad; David Díaz López, Especialista de Nuevas Tecnologías; Benjamín Berríos Villafaña, Analista Programador de Sistemas; Ana Teresa Cosme Rodríguez, Asesora Administrativa; Ruth Silva Pérez, Jefa de Sistemas de Información; Carlos Ramos Alers, Técnico de Apoyo Sistemas de Información; Mariangelly Padilla Soler, Coordinadora de Sistemas Confidencial; Jorge Negrón Clark, Especialista de Sistemas de Información; José Román Gómez, Especialista de Sistemas de Información; Jorge Tanco Ramos, Especialista de Sistemas de Información; Cristóbal Márquez Olmedo, Gerente de Proyectos; Gilberto Cruz Rosario, Analista Programador; Eduardo Berríos Ortiz, Asesor Legal II; Ramona Cruz Adames, Ayudante Administrativo; Liani Cabán Reyes, Asesor Legal II; Fernando Rosa Berríos, Supervisor de Análisis y Programación; Militza Astacio Carrera, Jefe Auxiliar de Sistemas de Información.









Proyectos de tecnología completados en los pasados 5 años

Presentación electrónica en los tribunales: SUMAC



SISTEMA UNIFICADO DE MANEJO Y ADMINISTRACIÓN DE CASOS



-  Permite la presentación de casos, el manejo y la notificación electrónica de documentos.
-  Utiliza las credenciales de RUA y está accesible las 24/7 a través de Internet y desde cualquier dispositivo móvil.
-  Crea un expediente electrónico para apoyar la tramitación de los casos.
-  Permite automatizar ciertas acciones dentro de los procesos judiciales.
-  Mantiene un repositorio único y centralizado de la presentación de demandas, mociones y otros documentos de forma electrónica.
-  Notifica automáticamente a todos(as) los(as) abogados(as) del caso a través del correo electrónico establecido en RUA y a las partes por derecho propio.
-  Unifica y agiliza la información y procesos de trabajo asociados al manejo de casos en las regiones judiciales.
-  Permite la creación de visualizaciones con estadísticas actualizadas sobre los casos tramitados en la plataforma.

Inicios del SUMAC

- El SUMAC es uno de los proyectos tecnológicos más emblemáticos del Poder Judicial. Este proyecto se inició con el propósito de agilizar el manejo y la administración de los casos y como resultado incorporar la presentación electrónica de documentos judiciales.
- Durante el 2013, el Poder Judicial continuó el desarrollo acelerado de las funciones de la herramienta tecnológica que representa el SUMAC y logró expandir el sistema en materia Criminal, al proceso de determinación de causa probable, al amparo de la Regla 6 de Procedimiento Criminal, a los 13 centros judiciales de la Isla. Con ello, se comenzó la automatización de los tribunales y por primera vez, se implantó un sistema único y adaptado a los procesos de las salas de investigaciones.
- Mediante la Orden Administrativa OA-JP-2013-73 se adoptaron las Directrices Administrativas para la Presentación y Notificación Electrónica de Documentos mediante el Sistema Unificado de Manejo de Casos y se ordenó la implantación de las funcionalidades de presentación y notificación electrónica en las Salas de Recursos Extraordinarios



- del Centro Judicial de San Juan y en otros procesos judiciales.
- El 28 de enero de 2014, inició en el Centro Judicial de San Juan el Proyecto Piloto de Presentación y Notificación Electrónica para determinados casos civiles de las Salas de Recursos Extraordinarios. Desde esa fecha hasta el 2015, la Directoría de Informática se enfocó en trabajar las distintas funcionalidades de la herramienta con miras a lograr en el futuro expandir su uso en todos los tribunales.
- Tras asumir la presidencia del Tribunal Supremo en el 2016, una de las prioridades de la Jueza Presidenta, Hon. Maite D. Oronoz Rodríguez, fue retomar el desarrollo del nuevo SUMAC y establecer un plan agresivo para lograr la implementación en todas las regiones judiciales y en un periodo corto de tiempo. Así en tan sólo tres años, se logró incorporar el SUMAC a las materias civiles y de relaciones de familia en las 13 regiones judiciales.

Implementación del SUMAC Civil



Desde diciembre de 2016 hasta enero de 2017

Se mejoró y actualizó la programación del SUMAC Civil para proveer más funciones, incluir casos y materias adicionales.



3 de julio de 2017

Se expandió la presentación y notificación electrónica a todas las salas civiles de San Juan.

Orden Administrativa OAJP-2017-021



16 de septiembre de 2016

Se ordenó que los casos electorales que se atienden en las Salas de Recursos Extraordinarios del Centro Judicial de San Juan se presenten por la vía electrónica a través del SUMAC.

Orden Administrativa OAJP-2016-004

2 de marzo de 2017

Se ordenó la implantación de las funcionalidades de presentación y notificación electrónica en las Salas de Daños y Perjuicios, Expropiación Forzosa y Asuntos Contributivos del Centro Judicial de San Juan.

Orden Administrativa OAJP-2017-014

29 de enero de 2018

Se expandió la presentación y notificación electrónica a las salas civiles de la Región Judicial de Carolina.

Orden Administrativa OAJP-2018-031





Bayamón

12 de marzo de 2018

Se expandió la presentación electrónica de casos a las salas civiles de las Regiones Judiciales de Caguas, Humacao y Fajardo.

*Orden Administrativa
OAJP-2018-033*



Arecibo
Utuado

11 de junio de 2018

Se expandió la presentación electrónica de casos a las salas civiles de las Regiones Judiciales de Aibonito, Guayama y Ponce.

*Orden Administrativa
OAJP-2018-37*



Aguadilla

31 de agosto de 2018

Se expandió la presentación electrónica de casos a las salas civiles de las Región Judicial de Mayagüez.

*Orden Administrativa
OAJP-2018-040*

23 de abril de 2018

Se expandió la presentación electrónica de casos a las salas civiles de la Región Judicial de Bayamón.

*Orden Administrativa
OAJP-2018-034*

13 de julio de 2018

Se expandió la presentación electrónica de casos a las salas civiles de las Regiones Judiciales de Arecibo y Utuado.

*Orden Administrativa
OAJP-2018-039*

30 de noviembre de 2018

Se expandió la presentación electrónica de casos a la sala civil de la Región Judicial de Aguadilla.

Se completó la implementación del SUMAC Civil a las 13 regiones judiciales de Puerto Rico.

*Orden Administrativa
OAJP-2018-044*



Caguas
Humacao
Fajardo



Aibonito
Guayama
Ponce



Mayagüez

Implementación del SUMAC Familia



30 de noviembre 2018

Se comenzó la implementación del SUMAC Familia a las salas de relaciones de familia y casos bajo la Ley Núm. 246- 2011 en la Región Judicial de Fajardo.

Orden Administrativa OAJP-2018-044



Carolina
Humacao
San Juan

4 de junio de 2019

Se expandió a las Regiones Judiciales de Guayama y Ponce.

Orden Administrativa OAJP-2019-048



Aibonito
Bayamón
Caguas



14 de mayo de 2018

Se ordenó la implantación de las funcionalidades de presentación y notificación electrónica para los casos de Protección a Menores en las Salas de San Juan.

Orden Administrativa OAJP-2018-036

23 de abril de 2019

Se expandió a las Regiones Judiciales de Carolina, Humacao y San Juan.

Orden Administrativa OAJP-2019-046

19 de julio de 2019

Se expandió a las Regiones Judiciales de Aibonito, Bayamón y Caguas.

Orden Administrativa OAJP-2019-050



Fajardo



Guayama
Ponce



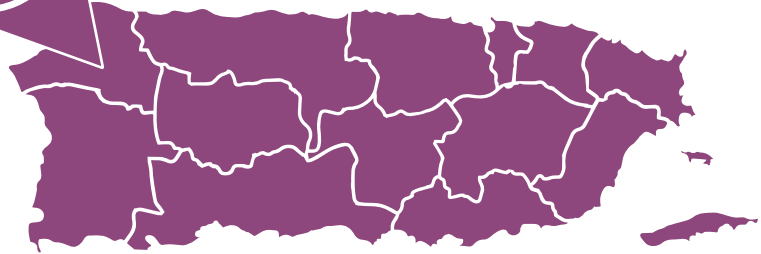
30 de agosto de 2019

Se expandió a las Regiones Judiciales de Arecibo y Utuado.

Orden Administrativa
OAJP-2019-053



13 regiones
judiciales



4 de octubre de 2019

Se expandió a las Regiones Judiciales de Aguadilla y Mayagüez.

Se completó la implementación del SUMAC Familia.

Orden Administrativa
OAJP-2019-054

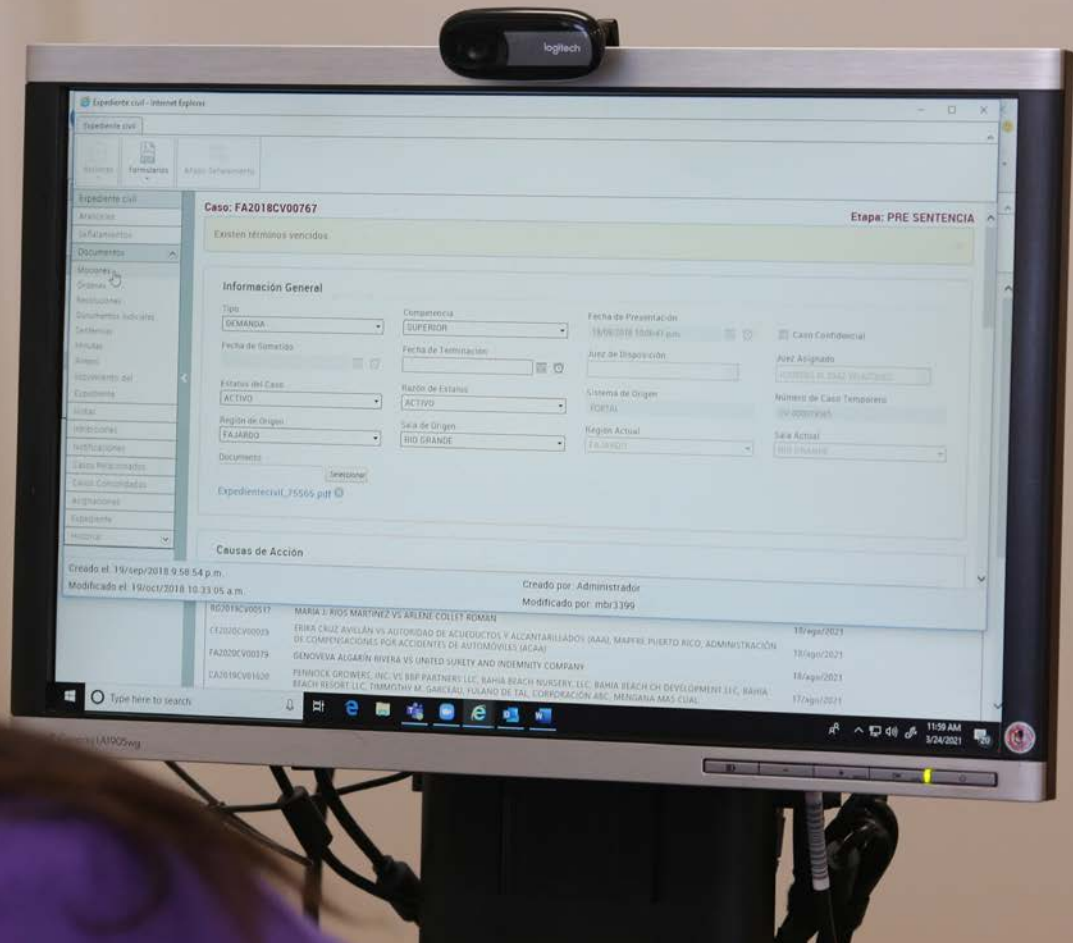


Estado actual del SUMAC

- Actualmente se presentan y se manejan electrónicamente a través del SUMAC los casos de naturaleza civil, de relaciones de familia y de protección a menores al amparo de la Ley Núm. 246 – 2011, según enmendada, conocida como *Ley para la Seguridad, Protección y Bienestar de Menores* en las 13 regiones judiciales, salvo las revisiones de boleto de tránsito y otros asuntos civiles de naturaleza municipal. Se desarrolló una aplicación que

permite la notificación mediante correo electrónico o mensaje de texto de los documentos confidenciales presentados en SUMAC a los litigantes por derecho propio, tras confirmar su identidad.

- El proceso de presentación de la denuncia bajo la Regla 6 de Procedimiento Criminal y su correspondiente determinación judicial también se presenta a través de SUMAC.
 - o Se creó una interfase para recibir y compartir datos con el sistema del Departamento



de Justicia para presentar denuncias en SUMAC Regla 6, a través del sistema RCI, en todas las regiones judiciales.

- o Ya los(as) abogados(as) tienen acceso a los documentos relacionados a esta etapa inicial del proceso criminal a través del portal externo para abogados(as).

- o Los programadores del Poder Judicial, en conjunto con el personal técnico del Departamento de Justicia, se encuentran trabajando en la programación para volver a someter denuncias y presentar casos en alzada en etapa de causa probable para arresto.
- Además de la presentación de casos, el SUMAC permite

la presentación de prueba documental de manera electrónica. A esos efectos, mediante la Circular Núm. 11 del Año Fiscal 2020-2021, se enmendaron las *Disposiciones Administrativas para el Uso del Sistema Unificado de Manejo y Administración de Casos*, las cuales tienen el propósito de establecer y uniformar los

procedimientos administrativos relacionados al SUMAC, para incluir una nueva sección sobre el manejo de la evidencia documental en la plataforma electrónica, entre otras modificaciones necesarias.

- Actualmente se encuentra en desarrollo la plataforma para la presentación, tramitación y notificación de los casos relacionados a falta de menores bajo la Ley Núm. 88-1986, según enmendada conocida como *Ley de Menores de Puerto Rico*. Igualmente, fueron completados los requerimientos operacionales y técnicos para extender el SUMAC a las etapas de vista preliminar y juicio en su fondo en materia criminal, así como las etapas apelativas ante el Tribunal de Apelaciones y el TSPR.
- Se habilitó el servicio de internet a través del Wi-Fi en las bibliotecas de los centros judiciales en toda la Isla y estaciones con computadoras en las Secretarías de todos los tribunales alrededor de la Isla a los litigantes por derecho propio, abogados(as) y otras personas que no cuenten con estas herramientas de manera que logren acceder al SUMAC para examinar expedientes y/o presentar documentos.



Estadísticas de casos presentados electrónicamente v. casos físicos

Para el año fiscal 2020-2021 el 38% de los casos presentados en los tribunales se tramitaron a través del SUMAC, lo que redunda en mayor agilidad en el procesamiento de los casos y ahorros significativos tanto para las partes como para la administración del sistema judicial.

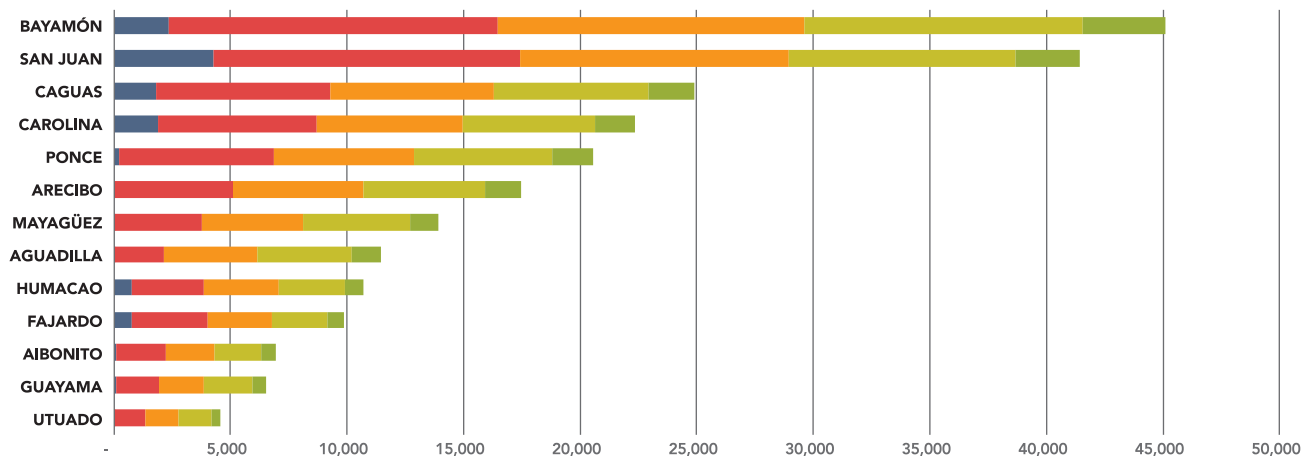
Casos presentados por sistema de origen			
Años Fiscales	Casos Físicos (papel)	SUMAC (electrónicamente)	Total
2017-2018	157,278	12,340	169,618
2018-2019	133,494	70,827	204,321
2019-2020	95,632	69,336	164,968
2020-2021	105,228	64,479	169,707
2021-2022*	63,642	36,343	99,985
Total	555,274	253,325	808,599

*Datos hasta el 31 de diciembre de 2021.

Estadísticas de casos presentados en SUMAC por región judicial

Total Casos Presentados Electrónicamente (por SUMAC) últimos 5 años – 235,815*

REGIONES JUDICIALES



	UTUADO	GUAYAMA	AIBONITO	FAJARDO	HUMACAO	AGUADILLA	MAYAGÜEZ	ARECIBO	PONCE	CAROLINA	CAGUAS	SAN JUAN	BAYAMÓN
■ 2017-2018	1	92	116	764	772	1	2	8	237	1,895	1,813	4,293	2,346
■ 2018-2019	1,369	1,834	2,097	3,272	3,091	2,157	3,766	5,093	6,643	6,790	7,485	13,116	14,098
■ 2019-2020	1,405	1,927	2,123	2,745	3,202	3,996	4,354	5,588	5,993	6,260	7,009	11,552	13,164
■ 2020-2021	1,411	2,090	1,998	2,388	2,852	4,065	4,574	5,238	5,919	5,694	6,630	9,696	11,916
■ 2021-2022	468	664	741	848	916	1,436	1,444	1,787	2,014	1,968	2,287	3,275	4,162

*Datos del año fiscal 2017-18 al 2021-22, hasta el 30 de septiembre de 2021.

Estadísticas de notificación electrónica a través del SUMAC

SUMAC - ANÁLISIS DE NOTIFICACIONES ENVIADAS POR AÑOS FISCALES 2014 - 2021

Notificaciones de SUMAC 2014 - 2021	
Correo Electrónico	3,580,312
Correo Postal	651,495
Total	4,231,807

Año Fiscal	2014-2015	2015-2016	2016-2017	2017-2018	2018-2019	2019-2020	2020-2021	2021-2022	Total
Correo Electrónico	12,269	17,068	20,082	84,439	538,184	874,260	1,208,329	825,681	3,580,312
Correo Postal	707	330	713	16,981	110,400	221,215	182,218	118,931	651,495
Total	12,976	17,398	20,795	101,420	648,584	1,095,475	1,390,547	944,612	4,231,807

CORREO ELECTRÓNICO

Notificaciones Enviadas por Correo Electrónico - Región y Año Fiscal

Región	2014-2015	2015-2016	2016-2017	2017-2018	2018-2019	2019-2020	2020-2021	2021-2022	Total
AGUADILLA					6,321	29,515	50,041	41,411	127,288
AIBONITO				75	12,889	22,947	34,081	24,261	94,253
ARECIBO				33,929	61,544	90,657	55,979		242,109
BAYAMÓN				2,691	78,357	149,226	219,144	145,464	594,882
CAGUAS				3,762	51,653	82,396	118,045	81,551	337,407
CAROLINA				7,810	53,618	90,010	115,677	77,648	344,763
FAJARDO				1,703	26,751	39,466	50,208	31,756	149,884
GUAYAMA				71	10,464	22,272	34,380	25,125	92,312
HUMACAO				2,344	30,354	50,956	56,060	48,879	188,593
MAYAGÜEZ				3	17,150	39,419	50,230	34,545	141,347
PONCE				116	33,065	64,363	87,253	74,584	259,381
SAN JUAN	12,269	17,068	20,082	65,864	174,610	209,914	282,974	170,619	953,400
UTUADO					9,023	12,232	19,579	13,859	54,693
Total	12,269	17,068	20,082	84,439	538,184	874,260	1,208,329	825,681	3,580,312

CORREO POSTAL

Notificaciones Enviadas por Correo Postal - Región y Año Fiscal

Región	2014-2015	2015-2016	2016-2017	2017-2018	2018-2019	2019-2020	2020-2021	2021-2022	Total
AGUADILLA					1,739	8,947	7,368	5,963	24,017
AIBONITO				18	2,620	6,147	5,151	3,485	17,421
ARECIBO					7,441	17,333	17,993	10,869	53,636
BAYAMÓN				531	16,551	31,300	28,534	19,590	96,506
CAGUAS				863	8,754	17,726	14,568	9,208	51,119
CAROLINA				1,409	12,469	30,407	29,461	18,214	91,960
FAJARDO				890	8,473	15,258	11,866	6,906	43,393
GUAYAMA				11	2,062	4,446	3,717	2,955	13,191
HUMACAO				637	7,300	21,956	9,934	6,642	46,469
MAYAGÜEZ					4,600	10,909	8,782	6,437	30,728
PONCE				47	8,232	17,497	12,169	9,642	47,587
SAN JUAN	707	330	713	12,575	28,253	35,822	28,151	16,416	122,967
UTUADO					1,906	3,467	4,524	2,604	12,501
Total	707	330	713	16,981	110,400	221,215	182,218	118,931	651,495

NOTIFICACIONES CORREO ELECTRÓNICO - MATERIA Y AÑO FISCAL

Cantidad de Notificaciones - Año Fiscal

Materia	2014-2015	2015-2016	2016-2017	2017-2018	2018-2019	2019-2020	2020-2021	2021-2022	Total
CIVIL	12,269	17,068	20,082	84,389	527,104	741,561	869,738	524,926	2,797,137
FAMILIA					4,964	105,888	284,475	225,413	620,740
PETICIÓN DE EMERGENCIA				47	6,116	26,799	54,116	75,342	162,420
Total	12,269	17,068	20,082	84,436	538,184	874,260	1,208,329	825,681	3,580,312

NOTIFICACIONES CORREO POSTAL - MATERIA Y AÑO FISCAL

Cantidad de Notificaciones - Año Fiscal

Materia	2014-2015	2015-2016	2016-2017	2017-2018	2018-2019	2019-2020	2020-2021	2021-2022	Total
CIVIL	707	330	713	16,966	105,900	159,309	106,667	81,544	343,110
FAMILIA					3,464	57,160	69,712	30,683	111,757
PETICIÓN DE EMERGENCIA				15	1,036	4,746	5,839	6,704	9,217
Total	707	330	713	16,981	110,400	221,215	182,218	118,931	651,495

*Este informe comprende desde el 2014 al 31 de diciembre de 2021. Toda notificación en este informe fue procesada a través de SUMAC.

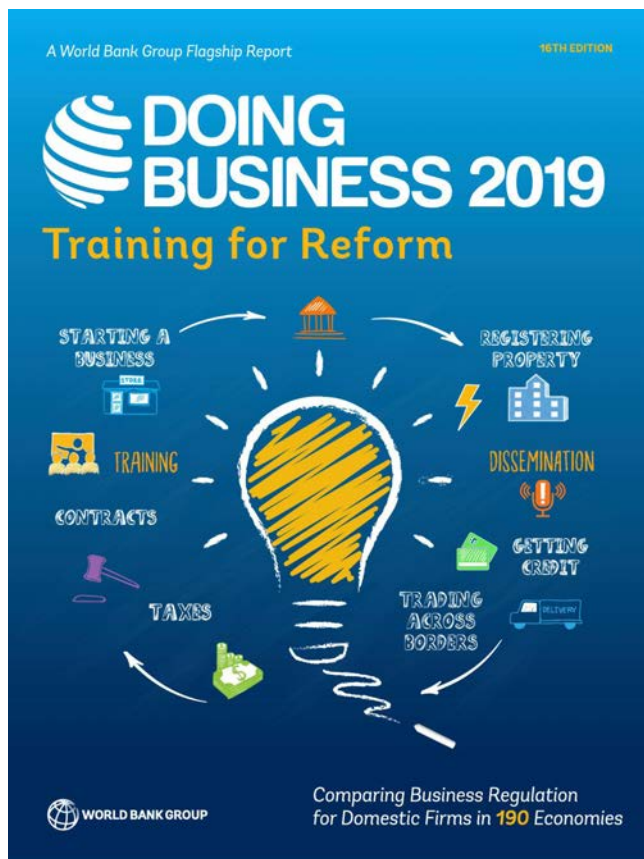
El Banco Mundial destaca el SUMAC

- El informe *Doing Business 2019: Capacitación para Reformar* es una publicación del Banco Mundial que evalúa las regulaciones que favorecen o restringen la actividad empresarial. El informe destaca que Puerto Rico mejoró su

clasificación mundial gracias a la implementación de nuestro sistema de presentación electrónica de casos (SUMAC).

- Según el Banco Mundial, el SUMAC facilita el cumplimiento de los contratos al permitir que los abogados y abogadas

tengan una plataforma de acceso único donde presentar sus demandas y pagar aranceles electrónicamente.



20 | DOING BUSINESS 2019

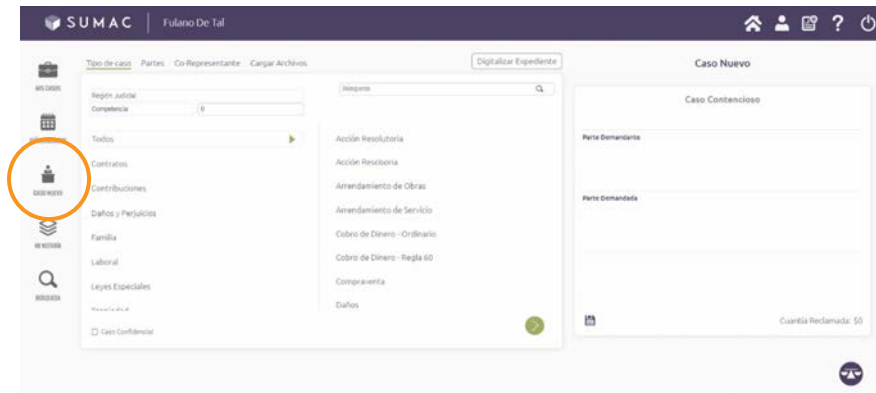
TABLE 1A.1 Who reduced regulatory complexity and cost or strengthened legal institutions in 2017/18—and what did they do?

Feature	Economies	Some highlights
Making it easier to trade across borders		
Introduced or improved electronic submission and processing of documents for exports	Angola, Azerbaijan, China, Congo, Dem. Rep., India, Iran, Islamic Rep., Kazakhstan, Kosovo, Lesotho, Lithuania, Malaysia, Morocco, Mozambique, Nigeria, Russian Federation, Rwanda, Saudi Arabia, Thailand, Turkey, Uganda, Uzbekistan	Kazakhstan made trading across borders easier by introducing an electronic customs declaration system, ASTANA-1 FS, and reducing customs administrative fees. Uganda fully implemented the Centralized Document Processing Centre, an electronic processing platform that centralizes all documentary checks. Traders in Uganda also began using the Uganda Electronic Single Window, which allows for electronic submission of documents as well as for the exchange of information between trade agencies.
Introduced or improved electronic submission and processing of documents for imports	Angola, Azerbaijan, Bahrain, Brazil, China, Congo, Dem. Rep., Ghana, India, Iran, Islamic Rep., Lesotho, Malaysia, Morocco, Mozambique, Nigeria, Paraguay, Russian Federation, Saudi Arabia, Turkey, Uganda	Lesotho made importing faster by implementing the Automated System for Customs Data (ASYCUDA), reducing documentary compliance time for imports by two hours. In January 2017, Paraguay introduced the legal validity of the electronic signature for trade operations.
Strengthened border infrastructure for exports	China, El Salvador, India, Malaysia, Morocco, Rwanda, Uganda	El Salvador made exporting easier by introducing an intermediate customs post in Santa Ana, reducing congestion at the Ariguaní border crossing. Rwanda reduced border compliance time by having staff from the Rwanda Revenue Authority and the Tanzania Revenue Authority at the Rwandan one-stop border post, the result of the implementation of the Single Customs Territory.
Strengthened border infrastructure for imports	Bahrain, China, India, Malaysia, Morocco, Mozambique, Nigeria, Rwanda, Saudi Arabia, Uganda	Malaysia strengthened infrastructure at Port Klang by opening a second gate with additional lanes, upgrading the management system, expanding two terminals and decreasing the cut-off time.
Enhanced customs administration and inspectors for exports and imports	Algeria, Azerbaijan, China, Ghana, Guinea, India, Iran, Islamic Rep., Kazakhstan, Kosovo, Kyrgyz Republic, Lao PDR, Malaysia, Mauritius, Nigeria, Russian Federation, Rwanda, Tajikistan, Turkey, Ukraine	Mauritius made exporting easier by introducing a risk-based management system which reduced border compliance time by 1.6 hours. Ukraine made trading across borders easier by eliminating the verification requirement on auto-parts. Kosovo also introduced simplified controls at the border with Albania, reducing the number of physical examinations during customs clearance.
Making it easier to enforce contracts		
Introduced significant changes to the applicable civil procedure or enforcement rules	Albania, Armenia, Djibouti, Kyrgyz Republic, Malawi, Mongolia, Niger, Nigeria (Lagos), Rwanda, Sao Tome and Principe, Saudi Arabia, Slovenia, Sri Lanka, Ukraine	Kyrgyz Republic, Slovenia, Sri Lanka and Ukraine amended the civil procedure rules to introduce a pre-trial conference as part of the case management techniques used in court. Albania, Armenia, Niger, Nigeria (Lagos) and Ukraine issued new rules of procedure for small claims.
Expanded court automation by introducing electronic payment, electronic service of process, automatic assignment of cases to judges or by publishing judgments	Canada, Georgia, Jordan, Kazakhstan, Madagascar, Poland, Puerto Rico (U.S.), Slovak Republic, Turkey, Vietnam, Zambia, Zimbabwe	Canada, Jordan and Puerto Rico (U.S.) implemented a platform to pay fees electronically. Georgia, Madagascar and Poland introduced random and automatic assignment of cases to judges throughout the courts. Slovak Republic implemented electronic service of process. Kazakhstan, Turkey, Vietnam and Zimbabwe made decisions rendered in commercial cases publicly available.
Introduced or expanded the electronic case management system	Denmark, Kazakhstan, Madagascar, Namibia, Puerto Rico (U.S.)	Denmark, Madagascar and Puerto Rico (U.S.) introduced an electronic case management system. Kazakhstan and Namibia introduced the possibility of generating performance measurement reports.
Introduced electronic filing	Canada, Chile, Denmark, Puerto Rico (U.S.), Saudi Arabia	Canada, Chile, Denmark, Puerto Rico (U.S.) and Saudi Arabia introduced an electronic filing system for commercial cases, allowing attorneys to submit the initial summary online.
Introduced or expanded specialized commercial court	Djibouti, Ethiopia	Djibouti and Ethiopia introduced dedicated benches to resolve commercial disputes.
Expanded the alternative dispute resolution framework	Benin, Burkina Faso, Cameroon, Central African Republic, Chad, Comoros, Congo, Dem. Rep., Congo, Rep., Cote d'Ivoire, Djibouti, Equatorial Guinea, Gabon, Guinea, Guinea-Bissau, Iceland, Kyrgyz Republic, Mali, Niger, Senegal, Singapore, Sudan, Togo, Turkey	Djibouti, Iceland and Kyrgyz Republic adopted laws that regulate all aspects of mediation as an alternative dispute resolution mechanism. Sudan recognized voluntary conciliation and mediation as ways of resolving commercial disputes. Turkey introduced financial incentives for mediation.

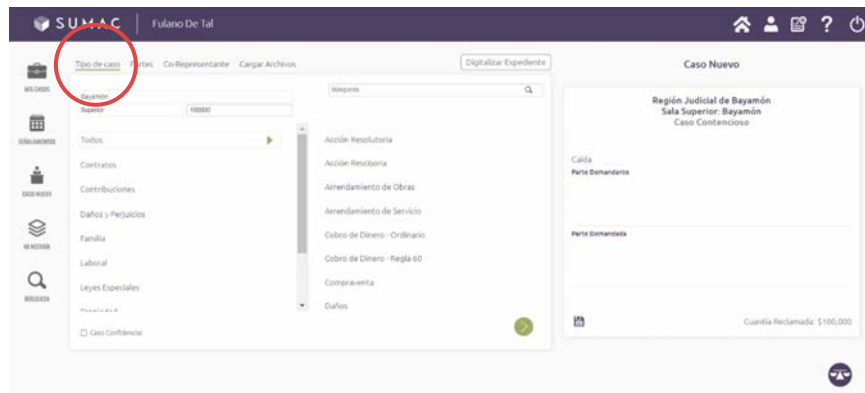
Modernización de la plataforma externa de SUMAC

- En enero de 2019 se lanzó un nuevo portal de SUMAC, el cual se rediseñó totalmente para responder a las necesidades de la comunidad jurídica.
- El nuevo portal de SUMAC busca ser más claro y simple, así como facilitar y agilizar la presentación y notificación electrónica de documentos en los tribunales.
- Mediante esta herramienta, los(as) abogados(as) presentan y tramitan los casos civiles y de relaciones de familia. También pueden consultar los casos criminales (Regla 6).
- Entre otros beneficios, el nuevo SUMAC permite que los documentos se puedan cargar y descargar con más rapidez y reduce significativamente la cantidad de pasos y pantallas que el (la) abogado(a) debe completar previo a presentar un caso nuevo o incluso una moción en un caso existente.



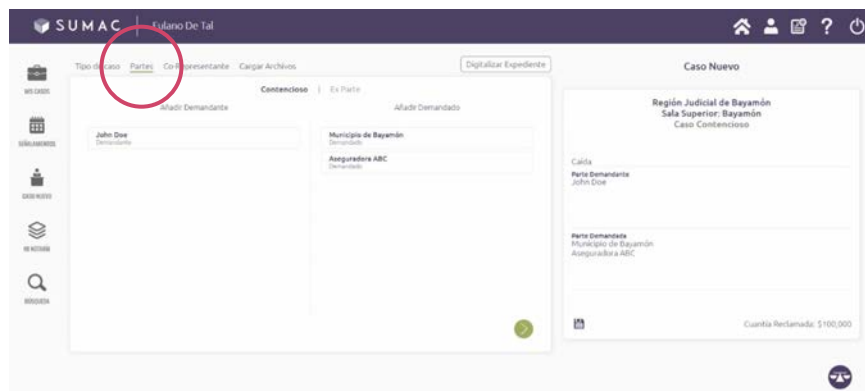


En SUMAC, la presentación de un caso nuevo se completa en 5 pasos.



PASO 1

Identificar la Región Judicial, la competencia; la cuantía (si alguna) y las causas de acción.



PASO 2

Identificar si el caso es contencioso o ex parte y registrar las partes.

SUMAC | Fúlano De Tal

Tipo de caso Partes **Co-Representante** Cargar Archivos Digitalizar Expediente

Seleccione Representante Adicional: MARELY E. DEVALE ESCOBEDO

Caso Nuevo
 Región Judicial de Bayamón
 Sala Superior - Bayamón
 Caso Contencioso

Cálida
 Parte Demandante: John Doe

Parte Demandado: Municipio de Bayamón, Aseguradora ABC

Cuantía Reclamada: \$10,000

PASO
3

Registrar co-representante, si alguno(a).

SUMAC | Fúlano De Tal

Tipo de caso Partes Co-Representante **Cargar Archivos** Digitalizar Expediente

Seleccione Documento Principal: Demanda.pdf

Anejo 1 Declaración Jurada.pdf

Anejo 2 Emplazamientos por expedir.pdf

Seleccione Documento Adicional:
 Registrar Objeto Presentado Físicamente

Caso Nuevo
 Región Judicial de Bayamón
 Sala Superior - Bayamón
 Caso Contencioso

Cálida
 Parte Demandante: John Doe

Parte Demandado: Municipio de Bayamón, Aseguradora ABC

Cuantía Reclamada: \$10,000

PASO
4

Cargar la demanda o petición y los anejos correspondientes.

SUMAC | Fúlano De Tal

Región Judicial de Bayamón - Sala Superior de Bayamón

Cuantía Reclamada: \$10,000

3 de febrero de 2022

Cálida
 Presentado por John Doe - En Contra de Municipio de Bayamón, Aseguradora ABC

Documentos
 Documento Principal: Demanda.pdf
 Documentos Adicionales:
 1. Anejo 1 Declaración Jurada.pdf
 2. Anejo 2 Emplazamientos por expedir.pdf

Derechos Arancelarios: \$50
 ¿Está la transacción sujeta al pago de derechos arancelarios o presentará junto con su primera alegación o comparencia una solicitud para litigar en forma pauperis?
 Sí No

Advertencias y condiciones de uso
 Certifico que he cumplido con las siguientes Advertencias, Términos y Condiciones de Uso:
 1. Que soy la persona autorizada a utilizar la cuenta del Registro Único de Abogados (RUA) con la que ingresé al Sistema Unificado de Manejo de Casos (SUMAC) en esta sesión para acceder al expediente y presentar documentos de forma electrónica.
 2. Que he revisado los documentos a ser presentados y estoy en cumplimiento con la Regla 67.6 de Procedimiento Civil de Puerto Rico o las Reglas 253 y 254 de Procedimiento Criminal de Puerto Rico según sea el caso.

PASO
5

Verificar todo lo registrado y cargado al sistema; seleccionar lo que corresponda sobre los aranceles y confirmar haber leído las advertencias y condiciones de uso.

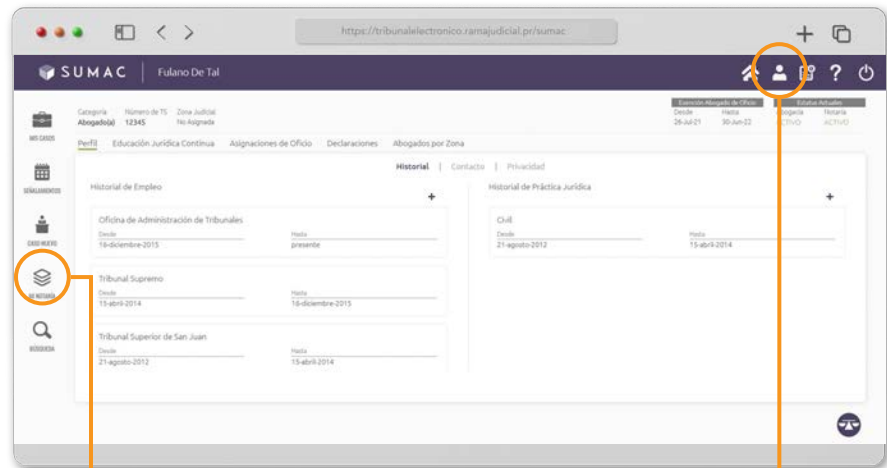
Integración de otras funcionalidades al SUMAC

Registro Único de Abogados (RUA)

- Se incorporó al portal de abogados(as) la sección “Mi cuenta de RUA” que incluye su perfil con el historial de empleo y de práctica jurídica, información de contacto personal y de oficina, y las funcionalidades de seguridad para publicar su información.
- Anteriormente, la herramienta de RUA debía accederse desde otra plataforma separada. Ahora para beneficio de los(as) abogados(as), pueden acceder y modificar toda la información desde la misma plataforma del SUMAC que utiliza para el manejo y presentación de sus casos.

Programa de Educación Jurídica Continua (PEJC)

- Además, se integró al SUMAC una funcionalidad para incluir los cursos acreditados del PEJC y los créditos que deben cumplir los(as) abogados(as) durante el periodo correspondiente.
- Actualmente, se está desarrollando las nuevas funciones para que esta sección permita que los(as) abogados(as) y los proveedores de servicios puedan solicitar la acreditación



Mi Notaría

Mi cuenta de RUA

de cursos y comunicarse directamente con el PEJC a través de la plataforma SUMAC.

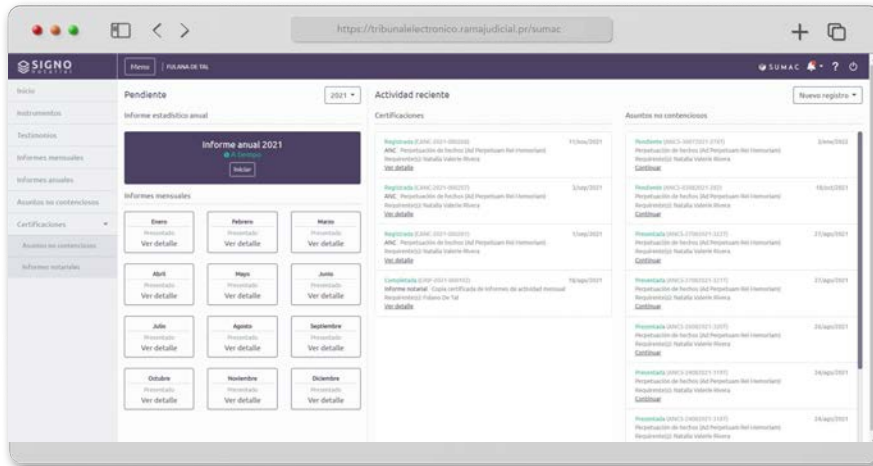
- Asimismo, podrán consultar un calendario dinámico de cursos disponibles para cumplir con el requisito de educación jurídica continua.

Sistema Integrado Notarial (SIGNO)

- Por años, el notariado puertorriqueño utilizó la Radicación Electrónica Notarial (REN) para tramitar algunos asuntos notariales ante la Oficina de Inspección de Notarías (ODIN). Sin embargo, en miras de optimizar los procesos administrativos y operacionales de dicha oficina y

para atender las preocupaciones de las personas que usaban la herramienta, el Poder Judicial se dio a la tarea de evaluar y rediseñar REN.

- SIGNO es una herramienta tecnológica que permite la tramitación electrónica de asuntos notariales que administra y supervisa la ODIN y de certificaciones que emite el Registro General de Competencias Notariales adscrito a esa oficina.
- La implementación del SIGNO se realiza por módulos elaborados y añadidos por fases, hasta completar y optimizar la programación que operará todos los sistemas de la ODIN.



Reglamento de Abogados y Abogadas de Oficio

- Tras la aprobación del nuevo Reglamento para la Asignación de Abogados y Abogadas de Oficio de Puerto Rico en el 2018, se desarrolló un Módulo Electrónico para procurar la implementación de un sistema (Reglamento de Oficio) mecanizado para uniformar el proceso de selección y asignación de abogados y abogadas de oficio.
- El sistema mecanizado para la creación de un banco de abogados(as) de oficio se nutre de la información que surge de RUA sobre los abogados y abogadas que ejercen en Puerto Rico.

- Dentro del SUMAC se crearon secciones que identifican las asignaciones de oficio de cada abogado(a). Además, en aras de proveer mayor transparencia al proceso de asignaciones de oficio, la lista de los(as) abogados(as) que componen cada banco de oficio en las zonas judiciales se encuentra publicada en SUMAC.
- Mediante el esquema de exclusiones y exenciones provisto en el Reglamento de Oficio, el módulo electrónico mantiene actualizado el banco de abogados(as) que podrán recibir asignaciones de oficio.
- También provee al Tribunal los parámetros para la asignación de oficio según la naturaleza del

procedimiento, la complejidad del caso y los años de experiencia e historial de práctica jurídica del (de la) abogado(a).

- Las declaraciones que deben realizarse en cumplimiento con el Reglamento de Oficio se realizan desde la misma plataforma externa del SUMAC. Esto permite que los(las) abogados(as) puedan realizar las gestiones relacionadas al Poder Judicial en una sola plataforma.
- El desarrollo de este módulo electrónico ha tenido múltiples beneficios tales como evitar la arbitrariedad en la selección de representación legal de oficio, procurar la distribución uniforme y equitativa de las asignaciones, añadir al banco la mayor cantidad de abogados(as) activos, depurar y actualizar la lista de abogados(as) que nutrirán el banco de oficio, entre otros.
- Los requerimientos para el desarrollo de la segunda fase de esta programación están completados. En esta etapa se pretende viabilizar la presentación electrónica de solicitudes para el reembolso de honorarios y gastos razonables, así como la contabilidad de las horas de oficio.





Desarrollo de visualizaciones que permiten tener estadísticas de los casos en SUMAC

- El Poder Judicial interesa agilizar la atención y resolución de los asuntos y controversias que se presentan en los tribunales mediante la aplicación de tecnología para recopilar datos estadísticos que permitan el seguimiento y la revisión de procesos administrativos y judiciales. Ciertamente, la continua evaluación de estadísticas certeras nos permite tomar decisiones administrativas para mejorar los servicios que ofrecemos a la ciudadanía.
- En mayo de 2014, durante el proceso de búsqueda de alternativas para solucionar la necesidad de extraer datos estadísticos del SUMAC, la Oficina de Estadística participó junto con la Directoría de Informática de una prueba de concepto de la aplicación Qlik View, herramienta que pertenece

al mercado de los productos de inteligencia de negocios (BI). Ese mismo año surgió la herramienta Qlik Sense, que es mucho más fácil de utilizar, intuitiva y adaptable a cualquier tamaño de pantalla, preparada también para su uso en dispositivos móviles y tabletas.

- Con esta aplicación ha sido posible responder de manera más eficiente a las necesidades de información del Poder Judicial. Qlik Sense puede conectarse a cualquier base de datos y grupos de usuarios acceden los informes con datos actualizados, una vez diseñados.
 - o La aplicación facilita comunicar los datos mediante visualizaciones que persiguen un objetivo definido y se fomenta la comparación desde sus diferentes elementos.
- Es una herramienta que permite examinar y analizar datos con un criterio propio y compartir los

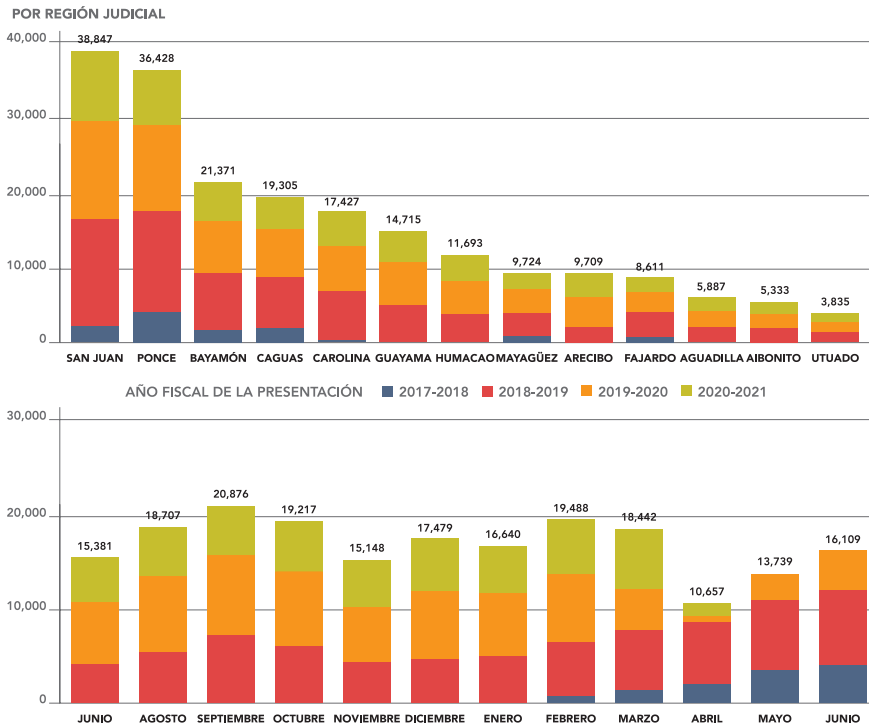
conocimientos adquiridos para llegar a decisiones de manera conjunta.

- También se detallan cantidades y estadísticas manteniendo patrones gráficos uniformes para su consulta por año fiscal, región, salas, competencias, causa de acción, jueces(zas), funcionarios(as) y examinadores(as) de pensiones alimentarias, cuando aplique.
- La Oficina de Estadísticas continuará la preparación y publicación de visualizaciones que recopilen los datos e indicadores de los asuntos tramitados en los tribunales.

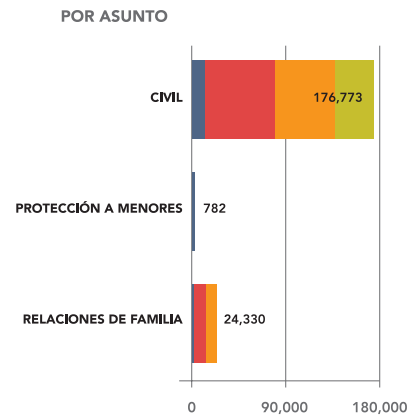


Algunas gráficas desarrolladas con Qlik Sense

Casos presentados: Varios años fiscales



Casos presentados
201,885

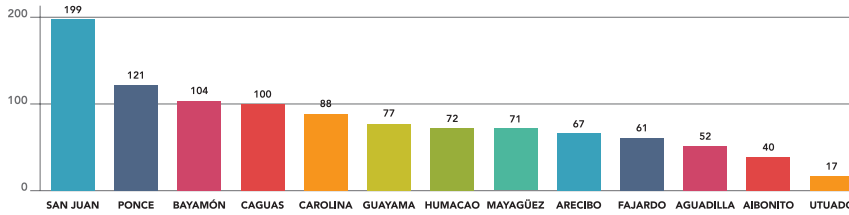


*Se incluyen estas gráficas solo para propósitos ilustrativos.

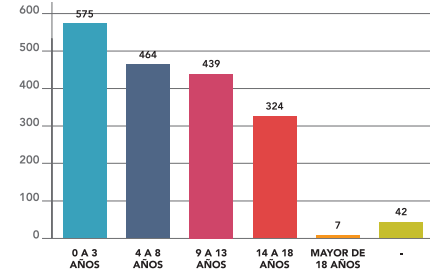
Casos de protección a menores bajo Ley Núm. 246-2011

PETICIONES DE EMERGENCIA POR REGIÓN JUDICIAL

CANTIDAD POR REGIÓN

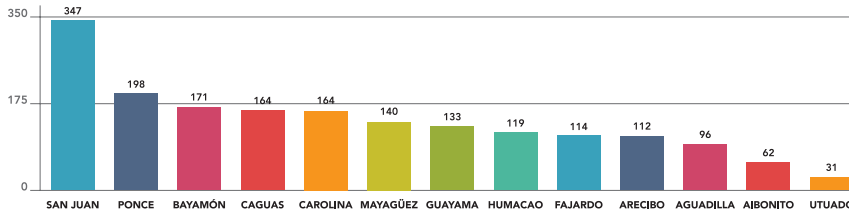


MENORES POR GRUPOS DE EDAD



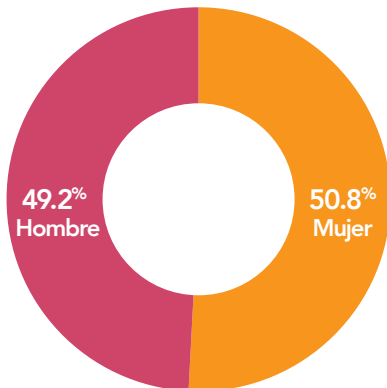
MENORES EN PETICIONES DE EMERGENCIA POR REGIÓN JUDICIAL

CANTIDAD POR REGIÓN



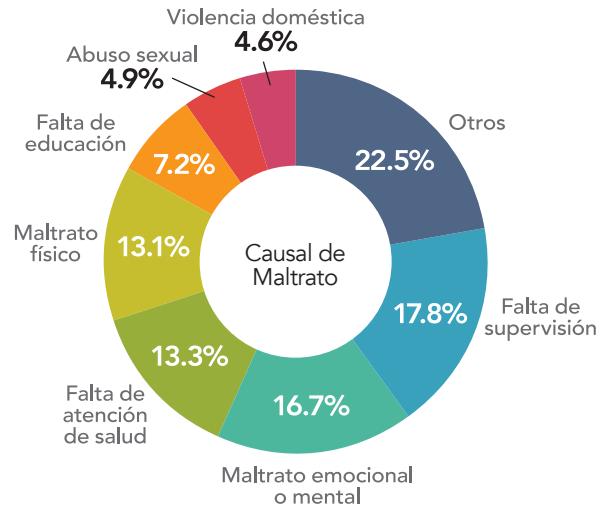
Menores en casos bajo la Ley Núm. 246-2011

Sexo de los(as) menores



Causales de maltrato o negligencia en casos bajo Ley Núm. 246-2011

Distribución porcentual de las principales causales



Notificación Electrónica en los Tribunales (NET)

Definición y alcance del proyecto

- El Módulo de Notificación Electrónica en los Tribunales (NET) es una herramienta que facilita la notificación electrónica de determinaciones judiciales –las sentencias, resoluciones y órdenes del Tribunal– a los representantes legales de las partes y a las partes que se representan a sí mismas.
- El uso de esta herramienta tecnológica reduce los costos operacionales del Poder Judicial y aumenta la productividad y eficiencia en los tribunales.
- NET permite la notificación electrónica de forma inmediata de las determinaciones que emiten los tribunales a abogados(as) en casos que no se tramitan en SUMAC.
 - o Específicamente, reciben por correo electrónico, a su dirección registrada en el RUA, una notificación con el formulario de notificación aplicable junto a un enlace para acceder los documentos emitidos por el Tribunal. Mediante ese enlace podrá descargar el documento en formato PDF.
- Su implementación comenzó en agosto de 2016 en la Región Judicial de Carolina.



- Para ejecutar este proyecto se adoptó la *Guía del Usuario del Módulo para la Notificación Electrónica en los Tribunales* y las *Directrices Administrativas del Módulo para la Notificación Electrónica en los Tribunales* que contienen las directrices administrativas y los parámetros de seguridad necesarios para garantizar la integridad de la información.
- En el 2018 se completó la implementación del Módulo de NET en las 13 regiones judiciales del Tribunal de Primera Instancia, el Tribunal de Apelaciones y el Tribunal Supremo.
- Esta herramienta ha facilitado la continuación de las notificaciones de vistas, órdenes, resoluciones, sentencias y otras determinaciones judiciales durante la pandemia del COVID-19.

Expansión de NET a partes por derecho propio

- En el 2018 se autorizó el uso de NET para efectuar las notificaciones de las determinaciones judiciales a los litigantes por Derecho Propio.
- Esta medida permite que los(as) ciudadanos(as) que acuden a los tribunales por derecho propio reciban las notificaciones del Tribunal mediante el correo electrónico, cuando así lo soliciten.
- Actualmente se desarrolla la programación para realizar las notificaciones de documentos confidenciales por correo electrónico o mensaje de texto a litigantes por derecho propio en casos que no se tramitan en SUMAC.

Implementación de NET



1 de agosto de 2016

Se adoptaron las Disposiciones Administrativas para el Módulo de Notificación Electrónica en los Tribunales (NET) a los Abogados y Abogadas mediante los Correos Electrónicos Registrados en el Sistema RUA para el Tribunal de Primera Instancia.



Carolina

16 de septiembre de 2016

Se enmendaron las *Directrices Administrativas del Módulo para la Notificación Electrónica en los Tribunales* para facilitar el acceso a los documentos al eliminar el requisito de que los(as) abogados(as) registraran sus credenciales de RUA para acceder a los documentos notificados. Con este cambio, ahora se pueden acceder y descargar directamente los documentos en formato PDF. *Orden Administrativa OAJP-2016-005*



San Juan



22 de julio de 2016

Se emitió la Orden Administrativa OAJP-2016-002 para comenzar la implementación del módulo NET.

15 de agosto de 2016

Comenzó la implementación del NET en el Centro Judicial de Carolina.
Orden Administrativa OAJP-2016-002

3 de octubre 2016

Comenzó la implementación del NET en la Región Judicial de San Juan.





1 de noviembre de 2016

Comenzó la implementación del NET en el Centro Judicial de Bayamón.



Aguadilla
Caguas
Utuado

1 de diciembre de 2016

Comenzó la implementación del NET en la Región Judicial de Arecibo.



Fajardo
Humacao

22 de febrero de 2017

Se extendió NET a los Centros Judiciales de Aibonito, Guayama y Ponce para ciertas materias tales como relaciones de familia, Regla 240, fianza, Regla 6, entre otras.

15 de noviembre de 2016

Comenzó la implementación del NET en los periferales de la Región Judicial de Bayamón.

1 de febrero de 2017

Se extendió NET a los Centros Judiciales de Aguadilla, Caguas y Utuado para ciertas materias tales como relaciones de familia, Regla 240, fianza, entre otras.

15 de mayo de 2017

Se extendió NET a las Regiones Judiciales de Fajardo y Humacao. Además, se extendió la notificación electrónica a todas las materias en la Región Judicial de Carolina.



Bayamón



Arecibo



Aibonito
Guayama
Ponce



11 de enero de 2018

Se adoptaron las nuevas Disposiciones Administrativas para el Módulo de Notificación Electrónica en los Tribunales (NET) a los Abogados y Abogadas mediante los Correos Electrónicos Registrados en el Sistema RUA, para extender su aplicación al Tribunal de Apelaciones. *Circular Núm. 13 del Año Fiscal 2017-2018*



Tribunal de Apelaciones

11 de abril de 2018

Se adoptaron las nuevas Disposiciones Administrativas para el Módulo de Notificación Electrónica en los Tribunales (NET) a los Abogados y Abogadas mediante los Correos Electrónicos Registrados en el Sistema RUA, para extender su aplicación al Tribunal Supremo. *Circular Núm. 20 del Año Fiscal 2017-2018*



Tribunal Supremo

12 de junio de 2017

Comenzó la implementación del NET en la Región Judicial de Mayagüez.

Se extendió NET en todas las materias o asuntos en las regiones judiciales.

30 de junio de 2017

Expansión de NET a las Regiones Judiciales de Aibonito, Caguas y Guayama.

16 de enero de 2018

Comenzó la implementación de NET en el Tribunal de Apelaciones.

16 de abril de 2018

Comenzó la implementación del NET en el Tribunal Supremo.

Se completó la implantación del Módulo NET en las 13 regiones judiciales del Tribunal de Primera Instancia, el Tribunal de Apelaciones y el Tribunal Supremo.



Mayagüez



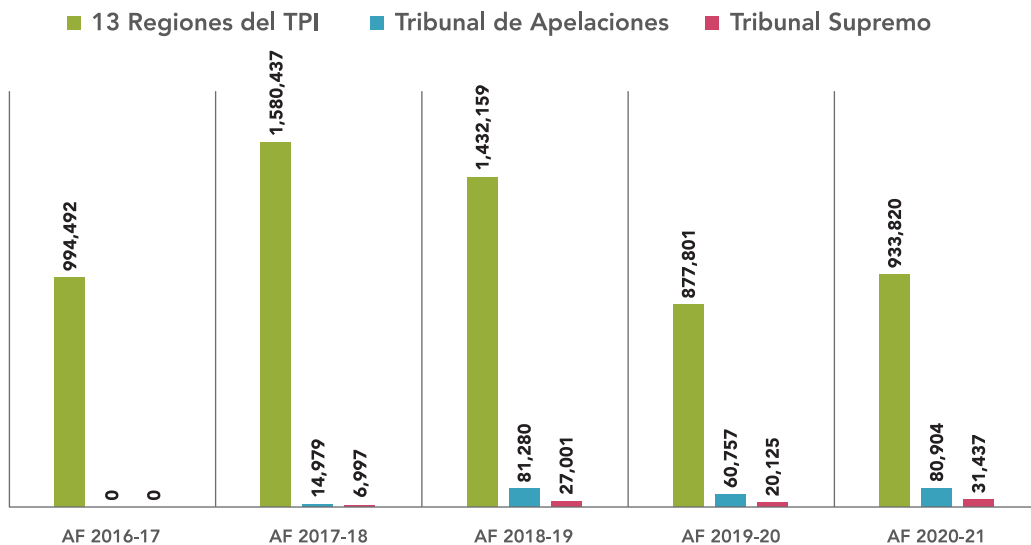
ESTADÍSTICAS DE NOTIFICACIONES EMITIDAS MEDIANTE NET

Total de Notificaciones emitidas mediante NET en las 13 regiones judiciales, Tribunal de Apelaciones y Tribunal Supremo de 2016 a 2021

6,142,189

notificaciones

Total de Notificaciones por Año Fiscal



Ahorros generados por la notificación electrónica a través de NET y SUMAC

- Desde la perspectiva del ahorro operacional en las Secretarías del Tribunal General de Justicia, la notificación electrónica ha sido beneficiosa y ha producido ahorros en gastos de materiales como papel, sobres y franqueo, además de otros costos indirectos relacionados a los trámites y la operación en los tribunales.
- Estos ahorros han permitido redirigir recursos para satisfacer otras necesidades y adquirir la tecnología necesaria para lograr mayor eficiencia en los servicios del Poder Judicial.

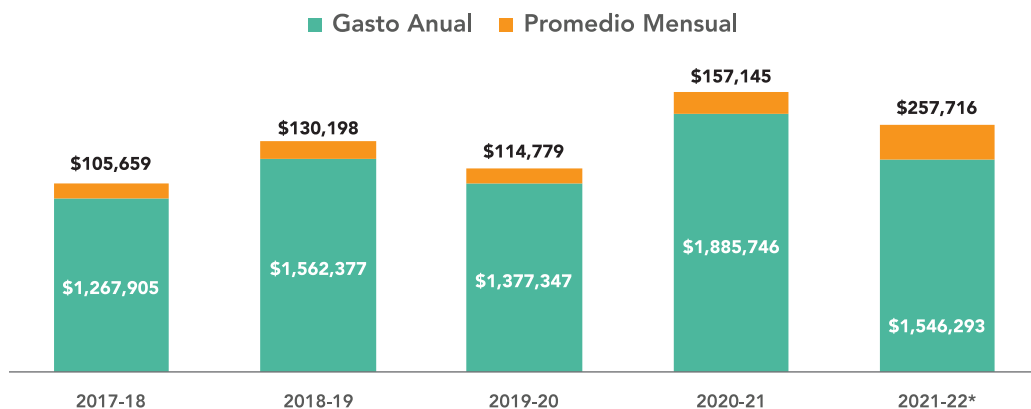
Ahorro estimado total en el Tribunal General de Justicia

\$7,639,668*

\$153,099 mensuales

*Datos desde el AF 2017-2018 hasta el 31 de diciembre de 2021.

Estimado del ahorro anual y mensual de las notificaciones electrónicas



*Datos hasta el 31 de diciembre de 2021.

“Una justicia moderna es necesariamente una justicia tecnológicamente avanzada. La idea es modernizar los sistemas para obtener y brindar un mejor servicio a la comunidad jurídica y a la comunidad en general. Buscamos una justicia eficiente que apunta a la eliminación gradual del uso del papel y que se pone al día con las nuevas tecnologías de la información.”

—Hon. Maite D. Oronoz Rodríguez, Jueza Presidenta

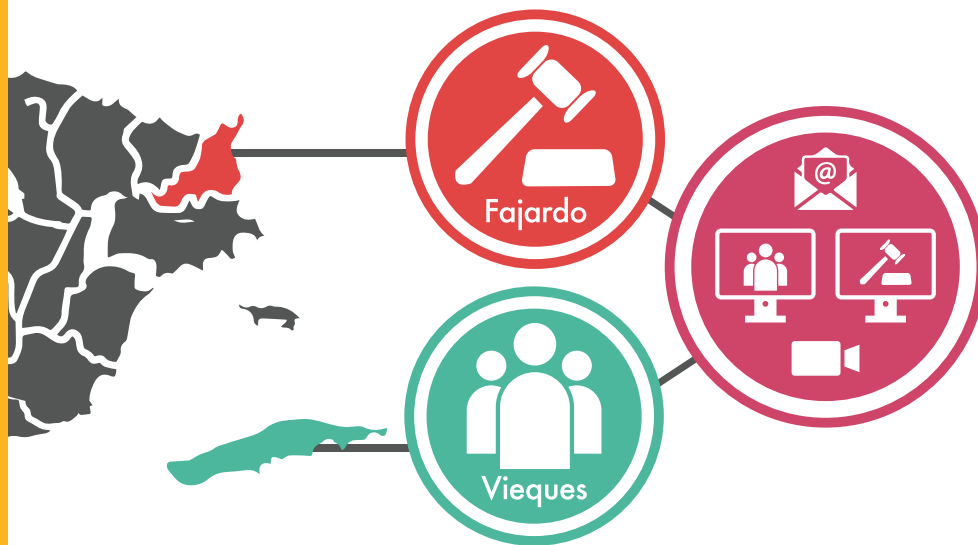


Sistema de Videoconferencias

Primer Proyecto: Videoconferencias entre Vieques y Culebra

- El 7 de marzo de 2017 se emitió la Circular Núm. 25, mediante la cual se estableció el Proyecto para el Uso del Sistema de Videoconferencias en el Tribunal de Primera Instancia de Vieques.
- El 14 de marzo de 2017 comenzó la operación del Sistema de

Videoconferencias en vistas de órdenes de protección al amparo de varias leyes y las vistas de solicitudes en virtud de la Ley de Salud Mental de Puerto Rico entre el Centro Judicial de Fajardo y el Tribunal de Vieques.



Mediante esta herramienta tecnológica, las personas residentes en la Isla Municipio de Vieques pueden solicitar órdenes de protección ex parte y peticiones sobre tratamientos de salud mental sin tener que trasladarse a Fajardo ni esperar a que un juez o una jueza se traslade a Vieques.

Las solicitudes que se atienden incluyen las órdenes de protección al amparo de las siguientes leyes:

- o Ley de Prevención e Intervención con la Violencia Doméstica (Ley 54-1989);
- o Ley Contra el Acecho en Puerto Rico (Ley 284-1999);
- o Carta de Derechos de la Persona de Edad Avanzada (Ley 121-1986);
- o Ley de Protección para Víctimas de Violencia Sexual en Puerto Rico (Ley 148-2015) y
- o Ley para la Seguridad, Bienestar y Protección de Menores (Ley 246-2011)

Además, las personas pueden solicitar remedios en virtud de la Ley de Salud Mental de Puerto Rico (Ley 408-2000).

En el 2017, la organización *National Association for Court Management* galardonó al Poder Judicial de Puerto Rico con el premio *Justice Achievement Award* por este Proyecto de Videoconferencias. Este premio se le otorga en reconocimiento a logros sobresalientes y proyectos meritorios que mejoran la administración de justicia.



Estudiantes participan junto a la Jueza Presidenta y la Directora Administrativa Auxiliar, durante su visita a Vieques para la presentación del Sistema de Videoconferencias.

Inversión para el desarrollo del proyecto

- Para comenzar el Proyecto de Videoconferencias en Vieques, se realizó una inversión inicial de \$44 en la compra de 2 cámaras para transmitir las vistas en vivo. Además, hubo una inversión mínima que se realizó a través de la caja menuda de la Región Judicial de Fajardo. Esta Región asumió la reasignación del equipo adicional que se necesitaba como los televisores y la conexión de internet.
- Posteriormente, mediante una subvención de fondos federales bajo el Programa de Asistencia a Víctimas del Crimen (VOCA) 2014, el Poder Judicial se propuso habilitar más salas con equipo de videoconferencia en la Sala de Investigaciones del Centro Judicial de Fajardo, en el Tribunal de Primera Instancia de Vieques y en el Tribunal de Culebra. La

inversión al final del proyecto fue de \$3,275, lo que permitió la compra de 3 televisores, 3 bases para montarlas y un router.

Servicios de orientación y entrevista Inicial de mediación

- Tras la operación exitosa del Sistema de Videoconferencias entre Vieques y Fajardo, el 25 de agosto de 2017 entraron en vigor las disposiciones aplicables a este proyecto para integrar los servicios de mediación. De esta manera, se posibilitó el ofrecimiento del servicio de orientación y entrevista inicial de mediación de manera virtual, en coordinación con el Centro de Mediación de Conflicto de la Región Judicial de Fajardo.
- El proceso desarrollado implica que la persona solicita el servicio en el tribunal en Vieques y desde allí se realiza la comunicación

con el Centro de Mediación de Conflictos del Centro Judicial de Fajardo, donde un(a) mediador(a) le atiende a través de una videoconferencia. Si el caso se acepta para el servicio de mediación, puede citarse en el TPI de Vieques y la persona mediadora se traslada allí.

- Esta expansión del proyecto de videoconferencias permitió:
 - o promover en las comunidades el uso de mecanismos complementarios al sistema adjudicativo tradicional;
 - o fomentar la utilización de los métodos alternos como una posibilidad de apoderamiento para que los(las) participantes resuelvan sus conflictos; y
 - o facilitar a las personas residentes de Vieques el acceso a otros servicios gratuitos que se ofrecen exclusivamente en los centros judiciales del País.

Inicios del Sistema de Videoconferencias

- Mediante la firma de un Acuerdo Colaborativo entre el Poder Judicial y el Departamento de Corrección y Rehabilitación, en el 2010, inició un proyecto piloto en la Región Judicial de Ponce para promover la comparecencia de los miembros de la población penal a los tribunales en ciertos casos, a través del Sistema de

Videoconferencias.

- Posteriormente, el 5 de diciembre de 2016, inició el *Proyecto Piloto para el Uso del Sistema de Videoconferencias en las Evaluaciones Periciales al Amparo de las Reglas 240 y 241 de Procedimiento Criminal*. Este proyecto piloto sentó las bases para considerar el uso del Sistema



de Videoconferencias como un mecanismo adecuado para atender las necesidades de las personas residentes en Vieques.

Evaluación del proyecto

- El plan de evaluación del proyecto incluye una hoja de evaluación de los servicios que completan voluntariamente las personas atendidas, de manera confidencial y anónima. De los resultados de **231 formularios** completados durante el periodo se reportó que el **96%** de las personas están satisfechas con los procesos y servicios recibidos hoy a través de videoconferencia.
- De un informe de evaluación del proyecto que realizó la Directoría de Programas Judiciales, se concluyó que todas las videoconferencias realizadas durante el primer año de implementación del proyecto pudieron completarse a través del sistema y, en general, se celebraron sin mayores problemas de imagen o sonido.



- Tras varias entrevistas se reflejó un alto índice de satisfacción entre las personas que acudieron a obtener el servicio, quienes expresaron que, además de ser orientadas sobre cómo funciona el servicio de videoconferencia por el personal del Tribunal, el servicio fue rápido, privado y que no tuvieron que viajar hasta Fajardo para realizar el trámite.

Estadísticas durante el primer año de vigencia del proyecto en Vieques

- Entre el 14 de marzo de 2017 y el 31 de marzo de 2018, se realizaron **91** videoconferencias entre el Tribunal de Primera Instancia de Vieques (TPI de Vieques) y el Centro Judicial de Fajardo. De éstas, se celebraron **89** vistas judiciales al amparo de las siguientes leyes:
 - o Ley contra el Acecho en Puerto Rico
 - o Ley para la Seguridad, Bienestar y Protección de Menores
 - o Ley de Prevención e Intervención con la Violencia Doméstica
 - o Carta de Derechos de la Persona de Edad Avanzada
 - o Ley de Salud Mental de Puerto Rico



- Asimismo, se realizaron dos entrevistas iniciales de mediación a través del servicio de videoconferencias.
- Entre marzo de 2017 y marzo de 2018, de las 89 vistas celebradas a través del Sistema de Videoconferencias, 30% fueron sobre órdenes de Salud Mental, 28% Acecho y 20% de Violencia Doméstica.
- Un total de 56 mujeres y 33 hombres acudieron al Tribunal de Primera Instancia de Vieques a solicitar una orden de protección o una petición de ingreso involuntario a través de la videoconferencia.
- Durante el primer año tras la implementación del proyecto en Vieques, el 70% de las órdenes de protección que se solicitaron a través del Sistema de Videoconferencias se concedieron.

Estadísticas del uso del Sistema de Videoconferencias en Vieques desde el 14 de marzo de 2017 hasta el 31 de diciembre de 2021

Se realizaron **500 videoconferencias** entre el Tribunal de Primera Instancia de Vieques y el Centro Judicial de Fajardo.

CANTIDAD DE ÓRDENES EXPEDIDAS

Durante los años naturales de 2017- 2021 se expidieron **317 órdenes** y se denegaron **177 peticiones**.

VISTAS CELEBRADAS, POR AÑO NATURAL

Año natural	Cantidad
2017	77
2018	95
2019	106
2020	112
2021	110

Entre el 2017 y el 2021, un total de **332 mujeres y 164 hombres** acudieron al Tribunal de Primera Instancia de Vieques a solicitar una orden de protección o una orden de detención temporera o de ingreso involuntario a través de la videoconferencia.

Por otro lado, un total de **293 hombres y 193 mujeres** fueron las partes peticionadas (parte en contra de la cual se solicita una orden).

RESUMEN VISTAS CELEBRADAS POR LEY DE 2017- 2021

Ley	Cantidad	Por ciento
Salud Mental		
<i>Orden de Detención Temporera -24 horas</i>	111	22%
<i>Orden de Ingreso Involuntario- 15 días</i>	7	1%
Acecho	160	32%
Violencia Doméstica	116	23%
Edad Avanzada	79	16%
Maltrato de Menores	26	5%
Violencia sexual	0	0%
Otra	1	0%

Expansión de Sistema de Videoconferencias en salas civiles y de relaciones de familia

- Con el propósito de facilitar el acceso a los tribunales y maximizar el uso de las herramientas tecnológicas para llevar a cabo los procesos judiciales, el Poder Judicial desarrolló un proyecto para expandir la utilización del Sistema de Videoconferencias para ciertas vistas de naturaleza civil.
- El 11 de julio de 2017, mediante la Circular Núm. 1, se adoptaron las Guías para participar en los Procesos Judiciales de Naturaleza Civil Mediante Videoconferencia.
 - o Estas Guías establecieron los primeros lineamientos básicos para el uso del Sistema de Videoconferencias y establecieron la manera en que se desarrollarían las vistas a través de esta herramienta tecnológica.
- La primera fase de esta iniciativa comenzó el 17 de julio de 2017 en las regiones judiciales de Humacao y Fajardo.
 - o Desde ese momento, se le permitió a los abogados y abogadas que intervienen en un litigio, así como las partes que litigan por derecho propio, participar en vistas sobre el estado de los

procedimientos, conferencias transaccionales, vistas argumentativas, entre otras, desde cualquier punto de Puerto Rico o del exterior, sin necesidad de estar físicamente en el tribunal.

Aprobación de las Guías Generales para expandir el alcance de los procesos que se pueden realizar mediante videoconferencias

- El 13 de marzo de 2020, mediante la Circular Núm. 18, se adoptaron

Tras esta primera fase de implementación se comprobaron los siguientes beneficios del Sistema de Videoconferencias:

- ✓ permite realizar vistas y audiencias virtuales en sustitución de las vistas presenciales
- ✓ minimiza las suspensiones por conflictos de calendario entre abogados(as) y partes
- ✓ logra eficiencia en el manejo y en los trámites de un caso
- ✓ representa para los(as) abogados(as) una alternativa al desplazamiento físico entre puntos distantes de la Isla que les facilita cumplir con el calendario judicial
- ✓ reduce los costos que conllevan para las partes las audiencias presenciales
- ✓ contribuye a superar los obstáculos que en ocasiones supone para la ciudadanía acceder físicamente a los tribunales

- A partir del 17 de diciembre de 2018 se comenzó la expansión del proyecto de videoconferencia para casos civiles a otras regiones judiciales.
- Actualmente, alrededor de **70 salas civiles y de relaciones de familia** en todos los centros judiciales de Puerto Rico cuentan con el Sistema de Videoconferencias.

las *Guías Generales para el Uso del Sistema de Videoconferencias en los Tribunales del Estado Libre Asociado de Puerto Rico*.

- o El propósito de estas Guías es expandir y permitir el uso de la videoconferencia como mecanismo en todas las regiones judiciales en los asuntos y procedimientos adjudicativos y no

adjudicativos, o en cualquier otra instalación alterna, según sea determinado por el Director Administrativo de los Tribunales, siempre y cuando se cuente con el equipo y las conexiones necesarias, así como con los acuerdos de colaboración con agencias gubernamentales u organizaciones no gubernamentales.

Para más información sobre la implementación del Sistema de Videoconferencias, ver la sección sobre los **Proyectos Tecnológicos Implantados durante la Pandemia**.



Registro de Salas Municipales

- Hasta el presente, los asuntos municipales de naturaleza civil se contabilizaban de manera manual, pudiendo crear inexactitud y retraso en la recopilación de las estadísticas relacionadas a la labor judicial y asuntos atendidos en las Salas Municipales.
- El 1 de julio de 2019 se estableció el Registro de Salas Municipales, el cual permite cuantificar de manera inmediata la atención de asuntos en las salas municipales.
- A su vez, al tener un registro de los asuntos atendidos en las Salas Municipales se lograron crear

visualizaciones que se actualizan diariamente sobre los asuntos presentados a tenor con la siguiente legislación:

- o Ley Núm. 54 de 1989, Ley para la Prevención e Intervención con la Violencia Doméstica.
- o Ley Núm. 121 de 2019, Ley de la Carta de Derechos y la Política Pública del Gobierno a favor de los Adultos Mayores.
- o Ley Núm. 148 de 2015, Ley para la Protección de las Víctimas de Violencia Sexual en Puerto Rico.
- o Ley Núm. 246 de 2011, Ley para la Seguridad, Bienestar y Protección de Menores.

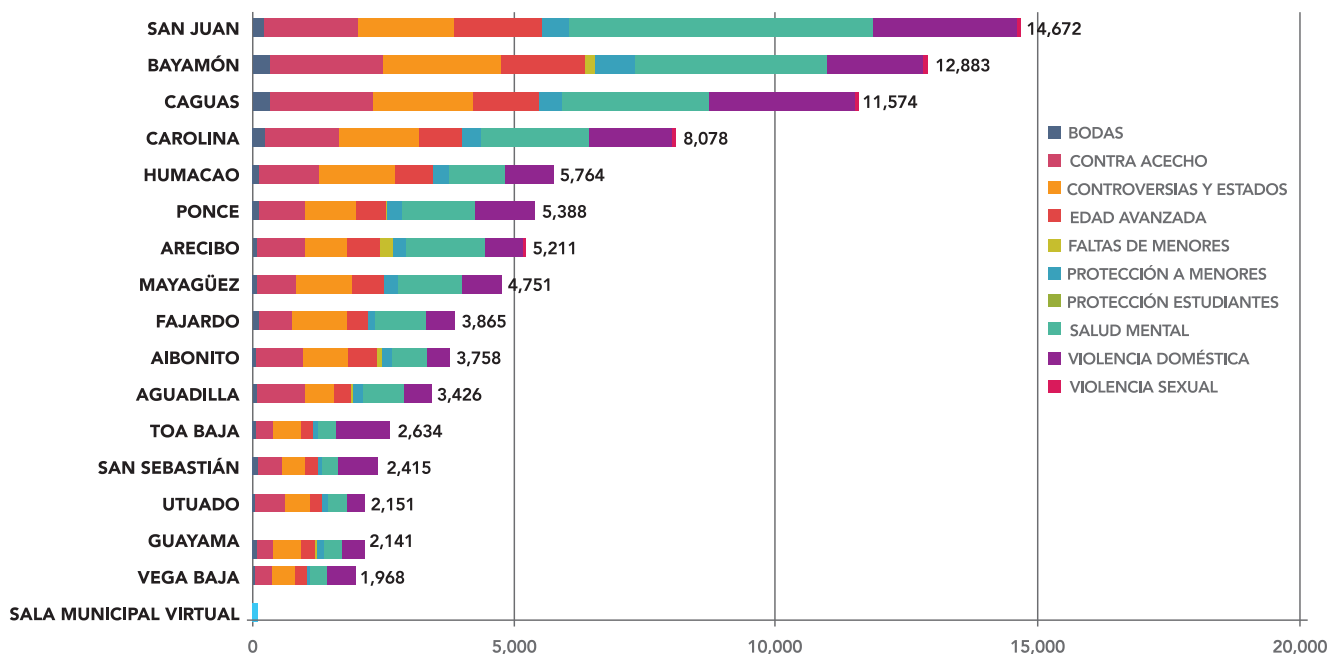
- o Ley Núm. 284 de 1999, Ley Contra el Acecho en Puerto Rico.
- o Ley Núm. 408 de 2000, Ley de Salud Mental de Puerto Rico.
- o Ley Núm. 140 de 1974, Ley de Controversias y Estados Provisionales de Derecho.
- o Ley Núm. 195 de 2012, conocida como la Carta de Derechos del Estudiante de Puerto Rico.
- También se detalla en esta programación las bodas efectuadas por los(as) jueces(zas) municipales.

Algunas visualizaciones para propósitos ilustrativos

Asuntos municipales por región judicial y causa de acción

ASUNTOS MUNICIPALES POR SALA

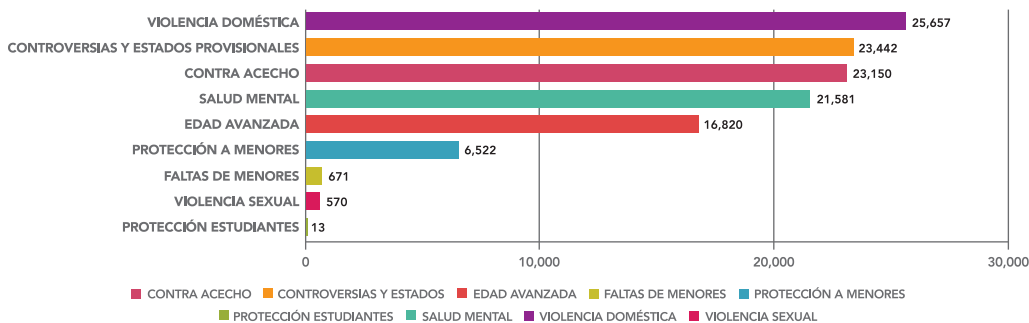
CANTIDAD DE ASUNTOS MUNICIPALES



Informe de asuntos municipales: resumen de vistas celebradas

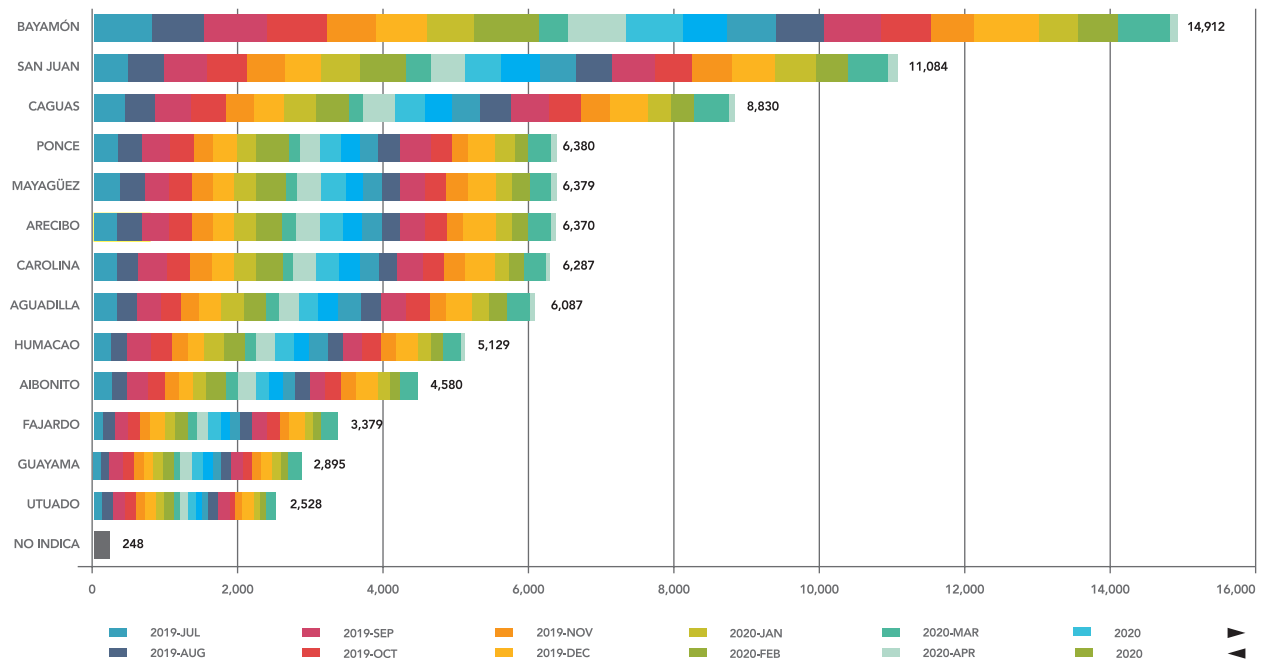
VISITAS CELEBRADAS POR CAUSA DE ACCIÓN

CANTIDAD DE ASUNTOS MUNICIPALES



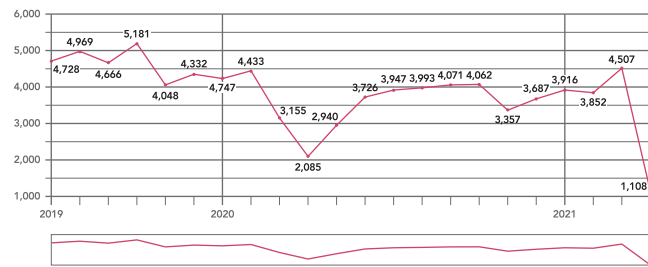
Asuntos municipales por mes y región judicial

CANTIDAD DE ASUNTOS MUNICIPALES



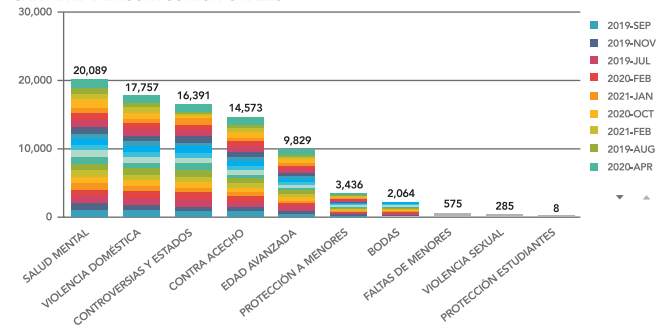
Asuntos municipales por mes

CANTIDAD DE ASUNTOS MUNICIPALES



Asuntos municipales por mes y causa de acción

CANTIDAD DE ASUNTOS MUNICIPALES



Mejoras en la infraestructura tecnológica y telecomunicaciones

- En los pasados cinco años, la infraestructura tecnológica del Poder Judicial para telecomunicaciones se optimizó con un aumento exponencial del ancho de banda para los centros judiciales (512kbps a 20mbps) y los Tribunales de Primera Instancia (256kbps a 3mbps). Estos aumentos obedecieron a una demanda consistente de capacidad de transmisión de datos.
- Entre los beneficios obtenidos con estas mejoras, se encuentra:
 - o la agilización en la respuesta de los sistemas que acceden usuarios(as) internos(as) y externos(as) a través de las redes internas y externas;
 - o una mayor adaptabilidad del sistema judicial a la mecanización de procedimientos en materia de presentaciones y manejo de documentos judiciales y
 - o la optimización del ancho de banda sirvió de base para atender un incremento en la celebración de videoconferencias desde instalaciones del Poder Judicial.
- La infraestructura de telecomunicaciones también abarcó los esfuerzos en habilitar conectividad inalámbrica a internet para funcionarios(as) externos(as) al Poder Judicial, como el Negociado de la Policía; el Departamento de la Familia; el Departamento de Justicia, entre otros(as). Con este servicio, se

logra integrar más efectivamente a estas dependencias en la atención de asuntos judiciales que requieren su participación.

- En cuanto a equipos como servidores, el Poder Judicial adquirió infraestructura para la gestión de la Directoría de Informática en el Tribunal Supremo, el Tribunal de Apelaciones, 12 de los 13 centros judiciales y la OAT.
 - o Dicha infraestructura apoya la operación diaria del sistema de justicia en el ámbito judicial y administrativo, lo que garantiza una continuidad en la prestación de los servicios a la ciudadanía. Entre los componentes de esta infraestructura, figura equipo para el procesamiento de información, almacenamiento de archivos y documentos relacionados con procedimientos judiciales, incluyendo grabaciones de vistas.
- En lo que concierne a fortalecer la infraestructura de telecomunicaciones, el Poder Judicial proyecta realizar cambios para garantizar la continuidad de los servicios en tiempos que su personal puede desempeñarse de forma presencial o remota, utilizando recursos y herramientas de telecomunicaciones de última generación. Particularmente, se estará incrementando el ancho de banda en todas sus instalaciones. Estos aumentos en capacidad serán de un 500% en el Tribunal Supremo; 400% en el Tribunal de Apelaciones y la OAT; 500% en los centros judiciales y sobre 600% en los tribunales periferales.

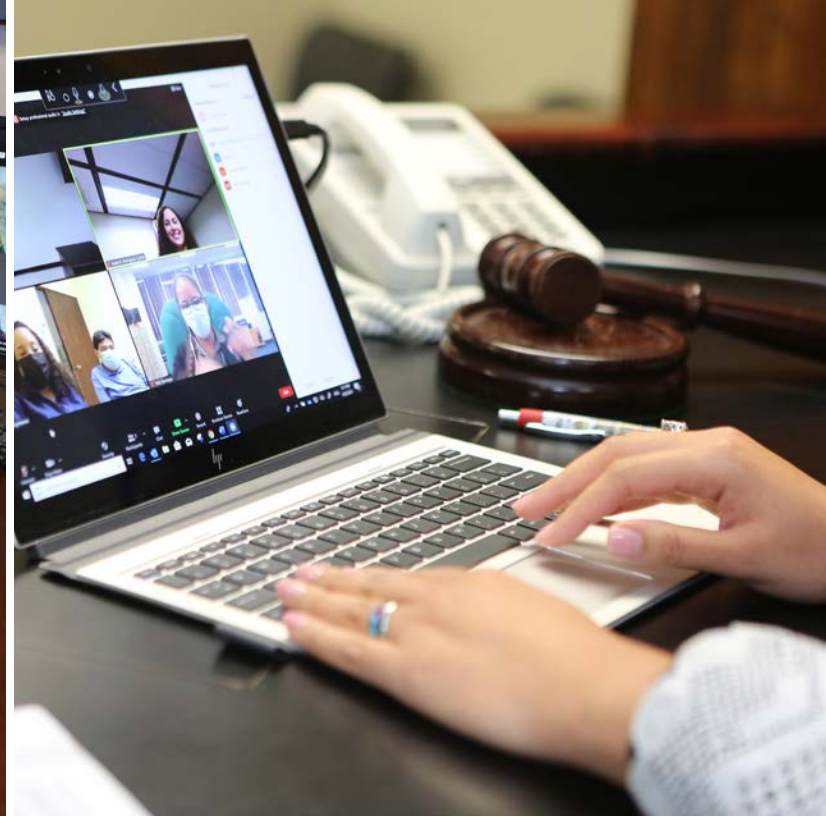


- Por su parte, la necesidad de expandir el servicio de internet amerita un aumento significativo en su capacidad actual de 200mbps, por lo que será aumentado a 2gbps. Esta mejora procura atender varias necesidades:

- o satisfacer la demanda de conexiones destinadas a la celebración de videoconferencias;
- o facilitar la transmisión de vistas judiciales al público;
- o garantizar el acceso a las herramientas y plataformas necesarias para dichos procedimientos y
- o habilitar recursos de capacitación y adiestramiento al funcionariado del Poder Judicial y a la ciudadanía en general.

- Finalmente, el robustecimiento de la red de telecomunicaciones implica expandir los mecanismos de comunicación remota de personal del Poder Judicial para garantizar la continuidad de los servicios. Como resultado de las exigencias de la operación y los retos tecnológicos recientes, y en apoyo a la función judicial, administrativa y fiscal, la Dirección de Informática se propone modernizar la infraestructura tecnológica de servidores con equipo y servicios que provean un mejor funcionamiento, almacenamiento, respaldo y monitoreo.
- o Esta modernización permitirá expandir funcionalidades de cerca de 60 aplicaciones existentes, así como implementar proyectos de desarrollo de nuevas aplicaciones.
- o Al considerar estas iniciativas y las expectativas de crecimiento en procesamiento y almacenamiento de información, se anticipa una duplicación de recursos.





- Por otro lado, y luego de varios esfuerzos a lo largo de los años, el Poder Judicial se apresta a adquirir servicios tecnológicos para las tareas de digitalización y manejo de documentos en el Archivo Central. Esto, a su vez, redundará en un servicio más ágil y rápido en la identificación de documentos históricos para beneficio de partes interesadas en accederlos.
- Además de la infraestructura antes descrita, también se

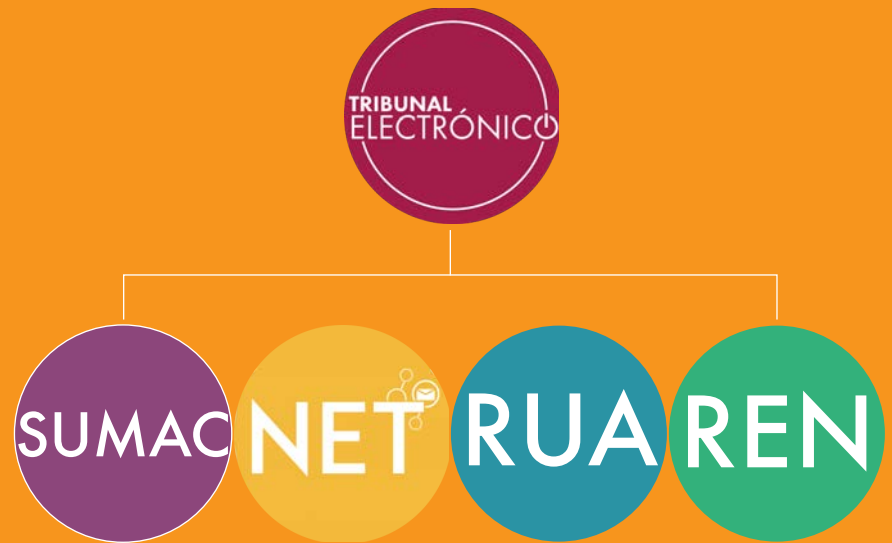
planifica optimizar la tecnología asociada a las notificaciones que emite el Poder Judicial.

- De esta manera, se procura responder ágilmente a las necesidades del Poder Judicial enmarcadas en una continua y acelerada integración de la tecnología a su operación. Estas nuevas tendencias requieren que contemos con una infraestructura cuyas especificaciones técnicas atiendan el nivel de utilización de los recursos tecnológicos durante los próximos cinco años.

Adquisición y sustitución de equipo tecnológico

- Los nuevos sistemas para el manejo digital de expedientes y las herramientas de colaboración, como por ejemplo Office 365 y Share Point, requieren de equipos que apoyen estas plataformas. Por ello, el Poder Judicial sustituyó aquellos equipos que han quedado obsoletos o estaban inoperantes.
- En octubre de 2018 comenzó el proceso de sustitución de equipo tecnológico, como computadoras portátiles y ordenadores compatibles con los sistemas y con el manejo de los expedientes en sala y en el despacho.

El Poder Judicial ha adquirido equipo para facilitar el establecimiento y mejoramiento de un sistema de justicia justo, efectivo y humano. Se compraron computadoras para todos los salones de sesiones, las secretarías de los TPI y tribunales periferales, las Salas Especializadas de violencia de género y de violencia doméstica, así como para los(as) funcionarios(as) del Poder Judicial. Este equipo sustituyó las computadoras existentes por tecnología actualizada con mayor capacidad para un mejor desempeño en el uso de aplicaciones en la operación judicial y la agilización de los procesos. También tienen el propósito de proveer mejores herramientas en el manejo de documentos y grabaciones en formato digital, así como la integración de las videoconferencias en el quehacer judicial. Además de computadoras, la actualización y mejoramiento de equipo tecnológico incluyó, entre otros: reproductores de DVD, teclados, discos duros, monitores, tabletas, equipo de grabación de medios, estaciones de anclaje, tarjetas de memoria, cámaras web, impresoras, micrófonos, pantallas, escáners, *audio bridge systems*, proyectores de multimedios, sistemas telefónicos, antenas wi-fi.



Tribunal Electrónico

- En el 2019 se lanzó el nuevo portal del Tribunal Electrónico que alberga las herramientas que sirven a la comunidad jurídica.
- El mismo es la puerta de acceso a las herramientas electrónicas del Poder Judicial, tales como la Radicación Electrónica Notarial (REN) y el Sistema Unificado de Manejo y Administración de Casos (SUMAC). Además, se puede encontrar información sobre el Registro Único de Abogados y Abogadas (RUA) y la Notificación Electrónica en los Tribunales (NET).

Plataformas digitales

- Desde el 2016, el Poder Judicial aumentó y maximizó el uso de las redes sociales como un mecanismo adicional para facilitar el acceso a la justicia, la transparencia y la rendición de cuentas. Las redes sociales se utilizan principalmente para educar y difundir información relacionada a los tribunales y los servicios que se proveen.
- El Poder Judicial cuenta con presencia en las principales redes sociales como Facebook, Twitter, Instagram y YouTube.

Facebook

Se utiliza esta plataforma para publicar los comunicados de prensa, infográficos explicativos sobre los servicios, las operaciones de los tribunales, normativas, entre otros.

Twitter

Se utiliza principalmente para compartir contenido informativo sobre los tribunales de manera inmediata.

Instagram

Se utiliza para compartir imágenes sobre las iniciativas del Poder Judicial e infográficos para facilitar el acceso a la información.

YouTube

Se utiliza para la transmisión autorizada de vistas judiciales, sesiones especiales del Tribunal Supremo y para compartir los video podcasts de Tribunales Informa, así como otros videos educativos e informativos.

Pueden encontrar al Poder Judicial de Puerto Rico en las redes sociales a través de @poderjudicialpr



Tribunales Informa

Como parte del programa educativo del Poder Judicial, en el 2020 se lanzó el primer episodio del Podcast "Tribunales Informa".

Se trata de una serie de videos informativos para compartir temas de interés relacionados a los tribunales y el Poder Judicial.



Nuevo portal del Poder Judicial



- El 18 de enero de 2021, el Poder Judicial lanzó una página nueva de Internet más moderna, que brinda información, educación y servicios en un lenguaje sencillo, cercano y pertinente a las necesidades de la comunidad.
- Hace más de 10 años, en el 2009, se lanzó el diseño anterior del portal de Internet y desde entonces, el Poder Judicial ha evolucionado a ser una organización mucho más orientada a la tecnología y requería de una nueva herramienta más moderna y a tono con las nuevas tendencias.

- Tras el rediseño, ahora la página web cuenta con una estructura nueva que integra el uso de íconos y herramientas modernas para una navegación más ágil. Además, las diferentes secciones cuentan con menús desplegables que facilitan el acceso a la información. Otros elementos incluyen un botón central visible en todas las páginas que permite el regreso directo a la portada desde cualquier punto del portal y una barra de navegación móvil que facilita el movimiento dentro de las páginas de cada sección.
- Igualmente, para facilitar la navegación, el portal se segmenta con secciones diversas que contienen información para atender las necesidades de los distintos públicos. La nueva sección de Educación a la Comunidad ofrecerá información sobre temas legales diversos y los procesos judiciales relacionados, tales como los derechos de las personas adultas mayores, la violencia de género, la Ley de Salud Mental, desahucios, cobro de dinero, relaciones paternofiliales, patria potestad y custodia, entre muchos otros temas de interés. Además, se comparte material educativo tanto para adultos

como para niños e incluye videos con lenguaje de señas. Por su parte, en la sección de Servicios a la comunidad se incluyen formularios, información sobre cómo solicitar certificaciones y cómo obtener copias de documentos, entre otros servicios.

- En cuanto a los servicios disponibles para los abogados y las abogadas, todos están agrupados en un solo lugar en la sección denominada Tribunal Electrónico, por lo que están más accesibles para el beneficio de la comunidad jurídica. Estos servicios son el Sistema

Unificado para el Manejo y Administración de Casos (SUMAC); el Registro Electrónico Notarial (REN), el Registro Único de Abogados y Abogadas (RUA) y Notificación Electrónica en los Tribunales (NET).

- Otras secciones, que son de las más utilizadas por los visitantes al portal, son la *Consulta de calendarios* y la *Consulta de casos*. En cuanto a la Consulta de casos, el sistema se ajustó para facilitar la búsqueda de manera que el usuario pueda acceder a la información de los casos presentados antes de la implementación de

la presentación electrónica (expedientes físicos/papel) y los presentados bajo SUMAC (expedientes electrónicos). También se rediseñaron las secciones de *Decisiones del Tribunal Supremo* y *Decisiones del Tribunal de Apelaciones* para permitir la búsqueda y acceso más fácil a las decisiones judiciales de los tribunales apelativos.

- El trabajo de revisión y diseño del portal de Internet se realizó con recursos y talento interno del Poder Judicial. Además, esta nueva versión del portal también es compatible con formatos móviles y es más accesible a personas con diversidad funcional gracias a un acuerdo de colaboración con el Programa de Asistencia Tecnológica de Puerto Rico de la Universidad de Puerto Rico.



- Las estadísticas que provee la herramienta Google Analytics indican que desde el 18 de enero de 2021 hasta el 18 de febrero de 2021 hubo **64,640 visitantes** al nuevo portal (sin contar los visitantes dentro de la red del Poder Judicial).

Formularios Interactivos

- Como parte de un acuerdo de colaboración entre el Poder Judicial y Ayuda Legal Puerto Rico, las personas sobrevivientes de violencia doméstica cuentan con una herramienta electrónica que facilita el proceso de completar una petición de orden de protección al amparo de la Ley Núm. 54 del 15 de agosto de 1989.
 - o Este formulario interactivo se lanzó en diciembre de 2019 para fortalecer el acompañamiento legal y poner la tecnología al servicio de quienes se enfrentan a este tipo de violencia.
 - o Esta herramienta tecnológica está disponible en ayudalegalpr.org y en el portal del Poder Judicial, en la sección de **Violencia No es Amor**.
- Desde el 1ro de enero de 2020 hasta el 30 de septiembre de 2021 se han generado **6,232 formularios** de solicitud a través de esta herramienta. Por órdenes de protección de Ley 54 de Prevención contra de violencia doméstica 5,532, de Ley 408 de Salud Mental 543 y de órdenes de protección de Ley 121 Contra el Acecho 157.

- Posteriormente, se publicaron dos formularios adicionales en virtud del acuerdo colaborativo con Ayuda Legal Puerto Rico. En septiembre y diciembre de 2020, respectivamente, se lanzaron los formularios interactivos de solicitud de orden de protección para adultos mayores al amparo de la Ley Núm. 121-2019 y para peticiones de diversos procesos que establece la Ley de Salud Mental, Ley Núm. 408-2000.
 - o Estos formularios interactivos sirven para adelantar el acceso a la justicia y reducir el tiempo de espera en el tribunal al permitir la opción de completar el formulario



desde cualquier lugar, mediante una computadora, celular o tableta.

- o Asimismo, esta herramienta asiste a la ciudadanía a solicitar su remedio al Tribunal y entender el proceso que enfrentarán de forma simple y rápida.

A través de esta entrevista usted podrá llenar la solicitud de orden de protección al amparo de la Ley 54. Aunque la entrevista está compuesta por muchas preguntas la gran mayoría de ellas son solamente para tener detalles adicionales de la persona contra quien desea solicitar protección. Por ende, no es necesario que conozca la respuesta de **todas** las preguntas. Las preguntas que sí son necesarias que conteste estarán identificadas por un mensaje de "Necesario".

Es **recomendable** que conozca la dirección física (de la casa o el trabajo) de la persona contra quien interesa solicitar la orden de protección. De no conocer dicha dirección **puede ser suficiente con que provea el número de teléfono de la persona o el de su trabajo**. Le exhortamos a que busque esta información antes de comenzar esta entrevista.

Trate de llenar este formulario en un lugar alejado de la persona agresora y en un equipo electrónico al que la persona agresora no tenga acceso. Si cree que está en peligro inminente de sufrir daño pare de llenar este formulario y llame al 911.

Para continuar oprima el botón de "Continuar"

Continuar

- 1 Información personal de la parte peticionaria
- 2 Información personal de la parte peticionada
- 3 Información sobre el patrimonio del peticionado

Bienvenida



- o Los requerimientos funcionales y técnicos para crear formularios inteligentes para las órdenes de protección bajo las diferentes leyes aplicables, las solicitudes de salud mental, las revisiones de boletos de tránsitos, entre otros asuntos, fueron desarrollados y la Directoría de Informática se encuentra en el proceso de desarrollo de esta programación. Estos formularios serán incorporados al SUMAC Municipal para el inicio del caso y contarán con herramientas innovadoras de inteligencia artificial que asistirán a la ciudadanía en la presentación de asuntos en las Salas Municipales.

Accesibilidad de los sistemas de información

A través del Programa de Accesibilidad del Poder Judicial, se coordinan distintas iniciativas con el propósito de facilitar que los tribunales y dependencias cumplan con las disposiciones de la Ley ADA y otras leyes aplicables a los derechos de las personas con diversidad funcional y coordinar las modificaciones razonables necesarias para garantizarles un adecuado acceso a la justicia. A continuación se resumen algunas de las iniciativas.

Acuerdo de colaboración con el Programa de Asistencia Tecnológica de Puerto Rico (PRATP)

- Desde el 2015, el Poder Judicial mantiene un acuerdo colaborativo con el PRATP, entidad adscrita al Recinto

de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico. El acuerdo tiene el propósito de facilitar el intercambio de conocimientos y experiencias para el desarrollo de estrategias que logren un mayor acceso a la justicia, al facilitar la asistencia tecnológica a personas con discapacidades.

- El 3 de diciembre de 2018, se renovó este acuerdo para continuar ampliando el acceso a los tribunales de las personas con discapacidades. Como resultado de esto, el Poder Judicial continúa recibiendo asistencia técnica del PRATP y ofreciendo adiestramientos a jueces(as) y funcionarios(as) en temas de asistencia tecnológica y las personas con discapacidades.



Servicios de intérpretes de idioma, intérpretes de lenguaje de señas y amplificadores de sonido

- El Poder Judicial reconoce la importancia de promover una comunicación efectiva con las personas que acuden a nuestros tribunales. Es por ello, que se ofrecen servicios de intérpretes de idioma, intérpretes de lenguaje de señas y amplificadores de sonido, entre otras modificaciones razonables, en los procesos judiciales y en otros servicios de apoyo que se ofrecen en nuestros tribunales.
- Tras la aprobación de la Ley Núm. 174-2018, conocida como la “Ley para viabilizar el acceso a la justicia de las personas

que padecen de condiciones que impiden su comunicación efectiva” y en beneficio de las personas sordas o que padezcan de una condición que les impida comunicarse efectivamente, así como las personas que requieran asistencia de un intérprete de idiomas, se revisaron las Normas y Procedimientos para la Selección, Solicitud, y Compensación de Intérpretes en el Poder Judicial (Circular Núm. 15 Año Fiscal 2018-2019). Estas normas establecen cuándo le corresponde al Poder Judicial proveer los servicios de intérpretes, cuál es el proceso para la solicitud de estos servicios, su compensación y las disposiciones aplicables al

Registro de Intérpretes del Poder Judicial.

- o Los servicios de intérpretes se pueden ofrecer de forma presencial o de forma remota, mediante el Sistema de Videoconferencias (*Video Remote Interpreting* o VRI, por sus siglas en inglés).
- Durante el año natural 2021, se concedieron 2,174 solicitudes de servicios o acomodos razonables.
- En el 63% de estas, se ofreció el servicio o equipo de manera presencial, en el 34% se ofreció por videoconferencia (coordinada o de emergencia) y en un 3% no se especificó la forma en que se ofreció el servicio.

Datos sobre los servicios de asistencia provistos

Año natural 2021

Servicio(s) provisto(s)		
Forma	Cantidad de solicitudes	Por ciento
Intérprete de idioma - Inglés	1,613	74%
American Sign Language (ASL)	93	4%
Puerto Rico Sign Language	33	2%
Intérprete de labio - Lectura	30	1%
Lenguaje informal de lenguaje de señas o language casero (Deaf Interpreter)	29	1%
Intérprete de idioma - Árabe	15	1%
Intérprete de idioma - Cantonés	13	1%
Intérprete de idioma - Mandarín	12	1%
Intérprete de idioma - Francés	3	0.14%
Intérprete de Idioma - Alemán	1	0.05%
Intérprete de idioma - Ruso	1	0.05%
American Sign Language (ASL) y Lenguaje informal de lenguaje de señas o language casero (Deaf Interpreter)	26	1%
Puerto Rico Sign Language y Lenguaje informal de lenguaje de señas o language casero (Deaf Interpreter)	3	0.14%
American Sign Language (ASL) y Otro acomodo razonable	1	0.05%
American Sign Language (ASL) e Intérprete de Idioma- Inglés	1	0.05%
American Sign Language (ASL) y Puerto Rico Sign Language	1	0.05%
Intérprete de labio - Lectura e Intérprete de idioma - Inglés	1	0.05%
Otro acomodo razonable*	84	4%
No se solicitó un servicio	214	10%
Total	2,174	100%

*Estos acomodos resultaron en 76 solicitudes en los que se otorgó algún equipo y en 8 no se especificó el acomodo razonable.

Nota: Celdas sombreadas significan que se proveyó una combinación de servicios.

Forma en que se proveyó el servicio		
Forma	Cantidad de solicitudes	Por ciento
Presencial	1,369	63%
Videoconferencia coordinada (VRI)	695	32%
Videoconferencia de emergencia (VRI)	35	2%
No se especifica	75	3%
Total	2,174	100%

- Los servicios más utilizados fueron de intérprete de idioma en inglés (74%) y American Sign Language (4%). En 33 solicitudes (o el 2%) se proveyó más de un servicio a la vez.
- Existen personas con pérdida auditiva leve o moderada que no conocen lenguaje de señas. Estas personas experimentan dificultad para comprender el habla, particularmente cuando la persona que habla está lejos, cuando está en un área con pobre acústica o en un lugar en el que hay mucho ruido. Para ayudar a mejorar esta situación, existen equipos de asistencia tecnológica que pueden amplificar el volumen de las voces y mejorar la calidad del sonido que se quiere escuchar. Cualquier persona con pérdida de audición puede beneficiarse de estos o de otros sistemas similares.



- En el 2019, con el apoyo y la asistencia técnica del PRATP, el Poder Judicial adquirió 30 equipos de amplificación de sonido para todas las regiones judiciales, incluyendo el Tribunal de Relaciones de Familia y Asuntos de Menores y el Tribunal de Primera Instancia de Vieques.
 - o Con este esfuerzo, el Poder Judicial ha realizado un cambio institucional al promover la utilización de equipos de asistencia tecnológica para facilitar el acceso a la justicia de las personas con pérdida auditiva leve o moderada.
 - o Estos equipos están disponibles para procesos judiciales así como para los distintos servicios de apoyo a la gestión judicial que se ofrecen en nuestros tribunales.
- Durante el presente Año Fiscal 2020-2021, se adquirieron equipos de amplificación de sonido para el Tribunal Supremo, el Tribunal de Apelaciones y la Oficina de Administración de los Tribunales.
- Estos equipos y servicios se pueden solicitar de forma verbal a los(as) jueces y juezas, alguaciles y secretarías. También pueden solicitarlos mediante moción al Tribunal.

Tipos de equipos de asistencia tecnológica	
<p>Amplificador personal (Pocketalker): Amplifica el sonido cercano. Este equipo es práctico, funcional y sencillo de usar en conversaciones cara a cara y para captar habla o sonidos cercanos. No obstante, cuando la fuente del sonido no está cerca, resulta más efectivo utilizar un amplificador de sonido de frecuencia modulada (FM).</p>	
<p>Amplificador de sonido FM: Amplifica el sonido a distancia. En espacios amplios o en salas judiciales amplias resulta apropiado el uso de un sistema FM para que el sonido distante que se desea captar llegue directamente a la persona con pérdida auditiva, sin distorsión ambiental. A diferencia de un amplificador de sonido personal, un amplificador de sonido FM tiene dos componentes: un transmisor, que lleva conectado un micrófono y un receptor, que lleva conectado un audífono.</p>	
<p>Ubi Duo 2: El comunicador Ubi Duo 2 es un equipo de asistencia tecnológica que permite la comunicación efectiva con personas sordas que saben leer y escribir. Durante el mes de febrero del Año Fiscal 2020-2021, se utilizó por primera vez este equipo de asistencia tecnológica en un proceso judicial criminal en Puerto Rico. El equipo resultó útil para lograr la comunicación efectiva entre un imputado y su abogada.</p>	

Datos sobre los equipos de asistencia tecnológica provistos

Año natural 2021

Equipo(s) provisto(s)

Equipo provisto	Cantidad de solicitudes	Por ciento
Amplificador de sonido FM (a distancia)	118	42%
Amplificador de sonido personal (PockeTalker)	115	41%
Grabación de video	10	4%
Ubi Duo	9	3%
Amplificador de sonido FM (a distancia) y Amplificador de sonido personal (PockeTalker)	16	6%
Amplificador de sonido personal (PockeTalker) y Grabación de video	4	1%
Amplificador de sonido FM (a distancia) y Otro acomodo razonable	7	2%
Amplificador de sonido personal (PockeTalker) y Otro acomodo razonable	1	0.4%
Otro acomodo razonable	2	1%
Total	282	100%

Nota: Celdas sombreadas significan que se provuyó una combinación de equipo.

- De las 282 solicitudes en las que se concedió el equipo, en el 42% correspondió a un amplificador

de sonido FM, el 41% a un amplificador de sonido personal y el 4% a grabación de video.

En septiembre del Año Fiscal 2020-2021, se instalaron rótulos en todos los centros judiciales para comunicarle a la comunidad que hay equipos de amplificación de sonido disponibles para beneficio de la población con pérdida auditiva. Se adquirieron, además, cobertores desechables para utilizar estos equipos de forma segura.

Adquisición de rótulos



Récord visual de vistas en las que comparecen intérpretes de lenguaje de señas

- La Ley Núm. 174-2018, conocida como la "Ley para viabilizar el

acceso a la justicia de las personas que padecen de condiciones que impidan su comunicación efectiva" incorporó el concepto de récord visual, requiere una grabación que garantiza la

preservación e integridad visual del proceso de vistas y demás procesos presenciales.

- o Puede aplicarse en los procesos de interrogatorios, testimonio y argumentaciones prestadas o interpretadas mediante lenguaje de señas, labio lectura o a base de los acomodados razonables necesarios.
- o Este récord visual formará parte del expediente del caso.
- Para lograr el cumplimiento con la Ley Núm. 174-2018, se creó un grupo de trabajo de diversas oficinas de la Oficina de Administración de los Tribunales para:
 - o enmendar la normativa interna para atemperarla al derecho vigente
 - o crear un plan intensivo de adiestramientos a jueces y juezas y al funcionariado
 - o adquirir los equipos necesarios para lograr el cumplimiento de la Ley
 - o adiestrar al personal técnico que manejaría los equipos
 - o evaluar las primeras vistas para poder afinar y mejorar el proceso de grabación
- Durante el Año Fiscal 2020-2021, se han concedido 6 solicitudes de récord visual al amparo de la Ley Núm. 174-2018.



Adquisición de equipos y materiales para la implantación Ley 174-2018

Equipos	Inversión
Sistemas de grabación de vídeo	\$43,174.14
Sistemas de amplificación de sonido	\$13,389.62
Inversión total	\$56,563.76

Accesibilidad del Sistema Unificado de Manejo de Casos (SUMAC) para personas no videntes

- La plataforma SUMAC Municipal permitirá que las personas que soliciten remedios puedan solicitar al Tribunal intérpretes de idioma, intérpretes de lenguaje de señas u otras modificaciones razonables como parte del proceso automatizado.
 - o De esta forma, el Tribunal podría conocer sobre tal necesidad al mismo tiempo en que la persona solicita un remedio.

- La navegación, así como el contenido de la plataforma SUMAC Municipal serán accesibles para personas no videntes y con baja visión. Para asegurar la accesibilidad de esta plataforma, se realizarán pruebas de usuarios con personas con diversas discapacidades con el propósito de que puedan navegar la plataforma y presentar recomendaciones, previo a su puesta en producción.
- Por su parte, el sistema de presentación y trámite electrónico SUMAC está siendo modificado para promover mayor accesibilidad.

Educación a la comunidad, a la judicatura y el funcionariado para promover la accesibilidad a través de la tecnología

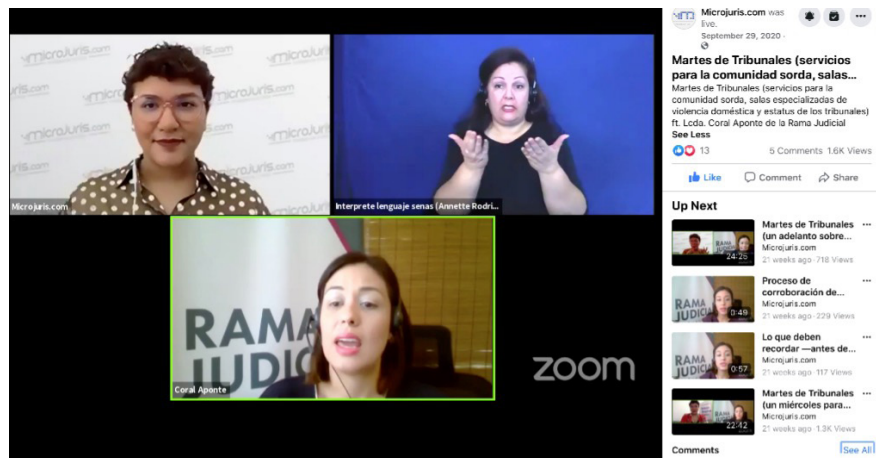
Cápsulas en lenguaje de señas

- Con el propósito de mantener informada a toda la comunidad, desde que comenzó la pandemia se han divulgado en el portal de Internet del Poder Judicial y en todas nuestras redes sociales **9 cápsulas informativas** en lenguaje de señas sobre las medidas cautelares, operaciones y procesos para la solicitud electrónica de órdenes de protección y otros asuntos urgentes a nivel municipal, en atención a la pandemia COVID-19.
- El Poder Judicial y Microjuris confirmaron su compromiso con la población sorda al dedicar, durante el mes de septiembre y con motivo de la Semana de la Comunidad Sorda Puertorriqueña, dos *Martes de Tribunales* a temas de accesibilidad en los tribunales y los servicios disponibles para la comunidad sorda y con pérdida auditiva.
- Además, como parte de la participación del Poder Judicial en la *Campaña de los 16 días de activismo en contra de la violencia de género*, se grabaron

diversos video podcasts de Tribunales Informa sobre violencia de género, violencia en el noviazgo, trata humana y agresión sexual, todas con intérprete de lenguaje de señas.

- Como parte de los esfuerzos educativos del Poder Judicial

durante el Mes de la Orientación y Prevención Contra la Trata Humana en Puerto Rico, se divulgaron una serie de video podcasts de Tribunales Informa disponibles con lenguaje de señas.



Adiestramientos a la judicatura y el funcionario

- El Poder Judicial de Puerto Rico reconoce que la capacitación a su Judicatura y Funcionariado es un aspecto fundamental para sensibilizar y crear conciencia sobre las necesidades y derechos de las personas con discapacidades. Es por ello, que el Programa de Accesibilidad adscrito a la Oficina de Administración de los Tribunales, en colaboración con la Academia Judicial Puertorriqueña y la Oficina de Evaluación, Capacitación y Desarrollo ofrecieron adiestramientos sobre estos temas durante el presente Año Fiscal 2020-2021.
 - En julio y noviembre de 2020-2021, el Dr. Mauricio Lizama del PRATP, ofreció un adiestramiento a los(as) jueces(as) de nuevo nombramiento sobre Acceso a la Justicia y Asistencia Tecnológica.
 - Este adiestramiento aborda la asistencia tecnológica como una herramienta para aumentar las capacidades funcionales de las personas con discapacidades a través de la tecnología.
 - De esta forma, se facilita el acceso y la inclusión de las personas con discapacidades en los diversos escenarios del sistema de justicia.
 - Se discutieron aspectos básicos del trato hacia las personas con discapacidades, ejemplos de implementación de tecnología en el sistema de justicia de Puerto Rico y los objetivos principales del acuerdo colaborativo entre el Poder Judicial y el PRATP.
 - En agosto del Año Fiscal 2020-2021, el Dr. Mauricio Lizama del PRATP ofreció a los(as) funcionarios(as) del Poder Judicial un adiestramiento sobre cómo crear presentaciones en Power Point accesibles para personas ciegas y con baja visión.
 - En febrero, se brindó un conversatorio para conmemorar los treinta años de la Ley ADA. La Lcda. Yessica Guardiola (Movimiento Alcance para una



Vida Independiente), el Prof. José Manuel Álvarez (Facultad de Educación de la Universidad de Puerto Rico) y Sofía Pantel (Organización Abre tus Ojos) dialogaron sobre los retos y las oportunidades que ha vivido la población ciega y con baja visión en Puerto Rico.

- o Los recursos, además, conversaron sobre la prohibición de discrimen al amparo de la Ley ADA, el derecho al acceso a la información y el derecho a la

vida independiente. También, ofrecieron recomendaciones sobre cómo mejorar los servicios y la atención a esta población.

Adiestramientos sobre el uso de las herramientas tecnológicas

Adiestramientos a la judicatura – Academia Judicial Puertorriqueña

- La implementación y la adopción de las distintas herramientas tecnológicas

en los procesos judiciales ha requerido de adiestramientos y capacitaciones a los jueces y juezas, sobre distintos temas, para facilitar y mejorar la eficiencia y accesibilidad en el manejo de los asuntos. A esos efectos, la Academia Judicial Puertorriqueña desarrolló un Programa Académico variado para los jueces y las juezas sobre distintos temas relacionados a la tecnología.

Adiestramientos sobre el uso de plataformas tecnológicas para garantizar la continuidad de los procesos judiciales y el acceso a la justicia durante la pandemia COVID-19

Actividad	Fecha (mes, día, año)	Número de participantes
Videoconferencias: Civil y Relaciones de Familia	4/14/2020	170
Videoconferencia: Manejo de la Prueba Documental y Testifical	4/16/2020	170
Zoom: Técnicas para su uso efectivo en Procesos Judiciales	5/14/2020	69
Mejores Prácticas para Utilizar OneDrive y Compartir Grabaciones de OBS	06/02/2020	49
Talleres Regionales: Aspectos prácticos para celebrar vistas por videoconferencia	8/27/2020 8/28/2020	150 110
Proyección de Simulacros de Videoconferencias a través de Zoom y Conversatorio (Civil y Familia) (AM)	9/4/2020	157
Proyección de Simulacros de Videoconferencias a través de Zoom y Conversatorio (Municipal y Penal) (PM)	9/4/2020	101
Train the Trainers: Configuración de la Plataforma Zoom para Videoconferencias	9/18/2020	153
Taller sobre Zoom al equipo de trabajo del Centro Judicial de Bayamón como parte del Proyecto de Juicio por Jurado en casos de Violencia Doméstica	9/23/2020	29
Taller Sobre Manejo de Evidencia y Breakout Rooms en Zoom	10/1/2020 10/9/2020	386 82

Adiestramientos a jueces y juezas de nuevo nombramiento

Actividad	Fecha (mes/día/año)	Número de Participantes
Registro de <i>Affidavits</i>	01/21/2020	5
Taller Práctico sobre RCI, SUMAC-Regla 6 y SUMAC-246	01/27/2020	5
Adiestramiento de SUMAC Civil y Familia	02/04/2020	13
Talleres Individualizados sobre el Uso de la Tecnología en el Programa de Formación Inicial de la Judicatura	07/06/2020	24
Programa de Asistencia Tecnológica de Puerto Rico;	07/13/2020	22
Videoconferencia: Manejo de la Prueba Testifical	07/22/2020	22
SUMAC/246 y RCI (Registro Criminal Integrado)	08/25/2020	10
Aspectos Prácticos para la Celebración de Video- Conferencias Civil y Relaciones de Familia	08/31/2020	20
Talleres Individuales sobre el Uso de la Tecnología en el Programa Virtual de Formación Inicial de la Judicatura	diciembre 2020 a enero 2021 (varias fechas)	52
Programa de Asistencia Tecnológica de Puerto Rico (PRATP)	01/13/2021	44
Taller de Westlaw	01/13/2021	44
Nuevas Normas y Procedimientos para la Solicitud, Selección y Compensación de Intérpretes en la Rama Judicial (Ley Núm. 174-2018)	01/14/2021	44
Manejo de Informes de Desempeño Registro de <i>Affidavits</i>	01/19/2021	44
Fundamentos de la Prueba Electrónica	01/20/2021	44
Requisitos para la Autenticación y Admisibilidad de Prueba Electrónica: Análisis: Reglas de Evidencia, Jurisprudencia Federal y Abigail Rosado Reyes v. Global Healthcare Group, Inc., 2020 TSPR 136	01/26/2020	44

Capacitaciones relacionadas al módulo electrónico para la asignación de abogados y abogadas de oficio

Actividad	Fecha (mes/día/año)	Número de Participantes
Módulo sobre el Registro Electrónico para la Asignación de Abogados de Oficio (Explicación Práctica para su Uso)	01/21/2020	5
Módulo Electrónico para la Asignación de Abogados y Abogadas de Oficio	01/24/2020	39

Actividades futuras de la Academia Judicial

Actividad	Descripción
Ataques Cibernéticos al Sistema Judicial: Una Mirada hacia la Importancia de la Ciberseguridad en los Tribunales	Se discutirán los conceptos básicos de la ciberseguridad, se explicará en qué consisten los llamados ciberataques; dentro del contexto de lo que conllevan los procesos de transformación digital y cómo las instituciones deben afrontar estos cambios.
SUMAC	Sobre el manejo del nuevo diseño imagen del portal y nuevas pantallas y opciones.
Nuevo equipo de Videoconferencia	Sobre el manejo de los nuevos equipos de videoconferencias para las salas de vista preliminar

Adiestramientos ofrecidos al personal del Poder Judicial

- La División de Evaluación, Capacitación y Desarrollo (ECADE), adscrita al Área de Recursos Humanos, también ha desarrollado diversos esfuerzos de capacitación sobre temas tecnológicos para beneficio de todos los(as) empleados(as) del Poder Judicial que realizan funciones administrativas y de apoyo a la función judicial.
- Desde AF 2015-2016 hasta AF 2020-2021 la División de Evaluación, Capacitación y Desarrollo (ECADE) ofreció adiestramientos sobre temas variados a más ocho mil empleados(as).

Algunos de los adiestramientos ofrecidos por ECADE relacionados con tecnología

Accesibilidad de documentos	Word Online y Office 365
Asistencia tecnológica (AT) y la ayuda complementaria que ofrecen los animales de servicio	Word Online
Asistencia tecnológica (AT) y la perspectiva sobre el trato a las personas con impedimento	Guías para las grabaciones OBS y resguardo de los audios de las videoconferencias
Excel Básico	The top 10 Security Awareness Fundamentals
Excel - Estadístico Trabajadores Sociales	2017 Kevin Mitnick Security Awareness Training
Excel 365 y clásico	Manejo de Videoconferencias a través de Zoom
Excel Análisis estadístico y tablas Pivote	Manejo de Videoconferencias a través de Zoom (Taller Práctico)
Excel Avanzado 2016	Manejo de Videoconferencias a través de Zoom (Alguacilazgo)
Excel Formulas	Taller sobre herramienta Zoom para Secretarías de Serv. Sala
Excel Online	Taller sobre herramienta Zoom para Secretarías Jurídicas
Excel Tablas Pivote y análisis de gráficos	Técnicas para el manejo de videoconferencias por Zoom
Outlook	OPA
Destrezas de Outlook	RCI
PowerPoint	SUMAC
Destrezas de PowerPoint	NET
FORMS	SUMAC CIVIL
Introducción a Microsoft Teams	Tareas de Outlook, Repaso disposiciones administrativas de SUMAC y Repaso Expediente Electrónico
OneNote	SUMAC RF/ ADFAN
One Note 2016 y su uso en Teams	SUMAC FAMILIA
Skype for Business	JURA NOMINA
Uso de Skype for Business para realizar videoconferencias	SUMAC Coordinadoras JPN
Word Avanzado	SUMAC Relaciones de Familia (246)
Word Básico 2016	SUMAC Mediadores de Conflicto
Word en Línea y su uso con OneDrive	

Adiestramientos de la Directoría de Informática

ADIESTRAMIENTO	RESUMEN
Microsoft: Power Apps -"App in a Day" y Power Automate Customize Class.	Conjunto de aplicaciones de Microsoft, que permite crear de forma rápida y sencilla aplicaciones.
Implementing and Administrating Cisco Solutions (CCNA) v1.6	Exploring the Functions of Networking, Introducing the Host-to-Host Communications Model, Operating Cisco IOS Software, Introducing LANs, Exploring the TCP/IP Link Layer, Starting a Switch, Examining the Security Threat Landscape, Implementing Threat Defense Technologies, Security Administrative Access, Implementing Devise Hardening.
Interconnecting Cisco Networking Devices: Accelerated (CCNAX) v3.0	Creación de una red simple, establecimiento de conectividad a internet, implementación de redes escalables de tamaño mediano, introducción de IPv6, resolución de problemas de conectividad básica, implementación de seguridad de dispositivos de red, implementación de una solución basada en EIGRP, implementación de una solución escalable basada en OSPF, implementación de red de área amplia Gestión de dispositivos.
Qlik Sense	Cómo utilizar la herramienta de administración.
MVC	Servicio Modelo Vista (MVC) es un estilo de arquitectura de software que separa los datos de una aplicación, la interfaz de usuario, y la lógica de control en tres componentes distintos.
Qlik training course	Herramienta QlikSense
Qlik Sense	Cómo utilizar las herramientas de administración y para crear aplicaciones.
Course DP-200: Implementing an Azure Data Solution	Implementando Solución de Data en Azure
Course DP-201: Designing an Azure Data Solution	Diseñando Solución de Data en Azure
Dynatrace	Como utilizar la herramienta de monitoreo de Dynatrace.
Administering System Center Configuration Manager	Este curso describe cómo usar Configuration Manager y sus site systems asociados para administrar de manera eficiente los recursos de la red.
Azure Upward: Developers Web App Modernization Workshop	Sobre implementaciones y mejores prácticas de una combinación aplicable a App Innovation
Managing Microsoft Teams	Curso de configuración, implementación y administración de las cargas de trabajo de Office 365 para Microsoft Teams
Microsoft 365 Security Administration	Se cubre el asegurar el acceso de los usuarios a los recursos de su organización y soluciones para administrar el acceso externo a un sistema Microsoft 365.
Microsoft Azure Administrator	Enseña cómo administrar sus suscripciones de Azure, proteger identidades, administrar la infraestructura, configurar redes virtuales, conectar Azure y sitios on-premise, administrar el tráfico de red, implementar soluciones de almacenamiento, crear y escalar máquinas virtuales, implementar aplicaciones web y contenedores, hacer copias de seguridad y compartir datos y monitorizar soluciones.
Microsoft Azure Administrator	Enseña cómo administrar sus suscripciones de Azure, proteger identidades, administrar la infraestructura, configurar redes virtuales, conectar Azure y sitios on-premise, administrar el tráfico de red, implementar soluciones de almacenamiento, crear y escalar máquinas virtuales, implementar aplicaciones web y contenedores, hacer copias de seguridad y compartir datos y monitorizar soluciones.
Microsoft Azure Security Technologies	El curso se concentra en implementar controles de seguridad en una empresa, mantener su postura de seguridad e identificar y corregir vulnerabilidades mediante el uso de una gran variedad de herramientas de seguridad.
Azure Upward: Developers Web App Modernization Workshop	WorkShop de modernización de WebApp
Microsoft Azure Virtual Training Day: Conceptos básicos, Parte 1 y 2	Conceptos Básicos de Azure
Toma de decisiones inteligente a través del almacenamiento de datos moderno	Toma de decisiones inteligente a través del almacenamiento de datos moderno
Microsoft Azure Training Day: Data & Analytics	Azure Data y Análisis

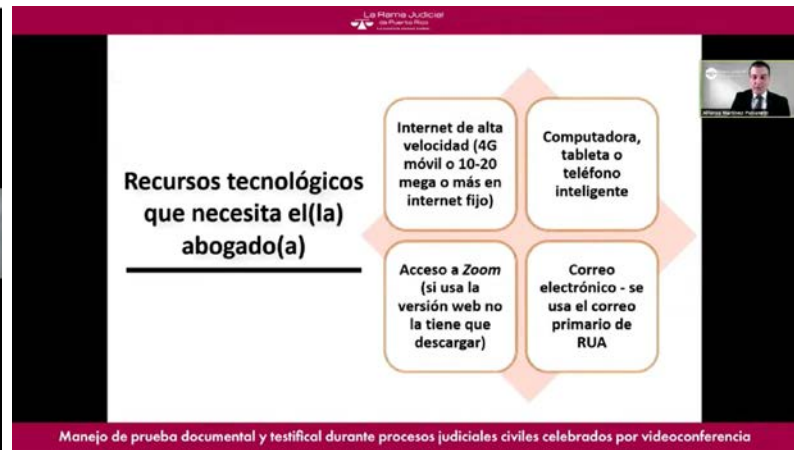
Educación a la comunidad sobre el uso de las herramientas tecnológicas del Poder Judicial

- De enero de 2019 a diciembre de 2019, se continuaron las capacitaciones a profesionales del Derecho sobre el uso del Sistema Unificado de Manejo y Administración de Casos (SUMAC). Se ofrecieron cursos en línea interactivos y sesiones prácticas sobre los elementos esenciales para el uso del sistema. Además, se brindaron orientaciones generales sobre las herramientas tecnológicas del Poder Judicial a estudiantes de las instituciones educativas de Derecho. Con estos esfuerzos educativos, se impactaron 317 profesionales del Derecho, personal administrativo y estudiantes.
- Como parte de las estrategias para la implementación del Reglamento para la Asignación de Abogados(as) de Oficio, se creó y ofreció un *webinar* sobre

los deberes que le aplican a la comunidad jurídica bajo el Reglamento. Se ofrecieron cuatro sesiones, mediante la plataforma Go to Training y participaron **566** abogados(as). Además, se elaboraron varios infográficos, se revisaron las Preguntas Frecuentes y la Guía de Usuario del SUMAC para actualizar el contenido, incluir las nuevas funcionalidades disponibles en la tramitación de los casos, explicar la integración del RUA al SUMAC y la presentación de declaraciones contempladas en el Reglamento de Oficio, y las Preguntas Frecuentes. Asimismo, se revisó la totalidad del contenido del tutorial y se produjeron nuevos videos. Tanto la guía como los videos del tutorial están disponibles en el Tribunal Electrónico y en canal de YouTube del Poder Judicial.

- En el periodo de julio 2020 a diciembre de 2020, se diseñaron y ofrecieron varios *webinars* sobre el uso de videoconferencias.

- En dos ocasiones, se ofreció el *webinar* *El uso de las videoconferencias en procesos judiciales*. En el primero, participaron **1,064** personas a través de la herramienta Teams. En el segundo, participaron **350** personas por medio de la herramienta Zoom.
- Como parte de este curso, también se hizo uso de un video tutorial de las funcionalidades de Zoom para las videoconferencias y se colocó de manera independiente como un video corto en el canal de YouTube del Poder Judicial: *Lo que debes saber sobre Zoom para comparecer a una vista por videoconferencia*.
- Posteriormente se ofrecieron tres cursos virtuales sobre el manejo de prueba documental y testifical durante procesos judiciales celebrados por videoconferencia”.



Seminario: Manejo de Prueba Documental y Testifical durante Procesos Judiciales celebrados por videoconferencia

Materia	Número de Participantes
Civil	652
Municipal	411
Criminal	253

Adquisición de plataforma para adiestramientos



BlockSkill

- Este proyecto se procuró para mejorar la administración y el manejo de adiestramientos, tanto internos como externos al Poder Judicial.
- BlockSkill es un sistema de gestión de aprendizaje (LMS) que permite a empresas, organizaciones y educadores crear cursos en línea, interactivos e intuitivos y permite la reducción de costos de capacitación e iniciar una transformación digital de la fuerza laboral.

- Esta plataforma basada en la nube está diseñada para mejorar el proceso de aprendizaje a través de la integración de tecnología con el fin de ayudar a los participantes de los adiestramientos para alcanzar los niveles de desarrollo profesional necesarios para dar forma a una fuerza laboral mejor capacitada, maximizando las tecnologías de vanguardia.

- Esta herramienta permite a la División de Evaluación, Capacitación y Desarrollo (ECADE), a la Oficina de Educación y Relaciones a la Comunidad (EDUCO) y a la Academia Judicial Puertorriqueña una mejor administración de los cursos disponibles para ofrecer a los jueces, juezas y demás funcionarios y funcionarias del Poder Judicial, ya que permite la integración de cursos internos, videos desarrollados de manera interna con recursos disponibles en plataformas externas tales como YouTube y otros, lo cual extiende las opciones de material disponible para los diferentes currículos para funcionarios de nuevo ingreso y

cursos de educación continua. Otro beneficio notable es la disponibilidad de métricas del consumo del material disponible en términos de medir en qué etapa de un curso el usuario se encuentra y así poder asistir y dar seguimiento para completar un curso o currículo.

- De igual manera, esta plataforma provee funcionalidades a los(as) usuarios(as) que facilitan el uso del material didáctico disponible, tales como el poder continuar viendo un video posteriormente en el punto donde pausó, facilitando así el uso del material disponible.



Aplicación para el envío de correos electrónicos a los(as) abogados(as)

- Se adquirió la aplicación EmailChef para facilitar y agilizar el envío masivo de comunicaciones por correo electrónico a la comunidad jurídica a través de la información provista en RUA.
- Mediante esta herramienta se realizan envíos de las Decisiones emitidas por el Tribunal Supremo, desde la Secretaría del Tribunal, comunicaciones a los(las) notarios(as) desde la Oficina de Inspección de Notarías, anuncios o información relevante desde la Oficina de la Jueza Presidenta, anuncios sobre seminarios y adiestramientos desde la Oficina de Educación y Relaciones a la Comunidad, entre otras comunicaciones que envían otras dependencias a los(las) abogados(as).

Adquisición de software para el manejo de auditorías

- Este proyecto incluye la adquisición de software para el manejo de auditorías que permite estandarizar, automatizar, gestionar los procesos de auditoría y llevar a cabo un control adecuado de los trabajos que realiza la Oficina de Auditoría Fiscal y Operacional.

- Específicamente, la solución de gestión de auditoría integral está diseñada para identificar y gestionar los riesgos y controles del Poder Judicial, los cuales sirven como base para la creación de informes de evaluación de riesgos, mapa de calor de los riesgos que pueden afectar los objetivos del Poder Judicial, así como llevar una gestión integral en línea del proceso de Auditoría en cada entidad sujeta a auditoría por el Poder Judicial.
- A través de la solución, la Oficina de Auditoría Fiscal y Operacional podrá realizar las siguientes gestiones:
 - preparar planes de auditoría con los proyectos y actividades que la Oficina debe completar en un periodo de tiempo determinado y medir el desempeño;
 - desarrollar proyectos de auditoría que apoyen al logro de los objetivos administrativos del Poder Judicial, sirviendo como asesor de confianza;
 - fortalecer el ambiente de control interno en la organización mediante el levantamiento de riesgos estratégicos, riesgos y controles sobre la gestión de Oficina de Auditoría Fiscal y Operacional en el Poder Judicial;
 - administrar las tareas relacionadas con los proyectos creados, tales como: programar proyectos y asignar recursos, integrar la gestión de riesgos con los dueños de los procesos, integrar de forma centralizada las solicitudes de informaciones de la auditoría, capturar tiempo y gastos, rastrear auditorías, y crear y administrar auditorías usando una base de datos de papeles de trabajo electrónicos que contiene los objetivos, riesgos estratégicos, riesgos, controles y procedimientos del Poder Judicial;
 - programar tableros (*dashboards*) y alertas que asistan al personal de auditoría a realizar un seguimiento al trabajo en curso;
 - generar pruebas predeterminadas de auditoría que permitan cumplir con las mejores prácticas, leyes y regulaciones;
 - elaborar y administrar los papeles de trabajo electrónicos y generar informes automáticos de auditoría integrados con MS Office y Adobe PDF;
 - facilitar el manejo de base de datos y realizar análisis de datos complejos;

- o supervisar efectivamente los trabajos asignados considerando alertas, medición de desempeño, reportes de tiempo y gastos asociados a los trabajos asignados;
- o interconectar las dependencias con los procesos de auditoría, gestión de riesgos y cumplimiento para medir los controles fiscales y operacionales de cada unidad de trabajo; y
- o dar seguimiento a los(as) usuarios(as) sobre los planes de acción correctiva para atender las recomendaciones a las situaciones identificadas en las auditorías realizadas.

Plataforma para apoyo técnico

- El Poder Judicial planifica adquirir la herramienta *Service Manager* que es un sistema "Web Based" que permite, de forma centralizada, la administración de incidentes y solicitudes de los servicios que se ofrecen desde la Dirección de Informática, tanto al personal del Poder Judicial como a la ciudadanía.
- Entre los servicios más solicitados, se destacan el apoyo a nuestras aplicaciones,

situaciones confrontadas con equipo tecnológico en los salones de sesiones y en las oficinas, problemas en las videoconferencias y asuntos de infraestructura tecnológica y de seguridad.

- El diseño de esta herramienta está basado en las mejores prácticas de la industria tecnológica y permite configurar la atención de las solicitudes según nuestras necesidades para ofrecer un servicio integrado, ágil y confiable.
- Esta solución permitirá asociar la atención de las situaciones reportadas según los servicios que brindan en los diferentes componentes de la Dirección de Informática. Es decir, se manejarán los incidentes mediante un proceso continuo que permite el análisis, la solución o el referido a otro componente de la Dirección, según amerite. Los procesos que se configuren en la herramienta de *Service Manager* se medirán según los indicadores de calidad previamente definidos y a través de los reportes por tipo de servicio y por cada oficina que compone la Dirección de



Informática. Esto permitirá al equipo de apoyo y a la gerencia una visión clara de las tendencias de situaciones reportadas y el nivel de respuesta prestado para así determinar la necesidad de acción posterior.

Instalación de Wi-Fi en los tribunales

- Se amplió el acceso a internet en los tribunales a los fiscales, abogados(as) y público en general. Como parte del proyecto de Salas Inteligentes, se incluye el equipo necesario para proveer internet en todas las salas del Tribunal de Primera Instancia, en el Salón de Sesiones del Tribunal de Apelaciones y en el Salón Multiusos del Tribunal Supremo. Además, se instalaron antenas.

Implantación de tecnología para el monitoreo de los sistemas de información



- En noviembre de 2020, la Directoría de Informática adquirió la solución Dynatrace con el objetivo de monitorear y salvaguardar la continuidad operacional de los procesos de servicios críticos en casos de incidentes y desastres inoportunos.
- Dynatrace, una plataforma SaaS (software como servicio) con base en la nube que se compone de un sistema de información basada en inteligencia artificial que se utiliza para monitorizar ambientes digitales (aplicaciones, infraestructura, componentes de red, entre otros) y permite conocer en tiempo real la satisfacción y el comportamiento de los usuarios, así como de aplicaciones y la utilización de la infraestructura de TI.
- La Directoría de Informática ha adiestrado 10 recursos internos para administrar la herramienta, crear tableros (*dashboard*) y establecer planes de trabajos para la solución de incidentes identificados.

Características y beneficios que provee la plataforma de monitoreo de los sistemas de información

Servicios de monitoreo de infraestructura, contenedores y nube (*cloud*), a saber, servidores, redes, ambientes virtualizados y análisis de eventos.

Servicios de análisis de desempeño con relación a los registros, comportamiento de usuarios, análisis de causas principales (*root cause*), monitoreo de transacciones y descubrimiento de topología de las aplicaciones.

Monitoreo profundo de aplicaciones, base de datos, ejecución de las aplicaciones, incluyendo eventos pasados.

Servicio de análisis de data y servicios de entrega continua (*continuous delivery*) con funcionalidad de inteligencia artificial para trazar patrones y recomendar soluciones o mejoras.

Monitoreo de transacciones de usuarios internos y externos en tiempo real.

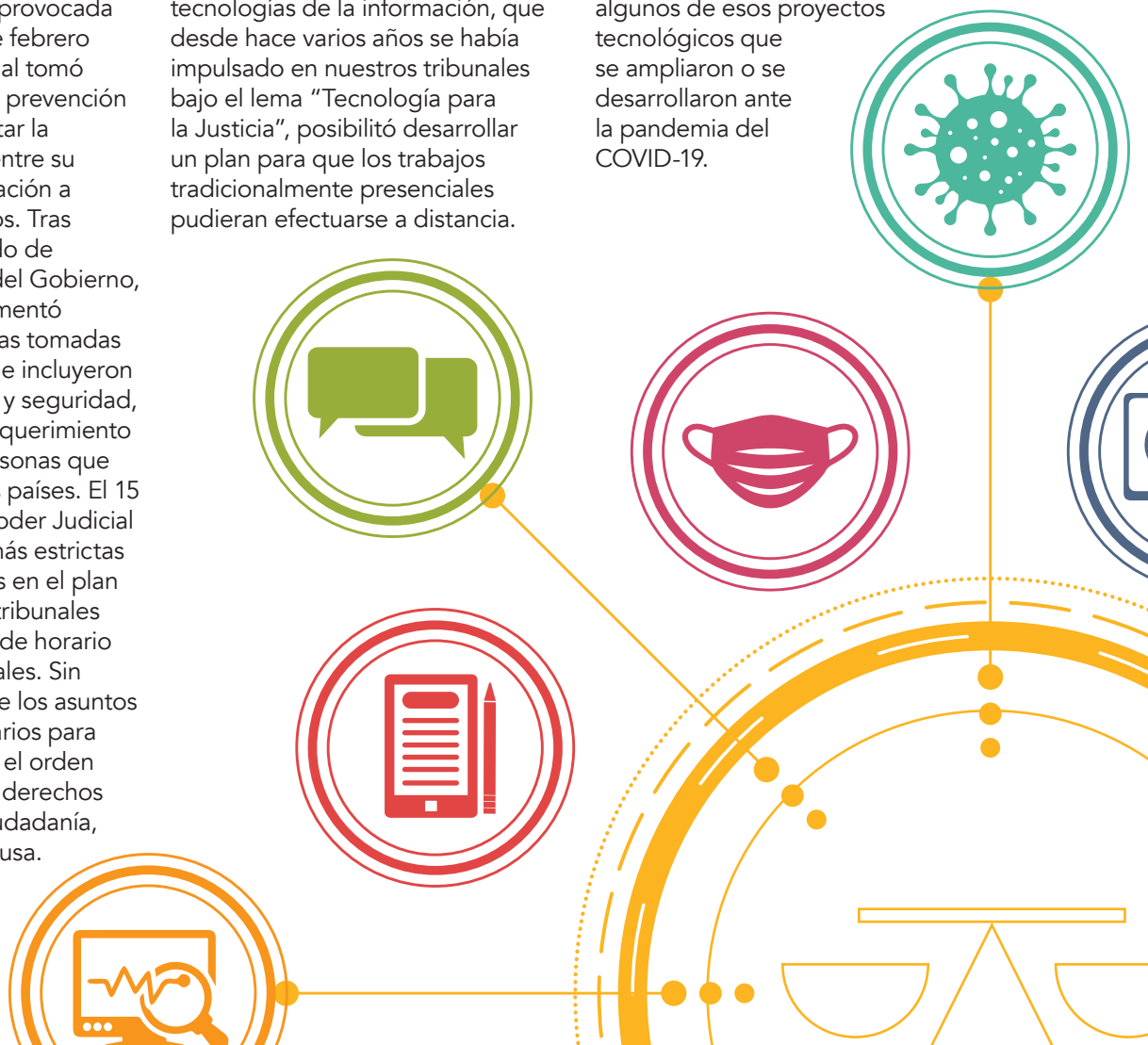
Consultoría para atender las necesidades de la Directoría de Informática del Poder Judicial y ayudar en la obtención de reportes, identificación y medidas de tendencias de comportamiento, supervisión de las transacciones, establecer umbrales y configurar alertas.

Proyectos tecnológicos implementados durante la pandemia

A raíz de la emergencia de salud pública en Puerto Rico provocada por el COVID-19, desde febrero de 2020 el Poder Judicial tomó medidas de educación, prevención y contingencia para evitar la propagación del virus entre su funcionariado y la población a la que le brinda servicios. Tras la declaración del estado de emergencia por parte del Gobierno, el Poder Judicial implementó medidas adicionales a las tomadas hasta ese momento, que incluyeron medidas de protección y seguridad, de distanciamiento y requerimiento de cuarentena a las personas que habían viajado a ciertos países. El 15 de marzo de 2020, el Poder Judicial implementó medidas más estrictas que implicaron cambios en el plan de operaciones de los tribunales y conllevó la reducción de horario de audiencias presenciales. Sin embargo, la atención de los asuntos más neurálgicos necesarios para asegurar la estabilidad, el orden social y el respeto a los derechos fundamentales de la ciudadanía, nunca estuvieron en pausa.

La implementación de las tecnologías de la información, que desde hace varios años se había impulsado en nuestros tribunales bajo el lema "Tecnología para la Justicia", permitió desarrollar un plan para que los trabajos tradicionalmente presenciales pudieran efectuarse a distancia.

A continuación, se resumen algunos de esos proyectos tecnológicos que se ampliaron o se desarrollaron ante la pandemia del COVID-19.



Buzón de presentaciones electrónicas y solicitud electrónica de órdenes de protección y otros asuntos urgentes a nivel municipal durante la emergencia por COVID-19

- Ante la pandemia, el Poder Judicial estableció un procedimiento para que las personas puedan presentar solicitudes de órdenes de protección, de ingreso involuntario por salud mental y otros asuntos urgentes a nivel municipal, sin necesidad de acudir físicamente a un tribunal o cuartel de la Policía.
- Las personas pueden ahora presentar estas solicitudes desde cualquier lugar con una computadora, tableta o celular y los(as) jueces(zas) las atenderán de manera virtual mediante el Sistema de Videoconferencias.
- Desde el 13 de abril de 2020, opera este sistema donde la persona debe completar los formularios necesarios y enviarlos por correo electrónico a presentaciones@poderjudicial.pr. Luego, personal del Tribunal se comunicará el mismo día para atender el asunto mediante videoconferencia. Este mecanismo opera todos los días, de 8:30 am a 10:00 pm.
- Ese nuevo mecanismo facilita el envío de las siguientes solicitudes urgentes:
 - o órdenes de protección a favor de víctimas de violencia doméstica, agresión sexual, actos lascivos, acoso sexual y a favor de personas adultas mayores o menores de edad;
 - o órdenes al amparo de la Ley de Salud Mental; y
 - o otros remedios urgentes ante las salas municipales.
- Luego de evaluar este proyecto como uno que garantiza el acceso a la justicia durante esta pandemia, el *State Justice Institute* otorgó al Poder Judicial la cantidad \$100,000 para el desarrollo de una aplicación electrónica que permita a las personas solicitar órdenes de protección de manera remota.

Desde el 13 de abril de 2020 hasta el 31 de diciembre de 2021 se recibieron

8,899
solicitudes
electrónicas

Asuntos atendidos mediante el buzón de presentaciones

Tema	Total por tipo de solicitud
Ley 121 Adultos Mayores	532
Ley 148 Violencia Sexual	19
Ley 246 Protección Menores	169
Ley 284 Acecho	392
Ley 408 Salud Mental	6,172
Ley 54 Prevención de Violencia Doméstica	1,615
Total de solicitudes	8,899

Presentación de documentos a través de correo electrónico de casos que no se tramitan en SUMAC

- La pandemia provocó que se tomaran medidas distintas que permitieran la continuación de los casos que actualmente no se tramitan a través de SUMAC y, por tanto, cuyo expediente físico no podía ser accedido de manera remota. Asimismo, la recomendación de las entidades sanitarias concernientes promovía que las personas permanecieran en sus casas o evitaran acudir a lugares con aglomeración de personas. Ante ello, se crearon correos electrónicos para cada una de las regiones judiciales



para la presentación electrónica de documentos de casos que se tramitan en papel. Estos correos electrónicos también se hicieron disponibles para facilitar la presentación electrónicas de documentos a las personas que se representan por derecho propio.

- Encaminados a normalizar las operaciones en todos los centros judiciales y dependencias, a partir del 15 de julio de 2021, se determinó la presentación electrónica únicamente en ciertos documentos.
- No obstante, con el propósito que los(as) abogados(as) puedan continuar beneficiándose de la presentación electrónica en casos que no se tramitan en SUMAC, se desarrolló una programación que permite la digitalización voluntaria de los expedientes físicos para ser cargados al SUMAC. Certificando que el expediente digitalizado está completo, el caso continuará tramitándose de manera electrónica.

Documentos presentados por correo electrónico

Civil	48,337
Criminal	23,693
Relaciones de Familia y Menores	81.505
TOTAL	153,535

*Datos del periodo entre el 20 de abril de 2020 hasta el 7 de agosto de 2021.

TRÁMITES A DISTANCIA DURANTE LA EMERGENCIA

ASUNTOS	¿CÓMO SE SOLICITA?
Órdenes de protección	
Órdenes al amparo de la Ley de Salud Mental	Por correo electrónico a presentaciones@poderjudicial.pr
Solicitudes de remoción de menores	Los(as) trabajadores(as) sociales hacen la presentación por SUMAC.
Regla 6 sobre delitos grave y menos graves relacionados con el toque de queda	
Órdenes de registro y allanamiento	El Ministerio Público hace la presentación.
<p>Casos civiles</p> <p>* Durante la emergencia, no se atenderán juicios en su fondo sobre ejecuciones de hipotecas ni desahucios. Tampoco, se verán los asuntos relacionados bajo la Regla 60 de Procedimiento Civil.</p> <p>Casos de Relaciones de Familia</p> <p>* Durante la emergencia, no se atenderán vistas de desacato en casos sobre pensión alimentaria.</p> <p>Asuntos ante Examinadores(as) de Pensiones y Trabajadores(as) Sociales</p> <p>* Servicios de apoyo a la gestión judicial de las Salas de Familia y Menores; orientaciones, entrevistas y examen de pensiones alimentarias.</p> <p>Asuntos bajo la Ley Núm. 246-2011 para la seguridad, bienestar y protección de menores</p>	<p>Si el caso se tramita por SUMAC, los documentos jurídicos se presentan por ese sistema.</p> <p>Si el caso se tramita fuera de SUMAC (en papel) o si quien presenta es una parte por derecho propio, los documentos jurídicos se envían por correo electrónico a la región judicial correspondiente.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Aguadilla: sumacaguadilla@poderjudicial.pr • Aibonito: sumacaibonito@poderjudicial.pr • Arecibo: sumacarecibo@poderjudicial.pr • Bayamón: sumacbayamon@poderjudicial.pr • Caguas: sumaccaguas@poderjudicial.pr • Carolina: sumaccarolina@poderjudicial.pr • Fajardo: sumacfajardo@poderjudicial.pr • Guayama: sumacguayama@poderjudicial.pr • Humacao: sumachumacao@poderjudicial.pr • Mayagüez: sumacmayaguez@poderjudicial.pr • Ponce: sumacponce@poderjudicial.pr • San Juan: sumacsanjuan@poderjudicial.pr • Utuado: sumacutuado@poderjudicial.pr
Rebajas de fianza	
<i>Habeas corpus</i>	
Reglas 240 y 241 de Procedimiento Criminal	Los documentos jurídicos pueden presentarse a través de los correos electrónicos mencionados en la sección anterior, correspondientes a cada región judicial.
Mediación de conflictos	Por correo electrónico a mediacion@poderjudicial.pr



Modificaciones en el manejo de SUMAC y NET

- A raíz de la emergencia de salud pública por el COVID-19 también se realizaron varios ajustes temporeros en el manejo de NET y SUMAC para agilizar los procesos judiciales durante la emergencia. Entre estos ajustes se encuentra la extensión del tiempo para que los(as) abogados(as) pudieran acceder a los documentos notificados a su correo electrónico través de NET. Igualmente, se autorizó la notificación electrónica mediante la herramienta NET y SUMAC a partes por derecho propio.
- También, se autorizó temporeramente y de manera gratuita el acceso a través de consulta de casos de los documentos que permanecen en el expediente electrónico del SUMAC. Como parte de los desarrollos futuros, se contempla

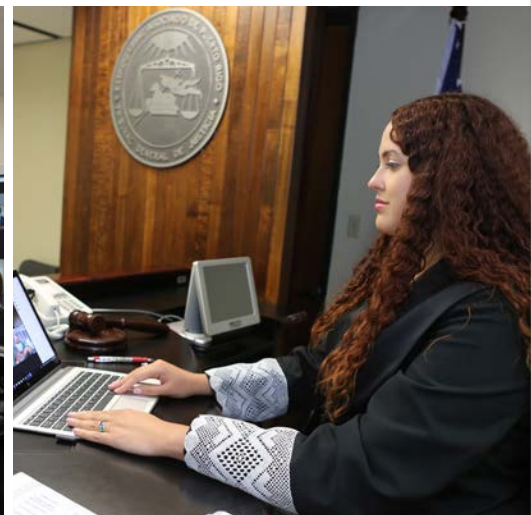
que tanto los(as) abogados(as) como las partes propiamente puedan ingresar al SUMAC y solicitar copia de los documentos en los expedientes electrónicos, previo al pago de los aranceles correspondientes.

Portal COVID-19

- Según se ha reseñado anteriormente, en enero de 2021 se lanzó el nuevo portal de Internet del Poder Judicial. Sin embargo, previo al lanzamiento se rediseñaron varias partes de la página anterior para facilitar el acceso a la información durante la emergencia de salud pública.
- Específicamente, se desarrolló una sección en el portal de Internet denominada "Plan Emergencia COVID-19", para incluir toda la información relacionada a las operaciones de los tribunales durante

la pandemia, los servicios disponibles, los comunicados de prensa, las resoluciones del Tribunal Supremo, videos informativos sobre los procesos con lenguaje de señas, publicación de los casos positivos registrados en el Poder Judicial y las medias de contingencia que se tomaron, entre otra información relevante para el público.

- Igualmente, ante la pandemia se incluyó una sección en el portal para facilitar el acceso a los formularios e información relacionada al sistema de "Solicitud electrónica de órdenes de protección y otros asuntos urgentes a nivel municipal durante emergencia por COVID-19". Si se trata de una orden de protección por violencia doméstica, la persona puede acceder desde el portal el formulario interactivo de www.ayudalegalpr.org.





PLAN DE EMERGENCIA

COVID-19

Plan de emergencia COVID-19

Inicio / Plan de emergencia COVID-19

Como medida de prevención de contagios por COVID-19, el Poder Judicial decretó un cierre parcial de operaciones desde el 16 de marzo de 2020. Desde el lunes, 8 de junio de 2020, se puso en vigor un plan de reapertura de operaciones por fases. El Poder Judicial se encuentra en la cuarta fase y operando en horario regular.

Operaciones actuales

Hojas informativas fase 4

- Detalles sobre la operación del Poder Judicial
- Operación de las dependencias del Tribunal Supremo

La cuarta fase del plan de reapertura de operaciones da paso a la atención ordinaria de todos los asuntos presentados en los tribunales mediante videoconferencia o de manera presencial siempre que se cumpla con el protocolo de seguridad vigente para prevenir el contagio del COVID-19.

Atención de asuntos

Se atienden casos en todas las materias, incluidos los juicios en su fondo, y cualesquiera otras vistas de naturaleza probatoria o procesal.

Las audiencias civiles y de relaciones de familia se realizarán prioritariamente mediante sistema de videoconferencia. Excepto cuando la parte demandada se encuentre acogida a un proceso de moratoria o exista algún impedimento legal para celebrar tales procedimientos, los tribunales seguirán el trámite regular de las reclamaciones dinerarias instadas al amparo de la Regla 60 de Procedimiento Civil y continuarán la atención ordinaria de los casos de ejecución de hipoteca, incluidos los procedimientos posteriores a la sentencia.

Las audiencias en asuntos de índole penal podrán realizarse de manera presencial o mediante sistema de videoconferencia. No obstante, los juicios se celebrarán de manera presencial, salvo que la persona acusada consienta a que se lleven a cabo mediante videoconferencia. Las vistas preliminares se continuarán celebrando mediante videoconferencia o de forma presencial, cuando así se autorice.



Expansión del Sistema de Videoconferencias

- Conscientes de la función esencial del Poder Judicial durante la emergencia, se determinó expandir los servicios del Sistema de Videoconferencias. Esto, con el fin de proteger la salud del personal y de la ciudadanía, ante la situación de emergencia de salud pública, y para facilitar el acceso a los tribunales a toda la ciudadanía y especialmente a los sectores más vulnerables de la población, como las víctimas de violencia de género, los menores de edad y las personas de edad avanzada, entre otros.
- De esta manera, según el *National Center for State Courts*, Puerto Rico se convirtió en una de las primeras jurisdicciones en

los Estados Unidos en implantar el uso de las videoconferencias para continuar la atención de los asuntos judiciales ante el COVID-19.

- o Para el 19 de marzo de 2020, los centros judiciales habían habilitado áreas aisladas en donde hasta la fecha se provee a las personas una computadora mediante la cual se conectan con el juez o jueza, quien atiende los asuntos y dispone los remedios correspondientes de manera remota.
- o Al inicio de la emergencia, en todas las regiones judiciales se coordinó con los cuarteles de la Policía para que los casos y asuntos que requerían atención inmediata fueran tramitados de forma remota.

- o En abril de 2020 se extendió el uso del Sistema de Videoconferencias más allá de los asuntos urgentes, para atender las vistas de los casos civiles y de relaciones de familia pendientes a nivel superior. Subsiguientemente, se continuó expandiendo el uso de videoconferencias para atender todas las materias y los servicios de apoyo a la gestión judicial.

- Fue posible lograr una expansión rápida del uso del Sistema de Videoconferencias gracias a las experiencias adquiridas desde su implementación en el 2016 y 2017 y ante la disponibilidad de equipos portátiles nuevos, licencias de Skype for Business, Microsoft Teams y otra infraestructura que ya estaba operando en una escala menor previo a la pandemia.

Desde que comenzó el estado de emergencia por el COVID-19, del 16 de marzo de 2020 hasta el 31 de diciembre de 2021, se atendieron

299,733
asuntos mediante videoconferencia.

Asuntos que se atienden mediante el Sistema de Videoconferencias

Cualquier vista o conferencia en casos criminales, civiles y de relaciones de familia y menores, de naturaleza probatoria y no probatoria
Vistas o conferencias en asuntos de naturaleza municipal
Vistas para evaluar las solicitudes para litigar <i>in forma pauperis</i> , incluyendo su juramento, y otros asuntos civiles presentados por confinados(as)
Vistas o conferencias en procesos relacionados a la fijación y modificación de alimentos celebrados ante el (la) examinador(a) de pensiones alimentarias
Orientación, entrevista inicial y proceso de mediación a través de los Centros de Mediación de Conflictos
Entrevistas y orientaciones celebradas por parte de las unidades sociales
Evaluaciones psiquiátricas sobre procesabilidad y medidas de seguridad de personas bajo la jurisdicción del Departamento de Corrección y Rehabilitación a tenor con las Reglas de Procedimiento Criminal
Orientaciones ofrecidas en los Centros <i>Pro Se</i>
Servicio de interpretación remota por vídeo (<i>video remote interpreting</i> , por sus siglas en inglés, VRI)
Cualquier otro procedimiento en que todas las partes consientan a la utilización del Sistema de Videoconferencias y sea autorizado por el Tribunal, con el aval del (de la) Juez(a) Administrador(a) de la Región Judicial
Cualquier otro procedimiento autorizado por el Tribunal, con el aval del (de la) Juez(a) Administrador(a)

Promulgación de Guías y Protocolo para la celebración de vistas por videoconferencia

- En marzo se adoptaron las *Guías Generales para el Uso del Sistema de Videoconferencia en los Tribunales del Estado Libre Asociado de Puerto Rico*.
 - Luego de ello, se adoptaron guías especiales aplicables a:
 - Civil y Relaciones de Familia
 - *Habeas Corpus* y Rebajas de Fianza
 - Asuntos ante las Unidades de Trabajo Social y los examinadores de pensiones alimentarias
 - Asuntos civiles urgentes en Salas Municipales
 - Regla 6
 - Mediación
 - *Pro Se*
 - Revisiones de boletos de tránsito
 - Reglas 240 y 241
- El 30 octubre de 2020, se compilaron las guías individuales en el *Protocolo Aplicable a Toda Vista o Procedimiento Mediante Videoconferencia durante la Pandemia del COVID-19* y se dejaron sin efecto las disposiciones de esas guías especiales.
 - Este Protocolo aplica a todas las vistas y procesos judiciales citados por los jueces y las juezas, examinadores y

examinadoras de pensiones alimentarias o aquel personal que labora en las oficinas de apoyo, como los Centros de Mediación de Conflictos, Centros *Pro Se*, Unidades de Trabajo Social y Salas Especializadas.

- o La alternativa de la videoconferencia está disponible tanto para los casos tramitados a través de SUMAC como para los casos con expedientes físicos.
 - o También dicho Protocolo incluyó las guías para la presentación de evidencia electrónica mediante las plataformas de videoconferencia.
- A partir del 31 de octubre de 2020, según dispone el mencionado documento, el Poder Judicial de Puerto Rico se movió al uso de la aplicación Zoom para celebrar tales vistas judiciales a distancia. Los(as) trabajadores(as) sociales, mediadores(as), peritos psiquiatras u otro personal de apoyo continúa celebrando sus procesos a través de la plataforma *Microsoft Teams* u otra análoga que sea autorizada por la Oficina de Administración de los Tribunales.
 - En los casos de naturaleza criminal, conforme resolvió el Tribunal Supremo en *Pueblo v. Santiago Cruz*, 2020 TSPR 99, “[e]n ausencia de una situación excepcional o una razón de peso que justifique la vista presencial,

mientras dure la emergencia de salud pública, toda vista anterior al juicio se celebrará mediante el mecanismo de la videoconferencia.” Para garantizar que las audiencias virtuales cumplieran con la calidad de audio e imagen requerida, según lo ordenado por el Tribunal Supremo, se adquirió equipo sofisticado con tecnología avanzada para todas las salas de vista preliminar en las 13 regiones judiciales. Así también, se instalaron teléfonos exclusivos en las salas de vista preliminar y otros salones de sesiones para garantizar la comunicación privada abogado-cliente durante las vistas en que el(la) imputado(a) comparece de manera remota.

Las vistas pueden celebrarse de tres formas:

Remota - mediante la cual los(as) jueces(zas), los(as) abogados(as), las partes por derecho propio, las personas testigos y cualquiera otro(a) participante en la vista comparecen de manera remota, sin que alguno(a) de los(as) participantes de la videoconferencia comparezcan físicamente al salón de sesiones del Tribunal.

Híbrida - en las que algunas de las partes, testigos o abogados(as) coincidan en una sala judicial, y otras comparezcan de manera remota se utilizan las salas de los centros judiciales equipadas con monitores y sistemas de videoconferencias.

En el tribunal - mediante la cual los(as) jueces(zas), los(as) abogados(as), las partes por derecho propio, las personas testigos y cualquiera otro(a) participante en la vista comparecen desde los espacios y el equipo habilitado en distintas salas de los tribunales.

Estadísticas sobre el uso del Sistema de Videoconferencias desde el comienzo de la pandemia

Videoconferencias celebradas por asuntos del 16 de marzo de 2020 al 31 de diciembre de 2021

Asuntos	Videoconferencia		
	Híbrida	Remota	Total
Casos judiciales			
Civil Superior	15,398	33,844	49,242
Civil Municipal	31,280	31,705	62,985
Relaciones de Familia	6,105	36,816	42,921
Criminales	62,415	5,294	67,709
Vistas preliminares	38,716	9,056	47,772
Asuntos municipales ^{1/}	15,858	13,246	29,104
Total	169,772	129,961	299,733

1/ Se incluye los asuntos relacionados a aspectos municipales como: vistas Regla 6, fianzas impuestas, fianzas admitidas, resoluciones, Ley Núm. 140 de estados provisionales de derecho, ordenanzas municipales, Ley Núm. 88 de Menores, vista de quejas, determinación de causa; órdenes aprehensión, ingresos y vistas iniciales. También, las órdenes expedidas por Ley Núm. 284 - Acecho, Ley Núm. 408 - Salud Mental, Ley Núm. 121 - Personas de edad avanzada, Ley Núm. 246 - Protección a menores, custodia, orden de Protección, pensión alimenticia, Ley Núm. 67 - Ingreso voluntario a programa de desintoxicación y Ley Núm. 54 - Orden final de Protección de Violencia Doméstica, entre otras.

Vistas celebradas de casos judiciales y asuntos municipales desde el 16 de marzo de 2020 al 31 de diciembre de 2021

Asuntos	Visitas Celebradas			Total
	Híbridas	Remotas	Presenciales	
Jueces Superiores ^{1/}	122,634	85,010	465,037	672,681
Jueces Municipales ^{2/}	47,138	44,951	167,461	259,550
Total	169,772	129,961	632,498	932,231

1/ El registro de videoconferencias en casos superiores de TRIB Y SIAT se comienzan en un registro temporero (Registro Pandemia). A partir del 1 de octubre de 2020, este detalle se registra en los propios sistemas.

2/ Se incluyen las vistas celebradas en casos municipales y en asuntos relacionados a aspectos municipales como: Ley Núm. 140 para los Estados Provisionales de Derecho, Ley Núm. 88 de Menores, vista de quejas y determinación de causa. También las órdenes expedidas por Ley Núm. 284 - Acecho, Ley Núm. 408 - Salud Mental, Ley Núm. 121 - Personas de edad avanzada, Ley Núm. 246 - Protección a menores, Custodia, Orden de Protección, Pensión Alimenticia y Ley Núm. 54 - Orden final de Protección de Violencia Doméstica. El registro de videoconferencias en los casos de TRIB Y SIAT y los asuntos municipales se comienzan en un registro temporero (Registro Pandemia) a partir del 1ro de octubre de 2020. El registro de las videoconferencias en asuntos municipales se comienzan a registrar a partir del 1ro de marzo de 2021 en el Registro de Salas Municipales (RASM).

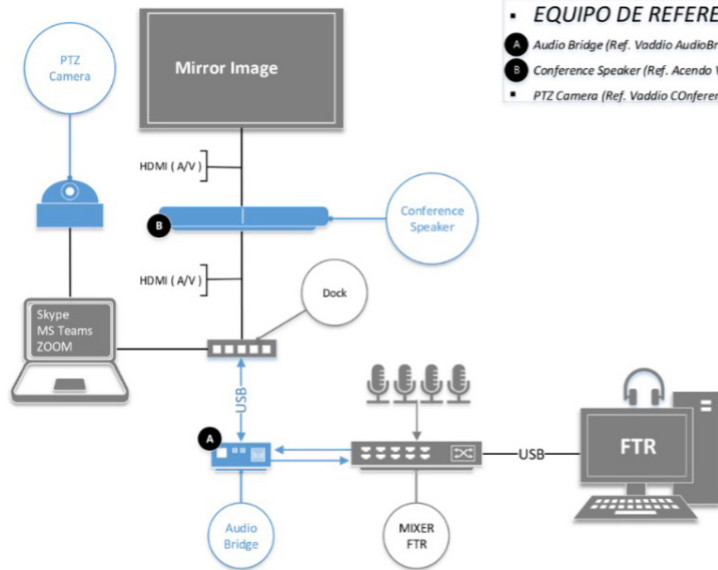
Salas Inteligentes - Adquisición de equipo moderno para videoconferencias y mejorar las salas existentes de videoconferencia

- El 30 de septiembre de 2020, se anunció el comienzo de una serie de proyectos que pretenden modernizar los salones de sesiones de todos los tribunales con equipo tecnológico de avanzada que incluye la adquisición de equipo de videoconferencia moderno, conexión inalámbrica a internet, dispositivo para la presentación de evidencia digital, entre otras funcionalidades.

- Inicialmente, se habilitaron con equipo tecnológico diversas salas para celebrar vistas preliminares en todas las regiones judiciales. Este equipo permite la celebración de videoconferencias – estén todos los participantes de manera remota o sea una audiencia virtual híbrida- con calidad de audio y grabación; así como otras funcionalidades innovadoras para facilitar la presentación de prueba digital. La pantalla de 65 pulgadas se convierte en una computadora *touchscreen* en la que se puede observar las imágenes de los participantes que se encuentran fuera del tribunal y escuchar con

precisión a través de las nuevas bocinas integradas. La cámara ubicada sobre la pantalla tiene múltiples funcionalidades que facilitan la captura de diversas tomas dentro de las salas, incluyendo la capacidad para agrandar o achicar (*zoom in and zoom out*) la imagen.

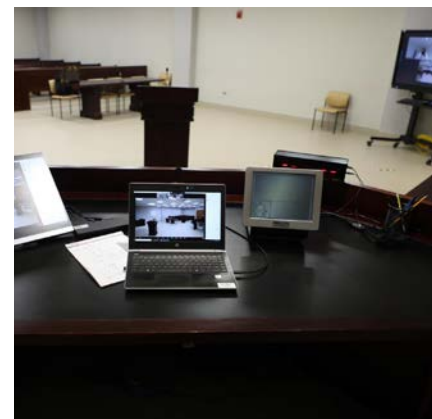
Con una inversión de **\$438,955** se mejoró la infraestructura de **30 salas.**



- EQUIPO DE REFERENCIA:**
 - A** Audio Bridge (Ref. Vaddio AudioBridge EasyUSB)
 - B** Conference Speaker (Ref. Acendo Vibe Conferencing Sound Bar)
 - PTZ Camera (Ref. Vaddio COnferenceShot 10)

Detalle de las salas con equipo instalado:

Región Judicial	Sala VP	Otras Salas	Instalación
San Juan	608 606 605	901: Civil 1004: Criminal	4 y 5 de febrero de 2021
Arecibo	203 204		8 de febrero de 2021
Carolina	102 103 104	205: Drug Court, Regla 240, otros asuntos misceláneos	9 y 10 de febrero de 2021
Bayamón	403 404 405	504: Drug Court, Asesinatos RF 3002: Determinación de causa (menores)	11 y 12 de febrero 2021
Mayagüez	304 205		16 de febrero de 2021
Aguadilla	402		17 de febrero de 2021
Ponce	402 403		18 de febrero 2021
Guayama	307		19 de febrero 2021
Caguas	201 202		22 de febrero 2021
Aibonito	4		22 de febrero de 2021
Humacao	103 104		25 de febrero de 2021
Fajardo	204 206		25 de febrero de 2021
Utua	4		26 de febrero 2021



Equipo por área

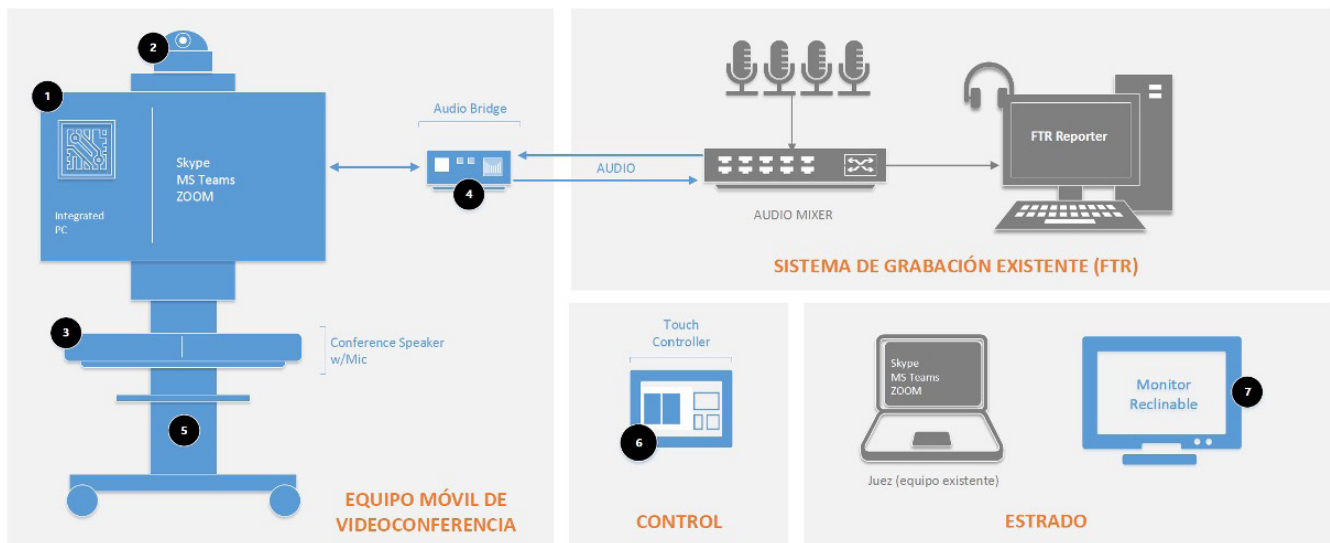
Estrado - Para esta área, donde ubica la computadora del juez o jueza, se adquirió un monitor adicional (con base reclinable) y la consola que permitirá controlar y manejar los equipos de videoconferencia.

Sistema de grabación - Esta área tiene la computadora desde donde se maneja el sistema de grabación For The Record (FTR). Este sistema incluye un *mixer* que recoge el audio de todos los micrófonos instalados en el salón de sesiones.

Equipo móvil de videoconferencia - En esta área ubica una base móvil con los equipos siguientes:

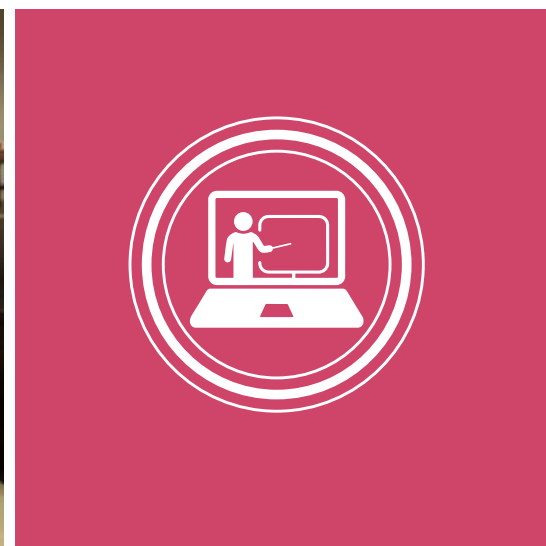
- Pantalla Interactiva de mínimo 65"
- Cámara PTZ
- *Conference Speaker*
- *Audio Bridge* - Este último permite recoger el audio de los micrófonos ya instalados en el salón de sesión para transmitirlo a través de videoconferencia e, igualmente, capturar el audio de la videoconferencia para integrarla a nuestro equipo de grabación.

Ilustración del equipo descrito





La experiencia previa con el uso de la videoconferencia como mecanismo para celebrar audiencias virtuales permitió que el Poder Judicial continuara brindando sus servicios durante la pandemia del COVID-19.





Adquisición de licencias Zoom Enterprise

1,756 licencias Enterprise

- Conexión con el Sistema de Videoconferencias de las instituciones carcelarias estatales y federales
- Expansión de la capacidad de participantes en webinars hasta 1,000

Inicialmente se adquirieron licencias de la aplicación Zoom para celebrar las vistas ante los(as) jueces(zas) y los(as) examinadores(as) de pensiones alimentarias. La versatilidad de esta herramienta y la facilidad de conexión aún para personas que no acostumbran utilizar estos mecanismos tecnológicos, ha provocado que se aumente el uso de Zoom para otros procesos de apoyo a la gestión judicial. A continuación el desglose de las licencias adquiridas hasta el presente:

Tipo de Licencias de Zoom disponibles	
Basic	979
Licensed	3
Licensed (Large500)	9
Licensed (Webinar500 Large500)	765
Total de Licencias	1,756

Cantidad de Licencias de Zoom por tipo de Funcionario(a)

Jueces y Juezas	356
Alguaciles	165
Secretarías Jurídicas, de Servicios a Sala, Oficiales Jurídicos y otros Funcionarios(as) de Apoyo a la Función Judicial	956
Trabajadores(as) Sociales	31
Examinadores(as) de Pensiones	34
Métodos Alternos y Mediación de Conflictos	32
Otro(as) Funcionarios(as) Administrativos	182



Continuación del PECAM – Transmisión de las vistas judiciales

PECAM YouTube Live

Por motivo de la pandemia ocasionada por el COVID-19 se autorizó la transmisión de vistas virtuales mediante el Canal de YouTube del Poder Judicial:

<https://www.youtube.com/user/tribunalpr>. Los siguientes casos fueron transmitidos al público en general:



Casos transmitidos por YouTube Live durante el año fiscal 2021-2022 (hasta el 31 de diciembre de 2021)

Caso	Fecha	Región	Proceso
Producciones SANCO Vs, Rosas N° Pitbull	15 de julio de 2021	San Juan	Injunction Preliminar
Lourdes Amadeus, Miguel Marrero y Otros Vs. Pedro Pierluisi Urrutia	3 de agosto de 2021	San Juan	Sentencia Declaratoria; Injunction y Daños
Equipo Sanjuaneras vs Federación Puertorriqueña de Voleibol	10 de septiembre de 2021	San Juan	Interdicto preliminar y permanente; Sentencia Declaratoria
Pueblo v. Jensen Medina Cardona	1 de octubre de 2021	Fajardo	Juicio
Pueblo v. Jensen Medina Cardona	7 de octubre de 2021	Fajardo	Juicio
Pueblo v. Jensen Medina Cardona	8 de octubre de 2021	Fajardo	Juicio
Pueblo v. Jensen Medina Cardona	20 de octubre de 2021	Fajardo	Juicio
Pueblo v. Jensen Medina Cardona	21 de octubre de 2021	Fajardo	Juicio
Pueblo v. Jensen Medina Cardona	27 de octubre de 2021	Fajardo	Juicio
Hon. Luis R. Torres Cruz v. LUMA Energy LLC	27 de octubre de 2021	San Juan	Vista de Desacato
Pueblo v. Jensen Medina Cardona	28 de octubre de 2021	Fajardo	Juicio
Hon. Luis R. Torres Cruz v. LUMA Energy LLC	10 de noviembre de 2021	San Juan	Vista Urgente
Hon. Luis R. Torres Cruz v. LUMA Energy LLC	15 de diciembre de 2021	San Juan	Vista Urgente
Junta de Retiro de la UPR v. UPR representada por la Junta de Gobierno	9 de diciembre de 2021	San Juan	Vista de Desacato
Hon. Luis R. Torres Cruz v. LUMA Energy LLC	15 de diciembre de 2021	San Juan	Vista Urgente
Hon. Luis R. Torres Cruz v. LUMA Energy LLC	23 de diciembre de 2021	San Juan	Vista Urgente

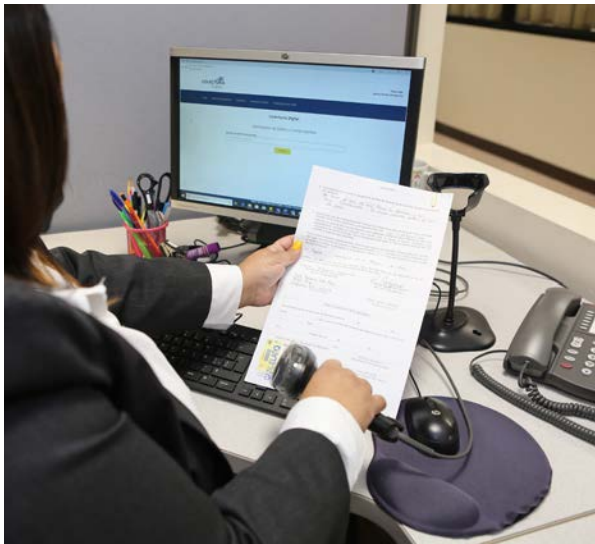
Adquisición de herramienta para cuadros telefónicos virtuales

- Este proyecto permite a las(os) funcionarias(os) del Centro de Llamadas de la Línea de Información que atiende la Oficina de Educación y Relaciones con la Comunidad, de la Sala Municipal Virtual y de los Centros *Pro Se* tener una operación remota.
- Se trata de un centro de contacto en la nube para el manejo de llamadas que configura los diferentes flujos de llamadas y permite el manejo de colas, análisis y administración

de contactos en una sola interface.

- El servicio brinda la capacidad a los agentes para comunicarse con los clientes internos (funcionariado) y externos (comunidad legal y comunidad en general) por los siguientes canales: teléfono, "softphones", mensajes de texto (SMS), chats por web y correo electrónico. La herramienta cuenta con la facilidad de *Amazon Connect* que permite grabar las llamadas, almacenar y remover las grabaciones en el tiempo requerido por el cliente.

- Los supervisores(as) a través de su panel de control (*dashboard*) podrán conocer en tiempo real del estado de cada agente, la cantidad de llamadas en conversación, las llamadas en espera de cada servicio (cola), la cantidad de llamadas abandonadas, escuchar las llamadas en tiempo real o las grabaciones finalizadas, entre otros beneficios. Para la implementación se brindan adiestramientos sobre la utilización de la herramienta para el recibo de llamadas y todas las funcionalidades que puede el agente activar.



Integración de Colecturía Digital

- El Poder Judicial suscribió un acuerdo colaborativo con el proveedor de Colecturía Digital del Departamento de Hacienda para comenzar el proceso de implementación para poder cancelar los sellos de rentas internas impresos en papel regular y los presentados en formato móvil, lo que facilitará la presentación remota de asuntos que no están en el SUMAC y cualquier otra gestión que requiera la presentación y cancelación de sellos de rentas internas.
- Las Directorías de Informática y Operaciones coordinaron con el proveedor la instalación de los equipos en las dependencias judiciales y los accesos al personal. Tras la instalación correspondiente ya se reciben los sellos para la presentación de asuntos en nuestras dependencias.



Política de Teletrabajo

- El 8 de mayo de 2020, mediante la Circular Núm. 20 del Año Fiscal 2019-2020, se adoptó la Política de Teletrabajo para viabilizar que el personal del Poder Judicial que cualifique ejecute, parcial o totalmente, los deberes y responsabilidades

de sus puestos desde sus hogares o desde otras oficinas o dependencias a las que están asignados regularmente.

- Para lograr una implementación más efectiva del teletrabajo, se inició un proyecto de adquisición de equipo para implementar de manera ágil el teletrabajo.

Adquisición de equipo para trabajo remoto

1,404 Laptops
 18 Tablets
 689 Docking Stations
 37 Laptop Workstations
 1,200 USB Ports
 125 Lectores de DVD/CD
 85 Impresoras portátiles
 1,135 Cámaras
 3,197 Headsets
 1,562 Teclado/mouse
 1,331 Monitores
 554 tarjetas WiFi



Laptop



Keyboard/Mouse



Monitor



Headset



Lector DVD/
CD Externo



Cámara



Tarjeta WiFi

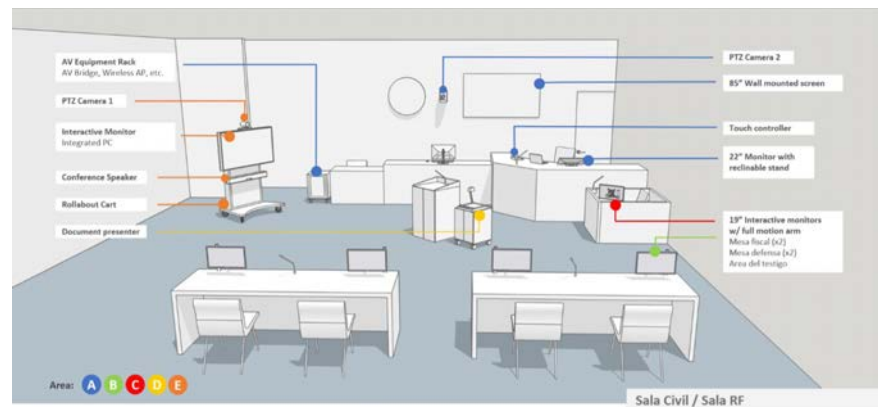
Proyectos en progreso y de cara al futuro

A continuación, se describen algunos de los proyectos que están en progreso, ya sea en etapa de pruebas, de desarrollo u otras, que se esperan implementar en un futuro cercano.

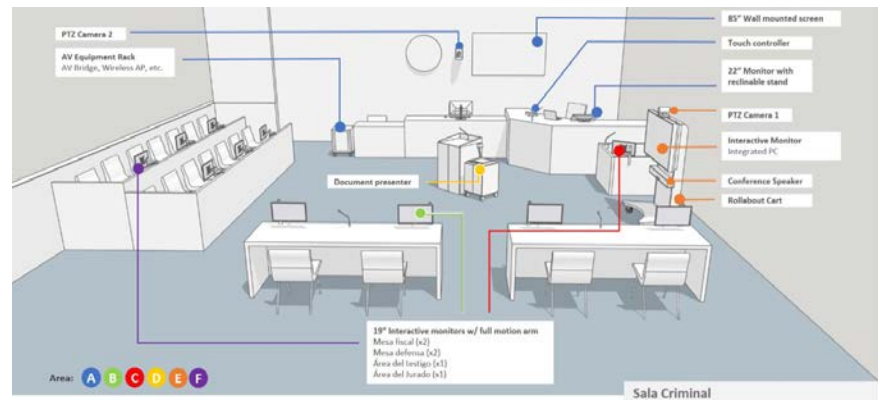
Expansión de las Salas Inteligentes

- Ya se habilitaron 30 Salas Inteligentes, mayormente para atender las vistas preliminares. Este proyecto está en progreso para la expansión en el futuro cercano a todas las salas del Tribunal de Primera Instancia, en el Salón de Sesiones del Tribunal de Apelaciones y en el Salón Multiusos del Tribunal Supremo.
- Este proyecto impactará **150 salas** en su segunda fase, con una inversión aproximada de **\$9,184,650**.

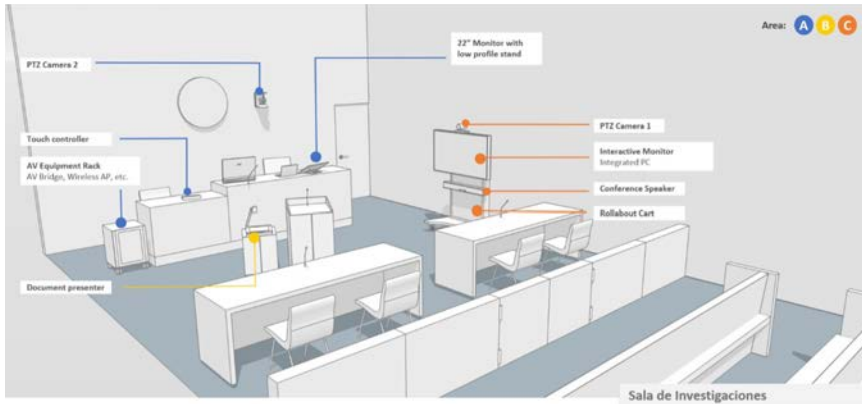
Salas Civiles y Salas de Relaciones de Familia



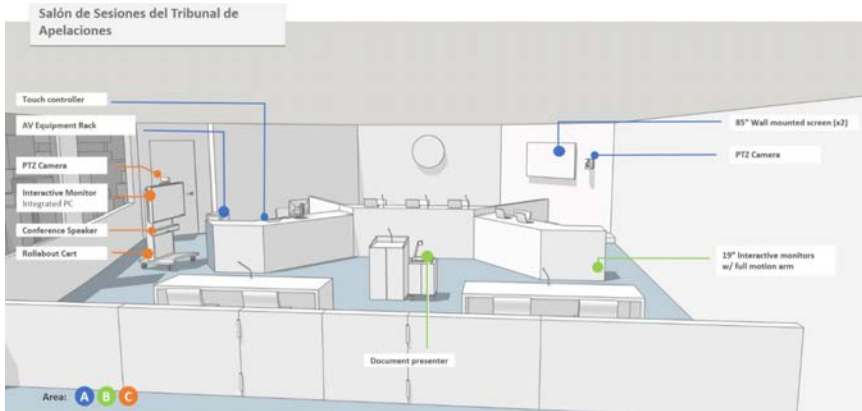
Salas Criminales



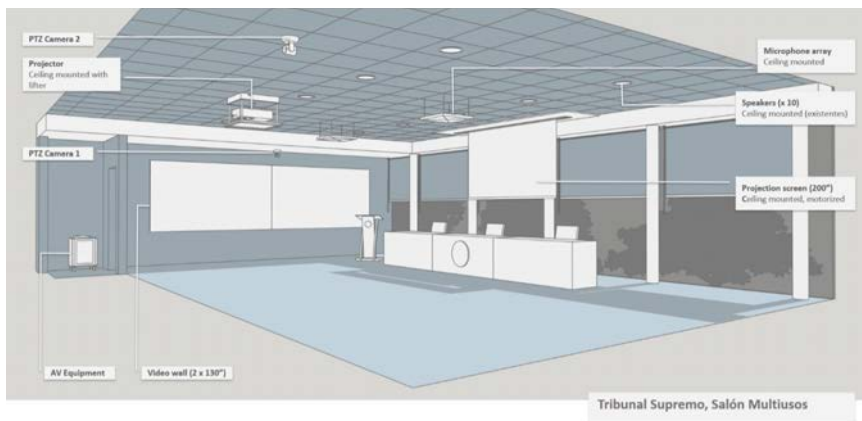
Salas Municipales



Salón de Sesiones del Tribunal de Apelaciones



Salón Multiusos del Tribunal Supremo



Nueva programación y futuras materias que se incorporarán al SUMAC

Expansión del SUMAC Tribunal de Apelaciones y Tribunal Supremo

- El SUMAC ya permite la presentación y notificación electrónica para casos civiles y

de relaciones de familia en las 13 regiones judiciales del Tribunal de Primera Instancia. Está en desarrollo completar la expansión del SUMAC para permitir la presentación de casos, el manejo y la notificación electrónica de documentos ante los tribunales apelativos.

Redesarrollo de la plataforma interna de SUMAC para jueces(zas)

- Este proyecto busca rediseñar la plataforma interna de SUMAC que utilizan los jueces y las juezas, de forma similar a como se rediseñó la interfaz de la plataforma externa que utilizan los abogados y abogadas.
- Se busca que el sistema sea más ágil y facilite el manejo de los documentos de manera digital, así como las transacciones electrónicas que se realizan en el sistema para el manejo de los casos.

SUMAC Menores

La plataforma para la presentación y tramitación de los casos sobre faltas de menores a tenor con la Ley Núm. 88 se encuentra en etapa de programación. Este desarrollo permitirá que el Departamento de Justicia inicie el trámite con la presentación de una queja y se continúe cualquier procedimiento ulterior a través de SUMAC.

SUMAC Municipal

Esta programación permitirá la integración de formularios inteligentes para solicitar remedios de naturaleza municipal y su presentación en SUMAC para el correspondiente trámite y manejo de manera electrónica. Se incluye en este desarrollo la presentación de casos y documentos en SUMAC para litigantes por derecho propio.

SUMAC Criminal

Están en desarrollo las funcionalidades y mecanismos para permitir la presentación electrónica en casos criminales en la etapa de vista preliminar y juicio en su fondo ante el Tribunal de Primera Instancia.

SUMAC PEJC

Igualmente, está en progreso el desarrollo de funcionalidades para permitir que tanto los proveedores de educación jurídica continua como los(as) abogados(as) puedan solicitar acreditación de cursos y otros trámites a través de la sección creada para el PEJC en el perfil del (de la) abogado(a) en SUMAC.

Desarrollo de firma y sello electrónico

- El propósito de este proyecto es lograr la implantación de la firma y sello del Tribunal Electrónico para el manejo de los documentos oficiales.

Aplicación móvil del Poder Judicial

- Este proyecto busca crear una nueva aplicación móvil del Poder Judicial.
- El propósito de la aplicación es que el público interesado pueda acceder de manera fácil y ágil la información sobre la operación de los tribunales y los servicios

que se ofrecen. En particular, se interesa que desde la aplicación móvil sea posible consultar los casos calendarizados en los Tribunales de Primera Instancia, conocer los calendarios de las salas, directorio telefónico, destacar y redirigir al usuario a los avisos o enlaces más importantes, facilitar el acceso a las solicitudes electrónicas de órdenes de protección, entre otros.

- El proyecto está en etapa de presentación de especificaciones de requerimientos para desarrollo de programación de sistemas.

Expansión del PECAM a todas las regiones judiciales

- Este proyecto busca habilitar una sala en cada centro judicial con equipo audiovisual fijo para la transmisión autorizada de los procesos judiciales en los tribunales, conforme a la normativa que regula el Programa Experimental Para el Uso de Cámaras Fotográficas y de Equipo Audiovisual de Difusión por los Medios de Comunicación en los Procesos Judiciales (PECAM).
- Se instalará un sistema de cámaras de circuito robóticas y otra serie de componentes

especializados que permitirán su operación de manera remota por personal de la Oficina de Prensa del Poder Judicial desde un centro de control localizado en las instalaciones de la OAT.

SIGNO segunda fase

- En la segunda fase del desarrollo de la plataforma notarial, se habilitarán funcionalidades para atender las transacciones relacionadas a los Registros de Poderes, de Testamentos, de Capitulaciones Matrimoniales y de Fideicomisos.

Firma electrónica notarial

- Con este proyecto se procura implementar una firma electrónica reconocida para los asuntos notariales en Puerto Rico. Mediante un desarrollo programado por fases, se habilitarán las funcionalidades necesarias para el manejo y almacenamiento de los documentos firmados electrónicamente.
- En la primera etapa, la firma electrónica notarial se utilizará en los asuntos notariales que están bajo la competencia de la Oficina de Inspección de Notarías (ODIN). En particular,

aplicará a la presentación y tramitación electrónica de la notificación de fianza notarial; designación de notario(a) sustituto(a); notificación de cambio de la sede notarial; solicitudes de expedición de certificación de obra notarial; cese voluntario al ejercicio de la notaría; solicitudes ante los registros que administra la ODIN para la expedición de certificaciones de constancias; entre otros.

Actualización del sistema de solicitud electrónica de aspirantes

- Se desarrolla una nueva plataforma para recibir, administrar y manejar de manera electrónica las solicitudes para tomar las reválidas de Derecho.
- Esta herramienta sustituirá al portal actual con funcionalidades modernas y accesibles que facilitará el proceso de solicitud, así como el manejo interno y los trámites necesarios para completar su evaluación y comunicación con las personas solicitantes.
- La herramienta incluirá también las funcionalidades de apoyo a la administración del examen de reválida, notificación de resultados, pagos electrónicos y generación de informes.

Análisis de seguridad de los sistemas del Poder Judicial

- Este proyecto incluye la actualización de las políticas y procedimientos de seguridad y la capacitación de ciberseguridad a la Judicatura y al funcionariado.
- Para mantener unas normas de seguridad sólidas y acorde con los ambientes operacionales y riesgos actuales, la Dirección de Informática, a través de su Oficina de Seguridad de Sistemas de Información, ha trabajado para actualizar el desarrollo de las políticas y procedimientos conforme a los principios y mejores prácticas de la industria en cuanto a la seguridad de los sistemas.
- Entre las áreas evaluadas se han actualizado las políticas y procedimientos de control de acceso, de manejo de antivirus, seguridad de las aplicaciones, documentación de riesgos de seguridad de las aplicaciones, manejo de resguardos, de uso de internet, correos electrónicos y contraseñas, administración de incidentes, manejo y seguridad de la información, de acceso remoto y soporte de escritorio remoto, evaluación y manejo de riesgos, seguridad en la codificación y de aplicaciones.
- Como parte de un ciclo de

mejoramiento continuo, ha sido necesario reforzar nuestro acercamiento a los asuntos de seguridad de nuestras aplicaciones, servicios e infraestructura. Entre otras tareas, hemos identificado recursos de asesoramiento experto para atender varias áreas críticas de seguridad como el desarrollo de estrategias de seguridad para la reducción de riesgos en el futuro, identificar las vulnerabilidades tecnológicas existentes, optimización de los controles de seguridad, protección de datos, políticas de seguridad cibernética para limitar la exposición y mitigar riesgos, utilización de metodologías probadas para detectar e inspeccionar actividades potencialmente dañinas en la infraestructura del Poder Judicial.

Adquisición de equipo y software para hacer grabaciones digitales y transcripciones de vistas

- Este proyecto permitirá modernizar los sistemas de grabación de vistas en sala, con la capacidad para grabar vistas presenciales o por videoconferencia.
- Se contempla capacidad de integración futura con una interfaz al SUMAC que permita

solicitar grabaciones de audio de manera electrónica y efectuar el pago correspondiente.

Inteligencia artificial

- Los sistemas que utilizan inteligencia artificial permiten emular las capacidades y el razonamiento de los seres humanos para resolver problemas y operar de manera autónoma, lo que facilita la utilización del recurso humano en aquellas tareas más fundamentales. La inteligencia artificial es capaz de realizar tareas complejas de manera rápida y certera, puesto que encuentra patrones dentro de grandes cantidades de información.
- La disponibilidad de una enorme cantidad de datos almacenados en el Poder Judicial, que continuará en aumento con la expansión de los sistemas de manejo de casos y otras plataformas electrónicas, nos mueve a encontrar soluciones automatizadas que viabilicen mejoras sustanciales en los procesos judiciales.
- Ya el Poder Judicial ha adquirido sistemas que utilizan inteligencia artificial para detectar problemas y sugerir mejoras en programaciones como SUMAC y

SIGNO. No se trata de sustituir la toma de decisiones de los humanos sino de facilitar la atención de controversias reales ante los tribunales y, con ello, lograr una sociedad más justa y equitativa.

- Existen tribunales alrededor del mundo que utilizan algoritmos

para realizar búsquedas jurídicas relacionados a un caso, encontrar tendencias en los fallos judiciales, completar campos en los sistemas de manejo de caso y resolver controversias sencillas. Resulta, pues, importante que continuemos incorporando

en nuestro sistema de justicia aquella tecnología experta que brinde confianza en la administración de la justicia, genere mayor celeridad en los procesos judiciales y garantice un mayor acceso de la ciudadanía a nuestros servicios en los tribunales.



Otros proyectos tecnológicos que se contemplan para el futuro

Digitalización de Expedientes en Archivo Terminado

- Con esta iniciativa, los expedientes judiciales de asuntos terminados serán digitalizados, es decir, se guardarán en formato electrónico -no en papel, para facilitar el acceso a ellos cuando sean solicitados.
- El sistema en el que se manejará la digitalización permitirá que los expedientes estén integrados en el SUMAC donde las búsquedas de documentos pueda hacerse de forma electrónica y, por ende, se eliminarán las copias físicas.
- Para lograr esto, el Poder Judicial invertirá en la habilitación del espacio de trabajo en el Archivo Central, y en equipo y herramientas tecnológicas para la digitalización.
- Para establecer este proyecto, fue necesario revisar la normativa relacionada con la retención de documentos judiciales y administrativos, así como la misión, estructura organizacional y el personal adscrito al Archivo Central.

Creación de un centro de recuperación de desastres

Adquisición de Herramienta Recovery Planner's (RPX) e implementación de Site Alterno

- La Directoría de Informática como parte de sus esfuerzos por garantizar la operación de Informática en el Poder Judicial, ha adquirido la herramienta Recovery Planner's (RPX) con el objetivo de implantar un sistema integrado de Administración de Continuidad Operacional o "Business Continuity Management" (BCM) en todas sus etapas de planificación, copia de respaldo y seguridad, así como de recuperación ante desastres que afecten la infraestructura de tecnológica del Poder Judicial.
- La herramienta Recovery Planner's (RPX) es una solución en la nube bajo el concepto de SaaS (software como servicio) que contiene los procesos de principio a fin (end to end) para proveer una solución operacional que permita eliminar los procesos manuales de planificación y que facilita el proceso de elaboración, desarrollo y automatización de un programa integrado, para proveer servicios de administración de continuidad, mantenimiento, recuperación y recopilación de datos ante incidentes que pueda confrontar el Poder Judicial.
- Esta solución brindará al Poder Judicial:
 - Copia (respaldo) de la información relacionada con la continuidad de la operación y recuperación ante un desastre fuera de las facilidades
 - Evaluación de riesgo y operación de la OAT y dependencias del Poder Judicial
 - Análisis de Impacto Operacional (Business Impact Analysis - BIA)
 - Planificación de continuidad operacional (Business Continuity Planning)
 - Planificación de Recuperación ante Desastres
 - Planificación para situaciones de pandemias o de cualquier otra naturaleza que ocasionen interrupciones en las operaciones de la OAT y de las dependencias del Poder Judicial
 - Evaluaciones y pruebas periódicas de las operaciones de la OAT y dependencias del Poder Judicial.
 - Ejecución de funcionalidades de auditorías de las operaciones de Informática en OAT y dependencias del Poder Judicial
- Manejo en tiempo real de incidentes de crisis, reanudación de operaciones, pruebas y colaboraciones durante la ejecución de planes.
- Emisión de notificaciones automáticas para eventos, planificación y mantenimiento.
- Planificación y respuesta en tiempo real a través de la solución mediante la ejecución de pruebas.
- Supervisión centralizada a través del proceso de planificación y la activación de incidentes.
- Incorporar las tendencias en la industria, requerimientos y mejores prácticas de la Administración de Continuidad Operacional (BCM).
- Comunicación rápida y efectiva con personal de la OAT, contratistas y cualquier persona vinculada a la OAT durante cualquier incidente en el curso ordinario de las Operaciones.
- La Directoría de Informática establecerá las Bases para el Diseño y futura implementación de su lugar de recuperación alterna ante eventos de desastres o para continuar la operación ante mantenimientos prolongados.



268 Avenida Muñoz Rivera
San Juan, Puerto Rico

www.facebook.com/poderjudicialpr
[@poderjudicialpr](https://www.instagram.com/poderjudicialpr)
<http://www.poderjudicial.pr>
(787) 641-6600